

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 21 de septiembre de 2023

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscríbase para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 5 de septiembre de 2023, 6 de septiembre de 2023 y el 7 de septiembre de 2023.
4. La Consejal Castillo será juramentado como Alcalde Pro - Tempore, para el periodo del 21 de septiembre de 2023 hasta el 6 de diciembre de 2023.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Kent Powersports LP, haciendo negocios como Kent Powersports, para proporcionar tres vehículos utilitarios (UTV) y un vehículo todo terreno (ATV) para la División de Policía de Parques del Departamento de Parques y Recreación, por un coste total de \$63,441.93. El financiamiento de \$45,342.99 es del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo, y el financiamiento de \$18,098.94 es del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Nueces Farm Center Inc., haciendo negocios como Nueces Power Equipment, para proporcionar una máquina fresadora de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de \$708,434.95. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con Nardis, Inc, para chalecos antibalas, placas de blindaje, portadores y escudos balísticos para el Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$220,320. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba un contrato con GT Distributors, Inc., para chalecos antibalas tácticos y accesorios, portaplacas y escudos balísticos para el Departamento de Policía de San Antonio por una suma total de \$348,755.88. El financiamiento de \$223,907.83 para el chaleco antibalas táctico y accesorios es del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo General, y el financiamiento de \$124,848.05 para escudos balísticos es del Programa de Subsidios para Escudos Antibalas de la Oficina del Gobernador. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba un contrato con Con10gency Consulting. LLC, para cascos y visores balísticos para el Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$120,342.11. Se dispone de financiamiento en el Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
10. Ordenanza que aprueba un contrato con Premier Comfort Service Company, Inc. para proporcionar mantenimiento preventivo y reparaciones para varios tipos de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (Climatización) en la Biblioteca Pública de San Antonio por un costo anual estimado de \$419,558, y un costo total estimado de \$2,097,790 durante el período del contrato. El financiamiento por \$419,558 es del Fondo

General contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Propuesto para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

11. Ordenanza que aprueba un contrato con Alejandro Alanis, haciendo negocios como Alanis Wrecker Service, para servicios de remolque de escenarios móviles para el Departamento de Parques y Recreación, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2026, con dos opciones adicionales de renovación de un año, por un costo anual estimado de \$46,000, incluido en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Departamento de Parques. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes al Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
12. Ordenanza que aprueba un contrato con Texas Scenic Company, Inc., para proporcionar un escenario rodante de altura regulable en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un costo total de \$286,872. El financiamiento por \$272,500 es del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y \$14,372 es del Fondo de Mejoras y Contingencias del Alamodome. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
13. Ordenanza que aprueba un contrato con Cavender Ford Motor Company, Ltd., para proveer al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales con 23 camiones perreras para animales por un costo total de \$1,973,929. El financiamiento por \$1,458,991 es del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo y \$514,938 es del Fondo General, contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Propuesto para el AF 2024.
[Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
14. Ordenanza que aprueba un contrato con Bane Machinery, Inc. para proporcionar dos máquinas trituradoras de maleza horizontales de reemplazo por un costo total de \$2,870,554.54 para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
15. Ordenanza que aprueba un contrato con Doggett Freightliner of South Texas, LLC, para proporcionar siete camiones de recolección de residuos de carga trasera de reemplazo para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos por un costo total de \$2,044,784. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer);

Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

- 16.** Ordenanza que aprueba contratos con Bruckner Truck Sales, Inc, haciendo negocios como Bruckner's Truck & Equipment, y Doggett Freightliner of South Texas, LLC, para proporcionar siete camiones medianos y pesados para los Departamentos de Parques y Recreación, Obras Públicas, y Manejo de Residuos Sólidos por un costo total de \$1,285,160. El financiamiento de \$1,000,416 proviene del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD) y del Fondo de Preservación de Árboles. El financiamiento por \$284,744 es contingente a la aprobación del Presupuesto Propuesto para el AF 2024 del Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos. Esta ordenanza también autoriza al Administrador de la Ciudad a comprar hasta cuatro vehículos de primera respuesta, incluyendo cualquier equipamiento necesario o productos y servicios relacionados, para el Departamento de Bomberos de San Antonio y a ejecutar contratos y cualquier documento necesario para efectuar la transacción. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
- 17.** Ordenanza que aprueba los contratos con Gunn Chevrolet, Ltd., y Lake Country Chevrolet, Inc., para proporcionar 15 sedanes compactos eléctricos de reemplazo y 7 incorporaciones a la flota para los Departamentos de Aviación, Servicios de Desarrollo, Finanzas, Cortes Municipales, Servicios Vecinales y de Vivienda, Policía y Obras Públicas por un costo total de \$597,495.25. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos, el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto, el Fondo General y el Fondo de Servicios de Administración de Capital. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
- 18.** Ordenanza que aprueba un contrato con Ybarra Group, Inc, haciendo negocios como Service Shade Shop, para reemplazar el sistema de persianas enrollables para ventanas en el Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales Cliff Morton por un costo total de \$69,220. El financiamiento es del Fondo de Servicios de Desarrollo y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
- 19.** Ordenanza que autoriza a la Ciudad a utilizar el contrato DIR-CPO-5079 del Departamento de Recursos de Información del Estado de Texas (DIR) con Digital Technology Solutions Inc. para proporcionar actualizaciones de componentes audiovisuales que muestren y compartan información crítica para el Centro de Operaciones de Emergencia del Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total estimado de \$457,397.45. El financiamiento es del Subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2021. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

20. Ordenanza que aprueba un contrato con Donalson-Umphrey Automotive Group Inc, haciendo negocios como Silsbee Toyota, para proporcionar 97 vehículos eléctricos e híbridos, para los Departamentos de Policía, Obras Públicas, Bomberos, Servicios de Desarrollo, Salud, Manejo de Residuos Sólidos, Parques y Recreación, Aviación y Servicios de Tecnología de la Información por un costo total de \$3,248,100.50. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos, el Fondo General y el Fondo de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
21. Ordenanza que aprueba los contratos con ARam Plumbing, Inc., Douglas Carl Merritt, haciendo negocios como Mueller & Wilson, Inc., y The Brandt Companies, LLC, para proporcionar servicios de plomería a pedido a través de contratos de servicios de contratación a pedido (OCCS) por un costo estimado anual de \$900,000, sin superar un total global de \$4,500,000 para todo el período de los contratos, incluyendo las opciones de renovación. Los fondos son del Presupuesto Operativo. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
22. Ordenanza que aprueba un contrato con Unicom Government, Inc. para proporcionar reemplazos de equipos audiovisuales y actualizaciones hasta el 31 de octubre de 2024 para los pedidos realizados antes del 31 de octubre de 2023 por un costo inicial de \$664,147.19 para el Departamento de Comunicaciones y Participación (C&E), y autorizar \$1,335,852.81 adicionales para proporcionar reemplazos de equipos adicionales y actualizaciones para C&E por una suma total no mayor a \$2 millones. Se dispone de financiamiento para la compra inicial a través del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo Público, Educativo y Gubernamental (PEG). Los fondos para el AF 2024 son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

23. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn and Associates, Inc. para los servicios de Programa de Administración de Mantenimiento del Pavimento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma no mayor a \$2.2 millones por un período inicial de tres años con la opción de extender por un período adicional de tres años. El financiamiento por \$366,667.67 es del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Anual para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

24. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Flatiron Constructors, Inc. para el proyecto de Reconstrucción de la Calle de Rodaje N (Calle de Rodaje Noviembre) al Norte de la Calle de Rodaje D en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma no mayor a \$9,510,031, y que autoriza la presentación, aceptación y apropiación de una autorización de subsidio para los fondos del programa de Subsidios de Infraestructura de Aeropuertos de la Administración Federal de Aviación para el AF 2024 por una suma de \$751,566. El financiamiento de \$6,926,574 es de los fondos de subsidio del Programa de Mejoras Aeroportuarias de la FAA, y \$1,831,891 es del Financiamiento Interino de Aeropuertos. Esta ordenanza también enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029 con financiamiento de los fondos del programa AIG de la FAA. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
25. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Gutier, LLC para dos proyectos en el Aeropuerto Municipal Stinson, la Reconstrucción del Edificio del Generador del Aeródromo Stinson y el Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson, por una suma total de \$4,091,414. El financiamiento por \$3,633,021 es del Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto y por \$458,393 del Financiamiento Interino del Aeropuerto, y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
26. Ordenanza que aprueba el Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete A de Trazado de Pavimento por una suma no mayor a \$3,422,914.90 a M&M Striping & Power Washing, LLC para la finalización del trazado del pavimento de las carreteras en toda la ciudad. El financiamiento proviene del Fondo General, del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y del Programa de Movilidad y Acceso al Vecindario, dependiendo de la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Adoptado para el AF 2024. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director del Departamento de Obras Públicas (Director, Public Works)]
27. Ordenanza que aprueba el Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete B de Trazado de Pavimento por una suma no mayor a \$3,742,666.80 a M&M Striping & Power Washing, LLC para el trazado del pavimento de las carreteras ubicadas en toda la ciudad. El financiamiento proviene del Fondo General, del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y del Programa de Movilidad y Acceso al Vecindario, dependiendo de la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Adoptado para el AF 2024. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director del Departamento de Obras Públicas (Director, Public Works)]
28. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Belt Built Contracting, LLC por la suma de \$2,133,482.56 para el Natatorio de San Antonio. El financiamiento por \$322,640.56 es del Fondo General para el AF 2023 y por \$1,810,842

es de Ingresos de Seguro incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023– AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

29. Ordenanza que enmienda el acuerdo de renta con Brass Centerview 11, LLC para el uso continuo por el Distrito 7 del Consejo de los locales rentados en 4414 Centerview, por un período de cinco años, por un costo total de \$133,680 por renta más reembolso al propietario por mejoras a los locales sin superar \$71,000. El financiamiento por \$95,016 es contingente a la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]
30. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Tarifa de Uso del Paseo del Río entre Losoya Street Properties, LLC (anteriormente Los Leones, LTD) y la Ciudad de San Antonio para ampliar los locales rentados a fin de incluir 500 pies cuadrados adicionales de Espacio Comercial a Nivel del Río. Los ingresos adicionales de \$40,547.65 durante el período restante de tres años se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río.
En el AF 2024, se pagará un total de \$86,294.08 de Losoya Street Properties, LLC a la Ciudad de San Antonio. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations Department)].
31. Ordenanza que aprueba una cesión de renta de Besitos & Joy ubicado en El Mercado a Lucia E. Lopez, haciendo negocios como Yo-Yo por una tarifa de cesión de \$3,000 y un aumento en los ingresos de renta del AF 2024 de \$1,939.22 que se depositarán en el Fondo de Mejoras de Market Square. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)]
32. Ordenanza que aprueba una cesión de renta de Munchies ubicado en El Mercado a Antonieta Mosqueda, haciendo negocios como Ronchis, por una tarifa de cesión de \$3,000 y un aumento en los ingresos de renta del AF 2024 de \$5,087.04 que se depositarán en el Fondo de Mejoras de Market Square. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

33. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos por una suma de hasta \$5,109,495 de los

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades para el subsidio de Enfoques Raciales y Étnicos para la Salud Comunitaria (REACH) para el Programa de Vecindarios Saludables del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para el período que comienza el 30 de septiembre de 2023 hasta el 29 de septiembre de 2028 y aprueba un presupuesto y complemento de personal. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

34. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos, tras la adjudicación, de Workforce Solutions Alamo para el subsidio de la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil por la suma de \$3,996,909 para el Programa de Servicios de Cuidado Infantil para el AF 2024 y la aprobación del presupuesto asociado y complemento de personal de 23 puestos. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Human Services Director)]
35. Ordenanza que autoriza acciones presupuestarias, de subsidios y relacionadas con contratos para el Programa de Servicios de Cuidado Infantil de la Ciudad para el AF 2024, incluida la aceptación tras la adjudicación de fondos de subsidios por una suma de \$121,777,977, un presupuesto total del programa de \$125,464,848, incluidos \$500 de ingresos del programa y una contrapartida en especie de \$3,686,371, y un complemento de personal de 66 puestos. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Human Services Director)]
36. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio al Departamento de Transporte de Texas para financiamiento por la suma total de \$20,125,000 de fondos federales para tres proyectos propuestos por la suma total estimada de \$35,800,000 con una potencial contrapartida de la Ciudad de \$4,025,000 para consideración mediante la convocatoria de Proyectos de Alternativas de Transporte 2023 y que autoriza la aceptación de fondos federales, de ser adjudicados. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
37. Ordenanza que aprueba la aceptación y asignación de financiamiento por hasta \$643,000 del Subsidio del Programa Piloto de Infraestructura Comunitaria de Defensa (DCIP) del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (USDOD) para reconstruir Ackerman Road entre la Carretera Lateral de la IH-10 y la puerta de entrada del Helipuerto del Ejército Martindale de la Guardia Nacional del Ejército de Texas. Se dispone de contrapartida de financiamiento por la suma de \$275,700 del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2024 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029, contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
38. Ordenanza que autoriza una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos una vez adjudicados por una suma de hasta \$30 millones de la Coalición Solar for All de Texas para el período comprendido entre septiembre de 2023 y agosto de 2028, y que autoriza un

presupuesto y un complemento de personal. No hay impacto al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Douglas Melnick, Director de Sostenibilidad, Oficina de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer, Office of Sustainability)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

- 39.** Ordenanza que enmienda el Capítulo 12, "Edificios Vacantes y Deconstrucción" Artículo I, 12-1, y 12-2 del Código de la Ciudad para expandir los límites del Programa de Edificios Vacantes para requerir que los propietarios de estructuras vacantes dentro de 1,000 pies de una escuela pública o privada o guardería con licencia estatal se registren con la Ciudad y establecer sanciones por violaciones dentro del área de expansión. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Shanon Miller, Directora de la Oficina de Conservación Histórica (Director, Office of Historic Preservation)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

- 40.** Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A. Nombramiento de Gretchen Roufs (Distrito 9) al Comité Asesor de Acción Afirmativa
 - B. Nombramiento de Ashlee Peña (Distrito 7) a la Brooks Development Authority
 - C. Volver a nombrar a Vanessa Martinez (Distrito 3) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer
 - D. Nombramiento de Veronica Valdovinos (Distrito 1) y volver a nombrar al Dr. Richard Middleton (Distrito 9) a la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio
 - E. Nombramiento de Logan Marrs (General) a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos N.º 19 – Hallie Heights
 - F. Nombramiento de Logan Marrs (General) a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos N.º 21 – Heathers Cove
 - G. Nombramiento Logan Marrs (General) a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos N.º 25 – Hunters Pond

Varios

- 41.** Audiencia pública y consideración de una ordenanza para restablecer el Distrito de Mejoras Públicas del Downtown por un período adicional de diez años a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2033. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
- 42.** Ordenanza que aprueba el gravamen de una Tasación Especial para el Distrito de Mejoras

Públicas (PID) de Downtown; Que recauda una tasa de evaluación para el Año Fiscal 2024 de \$0.15 por cada \$100.00 del valor comercial de la propiedad inmobiliaria en el Distrito de Mejoras Públicas de Downtown, \$0.09 por \$100.00 del valor de los condominios residenciales que no tienen una exención para el hogar, y \$0.045 por cada \$100.00 del valor de los condominios residenciales que no cuentan con una exención para el hogar; Que aprueba el Plan de Servicio y Tasación del Distrito de Mejoras Públicas de Downtown para el Año Fiscal 2024. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

43. Ordenanza que autoriza la Segunda Enmienda que extiende el Tercer Contrato Enmendado y Reformulado para Mejoras y/o Servicios en el Distrito de Mejoras Públicas de San Antonio en el Área de Downtown con el Distrito de Mejoras Públicas Centro para la administración del Distrito de Mejoras Públicas (PID) por diez años, comenzando el 1 de octubre de 2023 y terminando el 30 de septiembre, 2033; que autoriza la Tercera Enmienda que extiende el Acuerdo Interlocal con VIA Metropolitan Transit para la participación en el PID por diez años, comenzando el 1 de octubre de 2023, y finalizando el 30 de septiembre de 2033, por la suma anual de \$294,000; y que autoriza la ejecución de un Acuerdo Interlocal por diez años con City Public Service para la contribución voluntaria al PID por la suma actual de \$64,000 anuales, comenzando el 1 de octubre de 2023, y finalizando el 30 de septiembre de 2033. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
44. Ordenanza que reprograma determinadas sesiones del Consejo de la Ciudad en octubre, noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
45. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales con The Superlative Group para proporcionar un Programa de Patrocinio de Locales para el Alamodome por un costo estimado de \$225,000 por un período de tres años con dos opciones de renovación de un año. El financiamiento es del Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto de Ocupación Hotelera en el Alamodome para el AF 2023. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Ejecutiva, Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention and Sports Facilities Department)]
46. Ordenanza que aprueba una Política y Estrategia de Inversiones para la Ciudad de San Antonio, Texas, de conformidad con los requisitos de la Ley de Inversiones de Fondos Públicos de Texas (la "Ley"), en su forma enmendada, para que el Consejo de la Ciudad revise y apruebe anualmente la Política y Estrategia de Inversiones de la Ciudad; designando a ciertos empleados como Funcionarios de Inversiones para la Ciudad de San Antonio; y proporcionando una fecha de vigencia. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial

Officer)]

47. Ordenanza que acepta y asigna fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) por una suma de hasta \$590,000.00 para el Departamento de Bomberos de San Antonio para coordinar la atención de los pacientes con Molina Healthcare of Texas, Inc. para el período del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
48. Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) por una suma de hasta \$500,000 para ser utilizados por la Unidad Móvil de Atención Médica Integrada (MIH) de la División de EMS del Departamento de Bomberos para el Programa de Hospicio durante el período del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
49. Ordenanza que aprueba acuerdos relacionados con el Programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por períodos que finalizan el 30 de septiembre de 2024 con opciones de renovación por dos períodos de un año, para incluir un acuerdo con Parent/Child Incorporated para que Metro Health proporcione servicios dentales en especie a niños inscritos en el Programa Early Head Start por una suma no mayor a \$10,000 anuales y una suma total de \$40,000. La Ordenanza también aprueba un acuerdo con Rebecca A. Davenport, D.D.S. para proporcionar servicios dentales por una suma no mayor a \$57,600 anuales y una suma total de \$172,800. El financiamiento por \$47,600 es de la Exención 1115 de Medicaid y por \$10,000 del Fondo General contingente a la aprobación del Presupuesto Propuesto para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
50. Ordenanza que aprueba un contrato con WellMed Medical Management, Inc. desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2030, para proporcionar servicios de salud y bienestar sin costo alguno a los adultos mayores de 60 años que asisten a varios sitios de nutrición y centros para adultos mayores de la Ciudad. No habrá intercambio de fondos ni impacto en el Fondo General. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
51. Ordenanza que aprueba un contrato con Big State Produce para proporcionar mercados de productos y educación nutricional en varios sitios de centros de adultos mayores de la Ciudad desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2026. El financiamiento para cada año fiscal es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad de los presupuestos y fondos anuales. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director,

Human Services)]

52. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales con Gartner, Inc. para prestar servicios de Verificación y Validación Independientes a fin de ayudar a la Ciudad con el desarrollo de estrategias, el inicio y el análisis de licitaciones, el despliegue, la documentación y los procesos de prueba a lo largo del programa de actualización de varios niveles del sistema de Planificación de Recursos Empresariales de la Ciudad, SAP, por un valor de contrato estimado de \$6,761,651 por un período de tres años, con dos opciones de renovación de un año.
El financiamiento por \$6,761,651 es de Certificados de Obligación incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Información (Chief Information Officer)]
53. Ordenanza que aprueba la compra de Pólizas de Seguros Comerciales para las operaciones de la Ciudad por un período de un año a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024, por una suma no mayor a \$1,685,349. El financiamiento por \$615,711 proviene del Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo; \$958,295 provienen del Fondo de Responsabilidad; y \$111,343 provienen del Fondo de Servicios de Instalaciones, en el Presupuesto Adoptado del AF 2024. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Debra M. Ojo, Directora de la Oficina de Administración de Riesgos (Director, Office of Risk Management)]
54. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con Alamo Colleges District por un período de dos años que finaliza el 31 de agosto de 2025, para administrar fondos para programas educativos y de capacitación. El acuerdo incluye un presupuesto anual de \$1,065,000. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]
55. Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo para el AF 2024 de Workforce Solutions Alamo (WSA) por la suma de \$192,112,907. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]

Anexión

56. Ordenanza que extiende los límites de la ciudad por medio de la anexión completa según lo solicitado por el propietario, BryCap Farm Properties, LLC, de una propiedad, descrita legalmente como 16.371 acres de CB 5088, ubicada de forma general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal 10 Este, la cual colinda con los límites de la ciudad de San Antonio y se encuentra dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio en el este del Condado de Bexar, y que aprueba un Acuerdo de Servicio. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan

su Aprobación. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rudy Niño, Director Interino de Planificación (Interim Director, Planning)]

57. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2023-11600041 (ETJ - Cercana al Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Perimetral del Corredor Este IH-10, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia la clasificación de uso futuro del suelo de "Vida Urbana" a "Comercial Comunitario" en 35.668 acres de CB 5088, ubicado de forma general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal 10 Este. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2023-10700157)
58. CASO DE ZONIFICACIÓN ZONING-Z-2023-10700157 (ETJ - Cercana al Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que asigna zonificación a la propiedad actualmente ubicada Fuera de los Límites de la Ciudad aplicando "C-2 CD AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para Venta, Servicio o Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos en 16.371 acres de CB 5088, ubicado de forma general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal (IH)10 Este, y que enmienda el Límite de Distrito de Zonificación de "C-2 AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, y "NP-10 AHOD" Distrito de Conservación del Vecindario en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 CD AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para Venta, Servicio o Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos en 19.297 acres de CB 5088, ubicado de forma general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal (IH)10 Este. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Enmienda al Plan Asociada PA-2023-11600041)

Informe del Administrador de la Ciudad

59. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 09/13/2023 11:21 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

UTVS y ATVS de la Policía de Parque

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Kent Powersports LP, para proporcionar tres (3) vehículos utilitarios (UTVS) y un (1) vehículo todo terreno (ATV) para la División de Policía de Parques del Departamento de Parques y Recreación, por un coste total de \$63,441.93. Se dispone de financiamiento por la suma de \$45,342.99 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo y financiamiento por la suma de \$18,098.94 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo General.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Kent Powersports LP para proporcionar un (1) UTV 4x4 de 4 plazas que se añadirá a la flota de la Ciudad, dos (2) UTV 4x4 de 4 plazas de reemplazo, y un (1) ATV 4x4 de 1 plaza

de reemplazo que será utilizado por la Policía de Parques para las patrullas de rutina de los senderos naturales y terrenos salvajes del parque más allá de los senderos para caminar. La Policía de Parques unificó sus vehículos de patrulla con una silueta común para distinguirlos de las Divisiones de Operaciones de Parques y de Limpieza y Ecología de Parques y Recreación, que también utilizan UTV para realizar tareas de mantenimiento y construcción de senderos.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “UTVS y ATVS para la Policía de Parques” (RFO 6100017169) el 19 de julio de 2023, con una fecha límite de presentación al 4 de agosto de 2023. La RFO fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron cuatro propuestas. Se recomienda la adjudicación del contrato a Kent Powersports LP en base a las especificaciones publicadas de la licitación.

Estos UTV y ATV son vehículos todoterreno y están fuera del sistema de clasificación de la Administración Federal de Carreteras para pesos y certificaciones de vehículos. Los vehículos todoterreno eléctricos no están disponibles actualmente debido a la disponibilidad en el mercado, la autonomía, la tracción todoterreno, la potencia y las capacidades de remolque, que son esenciales para las tareas y operaciones municipales.

Esta compra se realizó utilizando una exención de salud pública o seguridad, marca única, para permitir a Parques y Recreación, División de Policía de Parques la adquisición de UTV y ATV de marca específica para añadir/reemplazar cuatro (4) UTVS & ATVS. La Policía de Parques utiliza uniformemente el Honda Pioneer 700-A UTV, Honda Four Trax Rancher 4x4. Honda superó a todas las demás unidades probadas y evaluadas para la función de patrulla de emergencia. Honda es el más eficiente para el transporte de personal de emergencia y equipos a través de los sistemas de senderos de vías verdes del parque.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un (1) UTV 4x4 de 4 plazas que se añadirá a la flota de la Ciudad, dos (2) UTV 4x4 de 4 plazas de reemplazo, y un (1) ATV 4x4 de 1 plaza de reemplazo que será utilizado por la División de Policía de Parques para las patrullas de rutina de los senderos naturales y terrenos salvajes del parque más allá de los senderos para caminar.

Estos artículos tienen un ciclo de vida de 120 meses.

Los UTV y ATV que se suministrarán a través de este contrato tienen una garantía de 12 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, podría producirse un retraso en la entrega de las llamadas esenciales para la seguridad pública en los parques de San Antonio. Los UTV y ATV propuestos han cumplido los requisitos de reemplazo y ya no son económicamente viables de reparar.

En caso de que no se compren estos artículos, podría haber un mayor coste en mantenimiento y reparación, comprometiendo las patrullas de la Policía de Parques.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Kent Powersports LP, para proporcionar tres (3) vehículos utilitarios (UTVS) y un (1) vehículo todo terreno (ATV) para la División de Policía de Parques del Departamento de Parques y Recreación, por un coste total de \$63,441.93. Se dispone de financiamiento por la suma de \$45,342.99 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo y financiamiento por la suma de \$18,098.94 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que acepta un contrato con Kent Powersports LP, para proporcionar cuatro (4) UTVs y ATVs para la División de Policía de Parques del Departamento de Parques y Recreación, por un coste total de \$63,441.93.

Este contrato se adquirió sobre la base de una exención de salud pública o seguridad, marca única, y no se requiere de formularios de divulgación de contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Máquina de Fresado para Obras Públicas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Nueces Farm Center Inc., haciendo negocios como Nueces Power Equipment, para proporcionar una máquina fresadora de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de \$708,434.95. Se dispone de fondos por la suma de \$708,434.95 para este contrato del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Nueces Farm Center Inc, haciendo negocios como Nueces Power Equipment, para proporcionar una máquina fresadora de reemplazo Wirtgen W200 Fi 2023 o 2024. Este equipo de construcción de carreteras de especialidad remueve hasta 13" de profundidad de asfalto de la carretera existente, luego muele y fresa el material a grava de tamaño de gravilla

que puede ser reciclada para su uso en futuros proyectos de repavimentación de carreteras. La máquina fresadora se desplaza a 3.7 millas por hora con una anchura de fresado de 6 pies y 7 pulgadas. Al lado de la fresadora circula un camión que recoge las gravas. Este equipo es utilizado por el Departamento de Obras Públicas en todos los proyectos de repavimentación de carreteras. Actualmente hay 5 fresadoras en uso. Este contrato proporcionará un reemplazo. Se han utilizado otras marcas de fresadoras; sin embargo, esta marca y modelo son los más económicos con el menor coste operativo.

Actualmente no existen en el mercado fresadoras eléctricas sin emisiones. Este equipo viene con control inteligente de emisiones y se considera una máquina sostenible desde el punto de vista medioambiental con un sistema de purificación de gases de escape que cumple los requisitos de la EPA.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Maquina Fresadora para Obras Públicas” (RFO 6100017178) el 20 de julio de 2023, con una fecha límite de presentación al 25 de julio de 2023. Se recibieron dos propuestas. Nueces Farm Center Inc. presentó una respuesta y una respuesta alternativa. La respuesta alternativa fue considerada no receptiva debido al incumplimiento de los requisitos de garantía y especificaciones. La oferta original de Nueces Farm Center Inc. se recomienda para la adjudicación del contrato y cumple con las especificaciones publicadas de la Ciudad.

Este contrato fue adquirido mediante un contrato Cooperativo de BuyBoard Nro. 685-22 y la compra se realiza de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la ordenanza 97097, de Fecha 1/30/2003. El uso de un contrato cooperativo permite el acceso a una fresadora de marca específica con un menor coste de mantenimiento previsto durante la vida útil de la máquina. No había empresas locales disponibles para proporcionar estas fresadoras.

La Cooperativa Texas BuyBoard es administrado por la Liga Municipal de Texas. Todos los productos y servicios que son parte de esta cooperativa fueron ofertados competitivamente y adjudicados por el Consejo de Fiduciarios de la Cooperativa en base a los Estatutos de Texas.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará una máquina fresadora de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas.

La vida útil de este equipo es de 120 meses y cuenta con una garantía de 12 meses que comenzará el día en que la unidad se ponga en servicio. El plazo de entrega para este equipo es de 180 días.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el actual equipo de fresadora dejará de ser económicamente viable de reparar. No reemplazar este equipo como está previsto, puede afectar al Programa de Mantenimiento de Calles de Obras Públicas. El equipo actual ha cumplido los requisitos de antigüedad y/o mantenimiento para su reemplazo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Nueces Farm Center Inc., para proporcionar una máquina fresadora de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de \$708,434.95. Se dispone de fondos por la suma de \$708,434.95 para este contrato del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Nueces Farm Center Inc, para proporcionar una fresadora de reemplazo por un costo total de \$708,434.95 para el Departamento de Obras Públicas.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de Chalecos Antibalas, Placas de Blindaje, Portadores y Escudos Balísticos para la Unidad de Operaciones Especiales de SWAT - SAPD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Nardis, Inc para chalecos antibalas, placas de blindaje, portadores y escudos balísticos para el Departamento de Policía de San Antonio por la suma total de \$220,320.00. El equipo será utilizado por la Unidad Táctica y de Armas Especiales del SAPD. Se dispone de financiamiento del Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Este contrato proporcionará la compra por única vez de chalecos antibalas, placas de blindaje, portadores de placas y escudos balísticos para el SAPD de Nardis, Inc. Las planchas y los escudos del chaleco antibalas cumplen el Estándar de Pruebas Balísticas del

Instituto Nacional de Justicia (NIJ) y son capaces de detener las balas disparadas por armas de fuego contra los operadores de la Unidad de Operaciones Especiales SWAT durante las operaciones tácticas.

Los escudos proporcionan protección contra diferentes cartuchos de armas de fuego y rifles. El equipo táctico proporcionará protección balística a los operadores durante las operaciones tácticas. Los tres modelos de escudo requeridos tienen diferentes orificios de visión, proporcionan diferentes niveles de protección, tienen diferentes plataformas para armas cortas y largas que difieren para diferentes usuarios, y cada uno de ellos detiene diferentes cartuchos de armas cortas y rifles.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para Chalecos Antibalas y Escudos Balísticos para la Unidad de SWAT (RFO 6100017085) el 13 de junio de 2023, con una fecha límite de presentación al 23 de junio de 2023. Se recibió una oferta. Se recomienda la adjudicación del contrato a Nardis, Inc. en base a las especificaciones publicadas.

Estos artículos serán comprados a Nardis, Inc. utilizando el contrato de compra de la Cooperativa BuyBoard número 698-23. Esta compra se realiza de acuerdo con la cooperativa de compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la Ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. El uso de la cooperativa permite la compra del equipo táctico para mantener la continuidad del equipo para el SAPD. La cooperativa Texas BuyBoard es administrado por la Liga Municipal de Texas. Todos los productos y servicios que son parte de esta cooperativa fueron ofertados competitivamente y adjudicados por el Consejo de Fiduciarios de la Cooperativa en base a los estatutos del Estado de Texas.

ASUNTO:

Este contrato con Nardis, Inc. proporcionará una compra única de chalecos antibalas, placas de blindaje, portadores de placas y escudos balísticos para el SAPD. Los escudos balísticos ofrecidos cumplen las pruebas balísticas del Instituto Nacional de Justicia (NIJ). Los escudos reemplazarán a los equipos actuales adquiridos en 2017 que tienen una vida útil de cinco (5) años. Todos los nuevos chalecos antibalas y escudos balísticos tendrán una garantía de 5 años.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el SAPD deberá comprar el equipo táctico según sea necesario con

lo que podrían incrementarse los costos debido a la compra sin contrato. Las compras en función de las necesidades también podrían afectar a los plazos de entrega de este equipo necesario para llevar a cabo las operaciones policiales, lo que podría afectar a la seguridad y el bienestar de los agentes y los residentes de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Nardis, Inc para chalecos antibalas, placas de blindaje, portadores y escudos balísticos para el Departamento de Policía de San Antonio por la suma total de \$220,320.00. El equipo será utilizado por la Unidad Táctica y de Armas Especiales del SAPD. Se dispone de financiamiento del Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Nardis, Inc para una compra única de chalecos antibalas, placas de blindaje, portadores de placas y escudos balísticos para el Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$220,320.00.

Este contrato se adquiere mediante un contrato cooperativo y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adquisición de Chalecos Antibalas Tácticos y Escudos Balísticos para la Unidad de SWAT-SAPD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con GT Distributors, Inc. para una compra única de chalecos antibalas tácticos y accesorios, portaplacas y escudos balísticos para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) por una suma total de \$348,755.88. Se dispone de financiamiento por \$223,907.83 para el chaleco antibalas táctico y accesorios del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo General, y el financiamiento por la suma de \$124,848.05 para escudos balísticos es del Programa de Subsidios y Escudos Antibalas de la Oficina del Gobernador.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Este contrato proporcionará la compra única de chalecos antibalas tácticos y accesorios y portadores de placas para reemplazar el equipo que ha llegado al final de su vida útil. La compra de los escudos balísticos será utilizada por la Unidad Táctica y de Armas Especiales (SWAT), Oficiales Encubiertos, Negociadores de Rehenes y Oficiales del Escuadrón Antibombas del Departamento de Policía de San Antonio en caso de un tirador activo u otra emergencia. El equipo táctico proporcionará protección balística a los operadores durante las operaciones tácticas.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para Chalecos Antibalas Tácticos y Escudos Balísticos para la Unidad de SWAT-SAPD (RFO 6100017093) el 21 de julio de 2023, con una fecha límite de presentación al 28 de julio de 2023. Se recibió una oferta. Se recomienda la adjudicación del contrato a GT Distributors, Inc. en base a las especificaciones publicadas.

Estos artículos serán comprados a GT Distributors, Inc. utilizando el contrato de compra de la Cooperativa BuyBoard número 698-23. Esta compra se realiza de acuerdo con la cooperativa de compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la Ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. El uso de la cooperativa permite la compra del equipo táctico para mantener la continuidad del equipo para el SAPD.

La cooperativa Texas BuyBoard es administrado por la Liga Municipal de Texas. Todos los productos y servicios que son parte de esta cooperativa fueron ofertados competitivamente y adjudicados por el Consejo de Fiduciarios de la Cooperativa en base a los estatutos del Estado de Texas.

ASUNTO:

Este contrato con GT Distributors, Inc. proporcionará una compra única de chalecos antibalas tácticos y accesorios, portadores de placas y escudos balísticos para el SAPD.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el SAPD deberá comprar el equipo táctico según sea necesario con lo que podrían incrementarse los costos debido a la compra sin contrato. Las compras en función de las necesidades también podrían afectar a los plazos de entrega de este equipo necesario para llevar a cabo las operaciones policiales, lo que podría afectar a la seguridad y el bienestar de los agentes y los residentes de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con GT Distributors, Inc. para una compra única de chalecos antibalas tácticos y accesorios, portaplacas y escudos balísticos para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) por una suma total de \$348,755.88. Se dispone de financiamiento por

\$223,907.83 para el chaleco antibalas táctico y accesorios del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo General, y el financiamiento por la suma de \$124,848.05 para escudos balísticos es del Programa de Subsidios y Escudos Antibalas de la Oficina del Gobernador.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con GT Distributors, Inc. para proporcionar una compra única de chalecos antibalas tácticos y accesorios, portadores de placas y escudos balísticos por un costo total de \$348,755.88.

Este contrato se adquiere mediante un Contrato Cooperativo y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de Cascos Balísticos Team Wendy y Avon Ceradyne para la Unidad SWAT - SAPD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Con10Gency Consulting para los cascos y visores balísticos Team Wendy y Avon Ceradyne para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) por la suma de \$120,342.11. El equipo será utilizado por el Escuadrón Antibombas y Negociadores de Rehenes, la Unidad de Delitos Callejeros (SCU) y la Sección Encubierta del SAPD. Se dispone de financiamiento en el Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Este contrato proporcionará la compra por única vez de cascos y visores balísticos Team Wendy y Avon Ceradyne para el SAPD de Con10Gency Consulting. La Unidad Táctica y de Armas Especiales (SWAT) probó y evaluó diferentes fabricantes de cascos balísticos. Basándose en la prueba de desgaste y la demostración balística del equipo, SAPD

recomienda los cascos y visores balísticos de Team Wendy y Avon Ceradyne para la unidad SWAT. El equipo será utilizado por la Unidad SWAT del SAPD y reemplazará a los cascos que han llegado al final de su vida útil.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Cascos Balísticos Team Wendy y Avon Ceradyne para la Unidad de Swat” (RFO 6100017036) el 13 de junio de 2023, con una fecha límite de presentación al 23 de junio de 2023. Se recibió una oferta. Se recomienda la adjudicación del contrato a Con10Gency Consulting en base a las especificaciones publicadas.

Estos artículos serán comprados a Con10Gency Consulting utilizando el contrato de compra de la Cooperativa BuyBoard número 669-22. Esta compra se realiza de acuerdo con la cooperativa de compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la Ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. El uso de la cooperativa permite la compra del equipo táctico para mantener la continuidad del equipo para el SAPD. La cooperativa Texas BuyBoard es administrado por la Liga Municipal de Texas. Todos los productos y servicios que son parte de esta cooperativa fueron ofertados competitivamente y adjudicados por el Consejo de Fiduciarios de la Cooperativa en base a los estatutos del Estado de Texas.

ASUNTO:

Este contrato con Con10Gency Consulting proporcionará una compra por única vez de cascos y visores balísticos Team Wendy y Avon Ceradyne para la Unidad SWAT del Departamento de Policía de San Antonio para reemplazar los cascos que han llegado al final de su vida útil. Los nuevos cascos balísticos Team Wendy tendrán una garantía de 5 años, y los cascos balísticos Avon Ceradyne tendrán una garantía de 10 años.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el SAPD se vería obligado a seguir utilizando cascos que han llegado al final de su vida útil, lo que supondría un grave problema de salud y seguridad para los agentes y los residentes de la Ciudad. El SAPD se vería obligado a comprar equipo táctico en función de las necesidades, lo que supondría un aumento de los costes debido a la compra sin contrato y afectaría a los plazos de entrega de este equipo necesario para llevar a cabo las operaciones policiales, lo que podría repercutir en la seguridad y el bienestar de los agentes y los residentes de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Con10Gency Consulting para los cascos y visores balísticos Team Wendy y Avon Ceradyne para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) por la suma de \$120,342.11. El equipo será utilizado por el Escuadrón Antibombas y Negociadores de Rehenes, la Unidad de Delitos Callejeros (SCU) y la Sección Encubierta del SAPD. Se dispone de financiamiento en el Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza con Con10Gency Consulting para una compra única de cascos Team Wendy para la Unidad SWAT y cascos balísticos tácticos Avon Ceradyne F90 para SAPD, unidad SWAT por un costo total de \$120,342.11.

Este contrato se adquiere mediante un contrato cooperativo y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para el Mantenimiento Preventivo y Reparación del Sistema de Climatización para la Biblioteca Pública de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Premier Comfort Service Company, Inc. para proporcionar mantenimiento preventivo y reparaciones para varios tipos de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (Climatización) en la Biblioteca Pública de San Antonio por un costo estimado de \$419,558.00 y un costo total estimado de \$2,097,790.00 durante el período del contrato. El período inicial del contrato será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 31 de julio de 2026, con dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad. Se dispone de financiamiento por la suma de \$419,558.00 del Fondo General contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Propuesto para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración del Consejo de la Ciudad y la acción es una propuesta presentada por Premier Comfort Service Company, Inc. para proporcionar mantenimiento preventivo y reparaciones de diversos tipos de sistema de Climatización en la Biblioteca Pública de San Antonio. Estos servicios son necesarios para preservar la seguridad, confiabilidad y funcionalidad de los equipos ubicados en las distintas instalaciones de biblioteca.

La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para “Contrato Anual para Mantenimiento Preventivo y Reparaciones del sistema de Climatización” (RFCSP 23-054, 6100015963) el 22 de febrero de 2023, con una fecha límite de presentación del 5 de mayo de 2023. La RFCSP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Ocho (8) empresas presentaron respuestas. Una empresa presentó dos propuestas de precios, por lo que el total de respuestas recibidas es de nueve (9) propuestas. Se consideró a dos propuestas como no receptivas debido a que los participantes no cumplían el requisito de subcontratación del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Además, una de las propuestas fue considerada no receptiva por estar sustancialmente incompleta. Las cinco (5) propuestas restantes fueron consideradas elegibles para su revisión.

Se recomienda a Premier Comfort Service Company, Inc. para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

El comité de evaluación consistió en representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, la Biblioteca de San Antonio y el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 35 puntos por el plan propuesto; 15 puntos asignados por lista de precios del oferente, 10 puntos por el Programa para Contratación de Pequeñas Empresas y 10 puntos por el Programa de Contratación de Empresas Propiedad de Mujeres/Minorías. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación llevó a cabo la calificación inicial el 27 de julio de 2023 y preseleccionó las 3 propuestas mejor clasificadas. Se llevaron a cabo entrevistas con los oferentes elegibles el 15 de agosto de 2023. Tras las entrevistas, el comité de evaluación presentó sus calificaciones. La empresa mejor clasificada fue Premier Comfort Service Company, Inc. y se la recomienda para la adjudicación.

El término inicial del acuerdo será para el período tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 31 de julio de 2026. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de la Biblioteca Pública de San Antonio un contratista para realizar el mantenimiento preventivo y los servicios de reparación de los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (Climatización) en toda la Biblioteca Pública de San Antonio. Los servicios de mantenimiento preventivo y de reparación son necesarios para mantener las máximas eficiencias operativas, así como para ampliar el ciclo de vida del equipo.

Premier Comfort Service Company, Inc. ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada por el Consejo de la Ciudad el 31 de agosto de 2023.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Premier Comfort Service Company, Inc. es una pequeña empresa propiedad de minorías y mujeres, Hispana y emergente que se auto-ejecuta la meta de subcontratación del 17% de Empresas de Negocios de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de la Biblioteca Pública de San Antonio se verá obligado a procurar servicios de mantenimiento y reparación de Climatización según sea necesario, lo que aumentará el costo y los gastos y también tendrá un impacto negativo en las reparaciones o el mantenimiento a tiempo de los sistemas de Climatización.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza aprobará un contrato con Premier Comfort Service Company, Inc. para proporcionar servicios de mantenimiento preventivo y reparaciones de Climatización para la Biblioteca Pública de San Antonio por un costo estimado de \$419,558.00 anuales y un costo total estimado de \$2,097,790.00 durante el período de contrato. Se dispone de financiamiento por la suma de \$419,558.00 del Fondo General contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Propuesto para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que acepta un contrato con Premier Comfort Service Company, Inc., para proporcionar Mantenimiento Preventivo y Reparaciones del sistema de Climatización en la Biblioteca Pública de San Antonio por un costo estimado de \$419,558.00 anuales.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 8/31/2023

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica un contrato para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo estimado de \$46,000 anuales. Esta ordenanza dispone la adquisición del siguiente elemento, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

A. Alanis Wrecker Service para Servicios de Remolque para Escenarios Móviles, \$46,000 anualmente (1 contrato, Departamento de Parques y Recreación)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contrato adquirido sobre la base de una oferta baja:

A. Alanis Wrecker Service para Servicios de Remolque para Escenarios Móviles, \$46,000 anuales, desde la adjudicación hasta el 30 de junio de 2026 con dos opciones de renovación de un año - proporcionará al Departamento de Parques y Recreación una compañía de servicios de remolque experimentada, con licencia estatal y calificada para proporcionar servicios de remolque de tres escenarios móviles de 40' x 9.5' propiedad de la Ciudad. Los escenarios móviles se encuentran en remolques existentes que sólo requieren remolque y se utilizan para diversos eventos que requieren escenarios móviles, como presentaciones de bailes departamentales y eventos especiales, festivales religiosos, conciertos y el Maratón Rock-n- Roll.

ASUNTO:

Este contrato representa una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Servicios de Remolque para Escenarios Móviles

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 15% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). Alanis Wrecker Service se ha comprometido a una participación de subcontratista de 15% M/WBE.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Servicios de Remolque para Escenarios Móviles - De no aprobarse este contrato, la Ciudad deberá solicitar cotizaciones para los servicios de remolque requeridos según sean necesarios, con lo que podrían incrementarse los costos debido a la compra sin contrato. Las tasas sin contrato pueden suponer un aumento de los costes y afectar negativamente a la rapidez de la entrega.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de este contrato presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Este contrato anual es crítico para las operaciones diarias de la Ciudad.

Este contrato se adquirió sobre la base de licitación más baja y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Reemplazo del Escenario del Alamodome

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Texas Scenic Company, Inc. por la suma de \$286,872.20 para proporcionar un escenario rodante de altura ajustable en el Alamodome.

Se dispone de financiamiento por la suma de \$272,500.00 del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y \$14,372.20 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Alamodome.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Texas Scenic Company, Inc. para proporcionar un escenario rodante de altura ajustable para el Alamodome. Actualmente, los proveedores deben montar y desmontar un escenario para cada actuación, ya que el Alamodome no dispone de un escenario rodante ajustable. El

escenario consiste en un escenario rodante de altura ajustable de 60'x48'x48"-78" e incluye todos los elementos necesarios para completar el escenario.

La Ciudad emitió una Invitación para Licitación (IFB) para “Reemplazo de Escenario para el Alamodome” (IFB 6100016622) el 26 de abril de 2023 con una fecha límite de presentación al 22 de mayo de 2023. La IFB fue anunciada en el San Antonio Express-News, HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes.

Se recibieron dos ofertas a la propuesta. Una de las ofertas fue considerada no receptiva debido a que no presentó una oferta completa para todos los elementos requeridos. Texas Scenic Company, Inc., presentó la oferta más baja, cumplía las especificaciones publicadas y se recomienda para su adjudicación.

ASUNTO:

Este contrato permitirá la compra y entrega de un escenario rodante de altura ajustable para el Alamodome.

El nuevo escenario tiene una garantía de un (1) año para las piezas.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas no podrá proporcionar un escenario rodante a los proveedores cuando celebren eventos en el Alamodome, lo que obligará al personal del Alamodome a improvisar para cubrir las necesidades de los clientes. El escenario rodante mejorará las instalaciones del Alamodome para proveedores y eventos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Texas Scenic Company, Inc. por la suma de \$286,872.20 para proporcionar un escenario rodante de altura ajustable en el Alamodome.

Se dispone de financiamiento por la suma de \$272,500.00 del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y \$14,372.20 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Alamodome.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta compra con Texas Scenic Company, Inc., para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas un escenario rodante de altura ajustable para el Alamodome por un costo total de \$286,872.20.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camiones Perreras para Animales

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Cavender Ford Motor Company, Ltd, para proveer veintitrés (23) Camiones Perreras para Animales al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (ACS) por un costo total de \$1,973,929.00. Se dispone de financiamiento por \$1,458,991.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo y de \$514,938.00 del Fondo General, contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Propuesto para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Cavender Ford Motor Company, Ltd. para proporcionar al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales hasta veintitrés (23) camiones perrera para el control de animales vivos. Esta compra se realizó utilizando una exención de salud pública o seguridad

para proporcionar a ACS diecisiete (17) camiones perrera para animales para mantenerse al día con las crecientes demandas de recuperación de animales peligrosos. Este contrato también suministrará cuatro (4) camiones perrera de reemplazo.

La recuperación de animales peligrosos es vital para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas y evitar proactivamente lesiones y daños a personas y animales domésticos.

Los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. recomiendan a los ciudadanos locales que llamen a la oficina local de control de animales para retirar a los animales vagabundos, ya que estos animales pueden no estar vacunados o estar enfermos. Estos vehículos son vitales para cumplir con la misión establecida por los CDC para la salud pública. La comunidad de San Antonio ha experimentado un aumento en las llamadas para recuperar animales. Esto ha puesto una tensión en los recursos existentes que requieren la necesidad de más oficiales de cuidado de animales y camiones de perreras de animales. Los veintitrés (23) vehículos propuestos se utilizarán en todos los distritos del consejo de San Antonio.

Actualmente no se dispone de una alternativa de camiones perreras eléctricos debido a la disponibilidad en el mercado, las exigencias físicas de los vehículos, la aplicación de servicio, y la autonomía de conducción del vehículo requerida.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Camiones Perreras para Animales” (RFO 6100017279) el 31 de julio de 2023 con una fecha límite de presentación al 4 de agosto de 2023. Se recibió una propuesta de Cavender Ford Motor Company, Ltd. y se recomienda la adjudicación del contrato en base a las especificaciones publicadas.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará hasta veintitrés (23) camiones perrera para animales vivos para el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales. La fecha límite es el 30 de septiembre de 2023, con un plazo de entrega de 310 días.

La vida útil de estos vehículos es de 96 meses. El reemplazo de 4 vehículos, a ser suministrados en este contrato, han cumplido con el programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos de la Ciudad. La cabina y la carrocería están cubiertas por una garantía de 36 meses/36,000 millas y las carrocerías de las camionetas de transporte de animales vivos están cubiertas por una garantía básica de 12 meses para piezas y mano de obra y 60 años de piezas y mano de obra en el sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

Este contrato proporcionará vehículos ligeros de Clase 2. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se

requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, se verá afectada la capacidad de la Ciudad para satisfacer la creciente demanda de recuperación de animales peligrosos. Debido a los recursos limitados, los camiones sólo están disponibles en momentos específicos y en cantidades específicas por año de modelo. Si no se realiza un pedido condicional antes del 30 de septiembre de 2023, estos pedidos se retrasarían hasta el año modelo 2025 y sería necesaria una nueva licitación. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para la sustitución, ya que retrasar las adquisiciones podría hacer que los vehículos actuales ya no fueran económicamente viables para su reparación.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Cavender Ford Motor Company, Ltd, para proveer veintitrés (23) Camiones Perreras para Animales al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales por un costo total de \$1,973,929.00. Se dispone de financiamiento por \$1,458,991.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo y de \$514,938.00 del Fondo General, contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Propuesto para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Cavender Ford Motor Company, Ltd, para proveer veintitrés (23) Camiones Perreras para Animales al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales por un costo total de \$1,973,929.00.

Este contrato se adquiere en base a una exención de salud pública o seguridad y no se requiere de formularios de divulgación de contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4, Distrito 9

ASUNTO:

Trituradora para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Bane Machinery, Inc. para proporcionar dos máquinas trituradoras de maleza horizontales de reemplazo por un costo total de \$2,870,554.54 para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos. Se dispone de fondos por la suma de \$2,870,554.54 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la propuesta presentada por Bane Machinery, Inc. para proporcionar dos máquinas trituradoras de maleza horizontales de reemplazo para las ubicaciones del Centro de Reciclaje de Maleza Bitters y el Centro de la Autopista 90 operados por el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos.

Se trata de equipos de mayor escala y gran capacidad que trituran 1,000 yardas por hora de residuos de madera y maleza que se procesan en estos lugares. Los residuos verdes, como la maleza, pueden desprender malos olores y gases nocivos que pueden afectar a la salud humana y al medio ambiente si no se eliminan correctamente. Los residuos verdes desatendidos pueden convertirse en un caldo de cultivo para mosquitos y atraer alimañas como serpientes y escorpiones que pueden perjudicar a las zonas residenciales.

Este equipo permite a los residentes reciclar enredaderas, arbustos, ramas de árboles y árboles de Navidad para convertirlos en mantillo utilizable. El subproducto de este equipo se convierte en una prevención ecológica de las malas hierbas, una barrera contra la humedad para mantener frescas las plantas y evita que las heladas dañen el suelo.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta 6100017102 para Trituradora para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos el 20 de julio de 2023, con una fecha límite de presentación al 28 de julio de 2023. Se recomienda la adjudicación del contrato a Bane Machinery, que cumple las especificaciones publicadas de la licitación.

Este contrato se adquiere en base al Contrato Cooperativo de BuyBoard Nro. 685-22 y se realiza de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas aprobada en la Ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. El uso del contrato cooperativo permite al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos acceder a contratos para los equipos necesarios para mantener las operaciones del departamento. Se utilizó un contrato cooperativo debido a la falta de empresas locales disponibles para proporcionar máquinas trituradoras horizontales de maleza.

La Cooperativa Texas BuyBoard es administrado por la Liga Municipal de Texas. Todos los productos y servicios que son parte de esta cooperativa fueron ofertados competitivamente y adjudicados por el Consejo de Fiduciarios de la Cooperativa, en base a los Estatutos de Texas.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará dos trituradoras de repuesto para la trituración necesaria de ramas de árboles, residuos de madera y otros arbustos grandes para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos.

La vida útil de este equipo es de un mínimo de 120 meses.

El equipo propuesto será suministrado con una garantía mínima de 12 meses que comenzará el día en que el equipo se ponga en servicio.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el actual equipo dejará de ser económicamente viable de reparar. Si no se reemplaza este equipo según lo previsto, puede afectar a la capacidad del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos para reciclar eficazmente los residuos verdes. El equipo actual ha cumplido los requisitos de antigüedad y/o mantenimiento para su reemplazo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Bane Machinery, Inc. para proporcionar dos máquinas trituradoras de maleza horizontales de reemplazo por un costo total de \$2,870,554.54 para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos. Se dispone de fondos por la suma de \$2,870,554.54 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Bane Machinery Inc. para proporcionar al Centro de Reciclaje de Maleza Bitters y al Centro de la Autopista 90 con dos nuevas Trituradoras por un costo de \$2,870,554.54.

Este contrato se adquiere sobre la base de acuerdos cooperativos y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camiones de Residuos de Carga Trasera

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Doggett Freightliner of South Texas, LLC, para proporcionar siete (7) camiones de recolección de residuos de carga trasera de reemplazo para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos por un costo total de \$2,044,784.00. Se dispone de fondos por la suma de \$2,044,784.00 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Doggett Freightliner of South Texas, LLC para proporcionar siete (7) camiones Freightliner M2 106 Collection con cabina y chasis equipados con carrocerías de residuos New Way que tienen una capacidad de transporte de 25 yardas cúbicas. Estos camiones de recolección de basura de carga trasera se utilizarán para recuperar la basura de

la acera. Actualmente hay veintiséis (26) camiones de residuos de carga trasera en uso.

Actualmente no se dispone de una alternativa de vehículo eléctrico debido a la disponibilidad en el mercado, las exigencias físicas del vehículo, la aplicación de servicio, la autonomía de conducción del vehículo y la infraestructura de carga.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Camiones de Residuos de Carga Trasera” (RFO 6100017175) el 20 de julio de 2023 con una fecha límite de presentación al 25 de julio de 2023. Se recibió una propuesta. Se recomienda a Doggett Freightliner of South Texas, LLC para la adjudicación del contrato sobre la base de las especificaciones publicadas.

Esta compra se realizó utilizando una exención de salud o seguridad pública, marca única, para permitir al SWMD la adquisición de estilos de carrocería de carga trasera de marca específica para reemplazar siete (7) carrocerías de residuos New Way existentes, que proporcionarán la recolección de residuos en la acera de residencias de la Ciudad. Los camiones de cabina y chasis Freightliner con carrocerías New Way son consistentes con el equipamiento actual que ha demostrado ser exitoso a lo largo del ciclo de vida de los camiones de carga trasera.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará siete (7) camiones de carga trasera de reemplazo para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos.

La vida útil de estos vehículos es de 84 meses. El reemplazo de estos vehículos suministrados en el contrato propuesto es consistente con el programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo de la Ciudad.

Los vehículos suministrados están cubiertos por una garantía básica de 2 años. El motor está cubierto por una garantía de 2 años/250,000 millas, y la transmisión, por una garantía de 5 años.

Este contrato proporcionará un suministro de vehículos pesados de Clase 8. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la capacidad del departamento de proporcionar servicios esenciales de recolección a los residentes de San Antonio podría verse afectada. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para la sustitución, ya que retrasar la adquisición podría hacer que los vehículos ya no fueran económicamente viables para su reparación.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Doggett Freightliner of South Texas, LLC, para proporcionar siete (7) camiones de recolección de residuos de carga trasera de reemplazo para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos por un costo total de \$2,044,784.00. Se dispone de fondos por la suma de \$2,044,784.00 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Doggett Freightliner of South Texas, LLC, para proporcionar siete (7) camiones de recolección de residuos de carga trasera de reemplazo para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos por un costo total de \$2,044,784.

Este contrato se adquirió sobre la base de una exención de salud pública o seguridad, marca única, y no se requiere de formularios de divulgación de contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: jueves 21 de septiembre de 2023

En Control: Seleccionar Tipo de Sesión

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camiones de Carga Media y Pesada

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza contratos con Bruckner Truck Sales Inc. y Doggett Freightliner of South Texas, LLC, para proporcionar un total de siete camiones medianos y pesados para los Departamentos de Parques y Recreación, Obras Públicas, y Manejo de Residuos Sólidos por un costo total de \$1,285,160.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$355,314.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, se dispone de financiamiento por la suma de \$645,102.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo para la Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo, y el financiamiento por la suma de \$284,744.00 es contingente a la aprobación del Presupuesto Propuesto para el AF 2024 del Fondo de Mantenimiento y Operaciones de Residuos Sólidos.

Esta ordenanza también autoriza al Administrador de la Ciudad a comprar hasta cuatro vehículos de primera respuesta, incluyendo cualquier equipamiento necesario o productos y servicios relacionados, para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAPD) y a

ejecutar contratos y cualquier documento necesario para efectuar la transacción.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo las propuestas presentadas por Bruckner Truck Sales Inc. y Doggett Freightliner of South Texas, LLC, para proporcionar un total de siete camiones medianos y

pesados para los Departamentos de Parques y Recreación, Obras Públicas y Manejo de Residuos Sólidos. El Departamento de Obras Públicas recibirá dos Camiones Volquete de 12 yardas cúbicas que se añadirán a la flota. El Departamento de Obras Públicas utilizará estos camiones para su Programa de Mantenimiento de Calles. El Departamento de Parques y Recreación recibirá tres Camiones Distribuidores de Agua y un Camión Atenuador de Choques con Tablero de Señalización de Mensajes. Estos cuatro camiones se incorporarán a la flota como parte de una mejora de la seguridad al regar las plantas en zonas de tráfico intenso. El Departamento de Manejo de Residuos Sólidos prevé recibir un Camión de Recolección de Residuos de Brazo con Pinza. Se incorporará este camión a la flota y se utilizará para la limpieza de campamentos de personas sin hogar y la recogida de maleza.

Actualmente no se dispone de una alternativa de camiones eléctricos debido a la disponibilidad en el mercado, las exigencias físicas de los vehículos, la aplicación de servicio, y la autonomía de conducción del vehículo requerida.

La Ciudad emitió una Invitación para Licitación (IFB) para “Camiones de Carga Media y Pesada para el BESD” (IFB 6100016888) el 19 de mayo de 2023 con una fecha límite de presentación al 21 de junio de 2023. La IFB fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron tres ofertas a la propuesta. Bruckner Truck Sales Inc. y Doggett Freightliner of South Texas, LLC, cumplen con las especificaciones de licitación publicadas y se recomiendan para la adjudicación del contrato. Un licitador se presentó para el artículo de línea 3, pero este artículo fue eliminado.

El período inicial de los acuerdos será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

Esta ordenanza también autoriza al Administrador de la Ciudad a comprar hasta cuatro vehículos de primera respuesta, incluyendo cualquier equipamiento necesario o productos y servicios relacionados, para el SAPD y a ejecutar contratos y cualquier documento necesario para efectuar la transacción. Debido a los continuos desafíos en la cadena de suministro, estos vehículos de primera respuesta no están fácilmente disponibles o tienen una producción limitada por el fabricante y estrictas asignaciones colocadas en este tipo de vehículos. La Ciudad ha solicitado estos vehículos de primera respuesta en varias ocasiones desde 2021 y no ha tenido éxito, ya que ningún licitador ha respondido a la convocatoria debido a las razones antes mencionadas. Teniendo en cuenta estos desafíos, esta medida permitirá al Administrador de la Ciudad tomar las medidas necesarias para adquirir la cabina y el chasis

para los cuatro vehículos de primera respuesta y cualquier servicio o producto relacionado para que los vehículos estén listos para el servicio.

ASUNTO:

Estos contratos proporcionarán siete camiones medianos y pesados para los Departamentos de Parques y Recreación, Obras Públicas y Manejo de Residuos Sólidos.

La vida útil de estos vehículos es de 120 meses. Los vehículos deben suministrarse con una garantía mínima de 12 meses.

Estas compras de vehículos proporcionarán un vehículo Clase 6 y seis vehículos Clase 8. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras.

Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Las adjudicaciones recomendadas son a los oferentes más bajos de la licitación, quienes también son negocios locales, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos contratos, la prestación de servicios en estas áreas podría verse afectada. Estos tipos de camiones tienen plazos de fabricación largos. Los precios recibidos corresponden a vehículos modelo 2025.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará los contratos con Bruckner Truck Sales Inc. y Doggett Freightliner of South Texas, LLC, para proporcionar un total de siete camiones medianos y pesados para los Departamentos de Parques y Recreación, Obras

Públicas, y Manejo de Residuos Sólidos por un costo total de \$1,285,160.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$355,314.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, se dispone de financiamiento por la suma de \$645,102.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo para la Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo, y el financiamiento por la suma de \$284,744.00 es contingente a la aprobación del Presupuesto Propuesto para el AF 2024 del Fondo de Mantenimiento y Operaciones de Residuos Sólidos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de contratos con Bruckner Truck Sales Inc. por la suma de \$521,034.00 y Doggett Freightliner of South Texas, LLC, por la suma de \$764,126.00 para proporcionar un total de siete camiones medianos y pesados para los Departamentos de Parques y Recreación, Obras Públicas, y Manejo de Residuos Sólidos por un costo total de \$1,285,160.00; y la aprobación de esta ordenanza que autoriza al Administrador de la Ciudad a comprar hasta cuatro vehículos de primera respuesta, incluyendo cualquier equipamiento necesario o productos y servicios relacionados, para el Departamento de Bomberos de San Antonio y a ejecutar contratos y cualquier documento necesario para efectuar la transacción.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Sedanes Compactos Eléctricos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza contratos con Gunn Chevrolet Ltd y Lake Country Chevrolet, para proporcionar 22 sedanes compactos eléctricos; quince (15) serán de reemplazo y siete (7) serán incorporaciones a la flota para los departamentos de Aviación, Servicios de Desarrollo, Finanzas, Cortes Municipales, Servicios Vecinales y de Vivienda, Policía y Obras Públicas por un costo total de \$597,495.25. Se dispone de financiamiento en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023 por la suma de \$354,776.50 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos, de \$53,937.50 del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto, \$53,937.50 del Fondo General y \$134,843.75 del Fondo de Servicios de Administración \$134,843.75 de Capital.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación de oferta adjunta presentada por Gunn Chevrolet Ltd y Lake Country Chevrolet para 22 sedanes compactos eléctricos. Estos vehículos serán reemplazos e incorporaciones para varios departamentos. El Departamento de Aviación recibirá dos unidades; el Departamento de Servicios de Desarrollo recibirá tres unidades; el Departamento de Finanzas recibirá una unidad; las Cortes Municipales recibirán dos unidades; el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda recibirá tres unidades; el Departamento de Policía recibirá cinco unidades; y el Departamento de Obras Públicas recibirá seis unidades.

Estos vehículos serán utilizados por el personal del departamento para proporcionar servicios a los ciudadanos en toda la Ciudad, incluyendo el cumplimiento del código, la administración de proyectos estructurales, y diversas funciones administrativas.

Ambos proveedores suministran Vehículos Eléctricos (EV) Chevrolet Bolt 2023. El Chevrolet Bolt es un vehículo conectable totalmente eléctrico con una autonomía aproximada de 240 millas con una sola carga. Basándose en el uso previsto, el vehículo será capaz de manejar las actividades normales de conducción de un turno de trabajo y puede recargarse completamente durante la noche utilizando un cargador de Nivel II. Esta compra se suma a los vehículos eléctricos de batería que ya forman parte de la flota de la Ciudad. La Ciudad está instalando activamente una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en varias instalaciones de la Ciudad en apoyo de la transición gradual de los vehículos municipales ligeros que no son de emergencia a los eléctricos.

La Ciudad emitió una Invitación para Licitación (IFB) para “Sedanes Compactos Eléctricos” (IFB 6100017094) el 30 de junio de 2023 con una fecha límite de presentación al 17 de julio de 2023. La IFB fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron dos ofertas a la propuesta. Gunn Chevrolet Ltd y Lake Country Chevrolet, cumplen con las especificaciones de licitación publicadas y se recomiendan para la adjudicación del contrato.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Estos contratos proporcionarán EVs Chevrolet Bolt 2023. La fecha límite para los nuevos pedidos del Chevrolet Bolt 2023 era el 2 de diciembre de 2022; sin embargo, debido a las cancelaciones de los clientes del concesionario, los vehículos del modelo 2023 están ampliamente disponibles. La Ciudad se beneficiará de esta adjudicación de contrato, ya que se espera que estos vehículos se entreguen en un período de 35 días a partir de la recepción de la orden de compra, teniendo en cuenta que los bancos de pedidos de los EV Chevrolet Bolt 2024 no se han abierto para nuevos pedidos y que se espera que los futuros pedidos de sedanes tarden 250 días en entregarse a precio de mercado.

La vida útil de estos vehículos es de 120 meses. Los vehículos deben suministrarse con una garantía mínima de 12 meses.

Estos vehículos se suministran con una garantía de 3 años/36,000 millas de parachoques a parachoques. La garantía del tren motriz es de 5 años/60,000 millas. La garantía de la batería es de 8 años/100,000 millas.

Estos contratos proporcionarán un suministro (22) de vehículos de Clase 1. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas debido a la falta de SMWBE calificadas disponibles para proporcionar los bienes y servicios.

Para el Artículo 1 y Artículo 2: La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

Para el Artículo 3: De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 5% del oferente no local más bajo recomendado.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos contratos, podría costar más dinero a la Ciudad mantener en condiciones óptimas de conducción los vehículos actuales. El tiempo de inactividad previsto de los vehículos obsoletos puede hacer que el departamento no pueda prestar servicios esenciales mientras los equipos están siendo reparados. Estos tipos de vehículos generalmente tienen plazos de fabricación largos. Estos contratos son una oportunidad única para obtener vehículos en 35 días. El período de reemplazo propuesto se considera el tiempo óptimo para el reemplazo. Cualquier retraso en la adquisición repercutirá en el calendario de construcción del vehículo y tardará más en entregarse.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza contratos con Gunn Chevrolet Ltd y Lake Country Chevrolet, para

proporcionar 22 sedanes compactos eléctricos; quince (15) serán de reemplazo y siete (7) serán incorporaciones a la flota para los departamentos de Aviación, Servicios de Desarrollo, Finanzas, Cortes Municipales, Servicios Vecinales y de Vivienda, Policía y Obras Públicas por un costo total de \$597,495.25. Se dispone de financiamiento en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023 por la suma de \$354,776.50 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos, de \$53,937.50 del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto, \$53,937.50 del Fondo General y \$134,843.75 del Fondo de Servicios de Administración \$134,843.75 de Capital.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos con Gunn Chevrolet Ltd y Lake Country Chevrolet, para proporcionar 22 sedanes eléctricos compactos por un coste total de \$597.495,25.

Estos contratos se adquieren sobre la base de licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Persianas Enrollables Motorizadas, Equipo e Instalación para el Departamento de Servicios de Desarrollo

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Ybarra Group, Inc. por la suma de \$69,220.00 para el retiro de un sistema de persianas enrollables de ventana existente y la instalación de un nuevo sistema de persianas enrollables de ventana y un panel de control. Se dispone de financiamiento por la suma de \$69,220.00 del Fondo Servicios de Desarrollo y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Ybarra Group, Inc. para la eliminación de un sistema existente de persianas enrollables y la instalación de un nuevo sistema de persianas enrollables y un panel de control en el Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales Cliff Morton ("One Stop").

El sistema actual de persianas se instaló en la instalación One Stop hace unos 20 años. Desde entonces ha perdido su integridad desde el punto de vista de la eficiencia energética y su estado de desgaste. Los motores han dejado de funcionar y algunas persianas ya no suben ni bajan. Además, las persianas ya no sirven de barrera en los días calurosos, y en su lugar aumentan la temperatura en el vestíbulo, haciendo que los sistemas de refrigeración tengan que trabajar más para evitar que el vestíbulo se caliente demasiado.

La Ciudad emitió una Invitación Formal para Licitación (IFB) para "Equipo e Instalación de Persianas Enrollables Motorizadas" (IFB 6100016660) el 29 de marzo de 2023 con una fecha límite de presentación al 19 de abril de 2023. La IFB fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibió una (1) propuesta. Ybarra Group, Inc., cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para la adjudicación.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al DSD una compra única para el retiro de un sistema de persianas de ventana existente y la instalación de un nuevo sistema de persianas de ventana y un panel de control en el Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales Cliff Morton.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse el contrato, el sistema de persianas existente no funcionaría y no sería rentable repararlo. Además, las persianas ya no sirven de barrera en los días calurosos, por lo que los sistemas de refrigeración tienen que trabajar más para evitar que el vestíbulo se caliente demasiado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Ybarra Group, Inc. por la suma de \$69,220.00 para el retiro de un sistema de persianas enrollables de ventana existente y la instalación de un nuevo sistema de persianas enrollables de ventana y un panel de control. Se dispone de financiamiento

por la suma de \$69,220.00 del Fondo Servicios de Desarrollo y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Ybarra Group, Inc. para proveer al Departamento de Servicios de Desarrollo con equipo e instalación de persianas motorizadas por un costo total de \$69,220.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Actualización de Componentes Audiovisuales en el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Digital Technology Solutions Inc. para proporcionar actualizaciones de componentes audiovisuales que muestren y compartan información crítica para el Centro de Operaciones de la Emergencia del Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$457,397.45. Se dispone de financiamiento del Subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Digital Technology Solutions Inc. para proporcionar actualizaciones de componentes audiovisuales que muestran y comparten información crítica en el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC). El Centro de Operaciones de Emergencia de San Antonio/Condado de Bexar proporciona un punto único de conocimiento compartido de la situación que

implementa un comando y control efectivos durante desastres a gran escala. El EOC permite la coordinación entre todas las agencias, federales, estatales y locales de administración de emergencias. Es un activo fundamental que proporciona comunicación y coordinación entre las autoridades de administración de emergencias de todo el Centro y Sur de Texas.

A lo largo de los años, muchos de los componentes audiovisuales que muestran y comparten información crítica en el EOC han fallado y/o están más allá del final de su vida útil y requieren un reemplazo inmediato.

Este contrato sustituirá los componentes audiovisuales actuales, instalados originalmente en 2006-2012. Los componentes que se están reemplazando son los siguientes: Vestíbulo Delantero - Señalización Digital, Sala de Políticas - Control, Conferencia AV, RMOC - Conferencia AV, Comando - Cámaras, Conferencia AV, Muro de Video, Altavoces, Sistema de Escucha Asistida (ALS), Oficina de Información Pública - Proyector, Sala de Medios - Cámaras, y Cabecera - Sistema de Control.

El 7 de julio de 2023, la Ciudad recibió una cotización y una Declaración de Trabajo de Digital Technology Solutions Inc. utilizando el contrato cooperativo DIR-CPO-5079. La cotización está de acuerdo con el programa de compras cooperativas de la comisión de compras y servicios generales del estado aprobado en la resolución nro. 91-39-53 de fecha 9/12/1991. El uso del contrato cooperativo permite al EOC actualizar los componentes audiovisuales que muestran y comparten información crítica.

El período inicial del contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza y finalizará una vez completado y aceptado el proyecto.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio los reemplazos necesarios para el equipo audiovisual del Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) que incluye cámaras, un proyector, altavoces de techo y un muro de video en apoyo de la misión del EOC y asegurar el conocimiento de la situación proporcionando información crítica que permite al personal de administración de emergencias y al liderazgo de la ciudad tomar decisiones informadas mientras se manejan los desastres.

Este contrato proporcionará una garantía de 90 días de uso proporcionada por Digital Technology Solutions Corp. y una garantía de un año del fabricante para la instalación y el hardware.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos

de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Ciudad no podrá reemplazar los equipos audiovisuales actuales y el muro de video instalado originalmente en 2006-2012. Si este sistema fallara, dificultaría significativamente la capacidad de la Ciudad para operar y apoyar las misiones tácticas, operativas y estratégicas durante desastres a gran escala.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Digital Technology Solutions Inc. para proporcionar actualizaciones de componentes audiovisuales que muestren y compartan información crítica para el Centro de Operaciones de la Emergencia del Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$457,397.45. Se dispone de financiamiento del Subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Digital Technology Solutions Inc. en la suma de \$457,397.45 para proporcionar actualizaciones de componentes audiovisuales para el Centro de Operaciones de Emergencia del Departamento de Bomberos de San Antonio.

Este contrato se adquiere en base a compras cooperativas y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San
Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Seleccionar Tipo de Sesión

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Vehículos Híbridos y Eléctricos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Donalson-Umphrey Automotive Group Inc, Haciendo Negocios Como Silsbee Toyota, para proporcionar noventa y siete (97) vehículos eléctricos e híbridos, para su uso por los Departamentos de Policía de San Antonio, Obras Públicas, Bomberos, Servicios de Desarrollo, Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, Manejo de Residuos Sólidos, Parques y Recreación, Aviación, y Servicios de Tecnología de la Información por un costo total de \$3,248,100.50. Se dispone de financiamiento en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023 por la suma de \$3.070.669,00

del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos, por la suma de \$125.970,00 del Fondo General y por la suma de \$51.461,50 del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Donalson- Umphrey Automotive Group Inc, Haciendo Negocios Como Silsbee Toyota para proporcionar treinta y seis (36) sedanes híbridos compactos, veinte (20) sedanes híbridos de tamaño medio, nueve (9) sedanes eléctricos híbridos conectables, once (11) SUV eléctricos compactos, once (11) SUV híbridos de tamaño medio, nueve (9) SUV híbridos compactos y una (1) camioneta eléctrica. Estos vehículos serán reemplazos y nuevas incorporaciones para varios departamentos.

El Departamento de Policía recibirá sesenta y dos (62) unidades; el Departamento de Obras Públicas recibirá nueve (9) unidades; el Departamento de Bomberos recibirá nueve (9) unidades; el Departamento de Servicios de Desarrollo recibirá seis (6) unidades; el Distrito Metropolitano de Salud recibirá cuatro (4) unidades; el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos recibirá tres (3) unidades; el Departamento de Parques y Recreación recibirá dos (2) unidades; y tanto el Departamento de Aviación como el de Servicios de Tecnología de la Información recibirán una (1) unidad cada uno. Estos vehículos serán utilizados por el personal del departamento para proporcionar servicios a los ciudadanos en toda la Ciudad, incluyendo entre otros, el cumplimiento del código, la administración de proyectos estructurales, y diversas funciones administrativas.

Los vehículos híbridos y eléctricos de batería constituyen ya el 90% de la flota administrativa ligera de la Ciudad, con 571 vehículos híbridos y 28 eléctricos. Aunque algunos de los vehículos que se reemplazan con esta compra ya son vehículos híbridos, este contrato aumentará el número de vehículos de combustible alternativo de la Ciudad. Estos reemplazos de vehículos y nuevas incorporaciones a la flota siguen la Directiva Administrativa 9.3 de Adquisición y Administración de Flotas Sostenibles y apoyan el Plan de Acción y Adaptación Climática que fue aprobado por la Ordenanza 2019-10-17-0840.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Vehículos Híbridos y Eléctricos” (RFO, 6100017257) el 31 de julio de 2023 con una fecha límite de presentación al 11 de agosto de 2023. La RFO fue anunciada en el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a posibles Oferentes. Se recibió una propuesta. Se recomienda la adjudicación del contrato a Donalson-Umphrey Automotive Group Inc, Haciendo Negocios Como Silsbee Toyota, en base a las especificaciones publicadas.

Este contrato se adquirió sobre la base de una Cooperativa Nro. 210907 de TIPS-USA y se realiza a través del Programa Cooperativo de Sistema de Compras Interlocal (TIPS) aprobado en la Ordenanza 2009-12-10-1002, de fecha 12/10/2009. El uso del contrato cooperativo permite que la Ciudad pueda comprar la cantidad necesaria.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará noventa y siete (97) vehículos de reemplazo para los Departamentos de Policía, Bomberos, Obras Públicas, Servicios de Desarrollo, Distrito Metropolitano de Salud, Manejo de Residuos Sólidos, Parques y Recreación, Aviación y Servicios de Tecnología de la Información. El reemplazo de estas unidades es consistente con el programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) de la Ciudad. Cuatro vehículos serán nuevas incorporaciones a la flota del Departamento de Policía.

La vida útil de estos vehículos es de un mínimo de 100,000 millas o 120 meses.

Estos vehículos están cubiertos por una garantía mínima de 36 meses/36,000 millas de parachoques a parachoques.

Este contrato proporcionará un suministro de vehículos ligeros de Clase 1. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, esto podría afectar la capacidad de la Ciudad para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio. Los vehículos de carga liviana actualmente programados para su reemplazo han cumplido o cumplirán con sus ciclos de requisitos de edad y/o millaje antes de ser reemplazados. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para el reemplazo, ya que el retraso en la adquisición de unidades de reemplazo podría dar lugar a que los actuales vehículos incurrieran en mayores costos de mantenimiento como consecuencia de su antigüedad o alto millaje.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Donalson-Umphrey Automotive Group Inc, Haciendo Negocios Como Silsbee Toyota, para proporcionar noventa y siete (97) vehículos eléctricos e híbridos, para su uso por los Departamentos de Policía de San Antonio, Obras Públicas, Bomberos,

Servicios de Desarrollo, Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, Manejo de Residuos Sólidos, Parques y Recreación, Aviación, y Servicios de Tecnología de la Información por un costo total de \$3,248,100.50. Se dispone de financiamiento en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023 por la suma de \$3.070.669,00 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos, por la suma de \$125.970,00 del Fondo General y por la suma de \$51.461,50 del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Donalson-Umphrey Automotive Group Inc, Haciendo Negocios Como Silsbee Toyota, para proporcionar noventa y siete (97) vehículos eléctricos e híbridos, para su uso por los Departamentos de Policía de San Antonio, Obras Públicas, Bomberos, Servicios de Desarrollo, Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, Manejo de Residuos Sólidos, Parques y Recreación, Aviación, y Servicios de Tecnología de la Información por un costo total de \$3,248,100.50.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San
Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Servicios de Plomería A Pedido – Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de cuatro propuestas de ARam Plumbing, Inc.; Doug Merritt, haciendo negocios como Craftsman Plumbing; Mueller & Wilson, Inc.; y The Brandt Companies, LLC. para proporcionar servicios de plomería a pedido a través de un contrato de servicios de contratación a pedido (OCCS) por una suma estimada de \$900,000.00 anuales, sin superar \$4,500,000 para todo el período del contrato. Se dispone de financiamiento para estos contratos a través del Presupuesto Operativo. Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado

por el departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo las propuestas presentadas por ARam Plumbing, Inc.; Doug Merritt, haciendo negocios como Craftsman Plumbing; Mueller & Wilson, Inc.; y The Brandt Companies., LLC, para proporcionar servicios de plomería a pedido a través de un contrato de servicios de contratación a pedido (OCCS) para la Ciudad de San Antonio. Los servicios serán para el mantenimiento y las reparaciones de plomería en toda la ciudad. No se incluyen los servicios especializados dentro de la construcción de nuevos edificios, la remodelación o las alteraciones de un edificio existente.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para Contrato Anual para Servicios de Plomería A Pedido - Toda la Ciudad el 24 de febrero de 2023, con una fecha límite de presentación del 19 de abril de 2023. La RFCSP fue anunciada en el Hart Beat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron seis (6) respuestas a la propuesta y cuatro (4) fueron consideradas elegibles para su revisión por el comité de evaluación. Uno de los oferentes retiró su propuesta debido a la falta de mano de obra para prestar los servicios, y otro fue considerado no receptivo por presentar una propuesta sustancialmente incompleta.

El comité de evaluación consistió en representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Parques y Recreación, el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City y el Departamento de Servicios Humanos. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas facilitó la adquisición asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas en base a las calificaciones, experiencia, calidad de servicio, desempeño previo, plan propuesto y lista de precios de la empresa. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 30 puntos asignados por la experiencia, los antecedentes y las calificaciones; 35 puntos asignados al plan propuesto; 15 puntos asignados según la lista de precios del oferente; y 20 puntos de preferencia fueron asignados por el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

El comité de evaluación se reunió el 11 de agosto de 2023 para evaluar las propuestas receptivas recibidas. Se presentaron las calificaciones individuales y las calificaciones globales. Luego de que el comité de selección acordara una recomendación de adjudicación, se revelaron las calificaciones de precios y las calificaciones de SBEDA. A-Ram Plumbing, Inc.; Doug Merritt haciendo negocios como Craftsman Plumbing; Mueller & Wilson, Inc.; y The Brandt Companies, LLC. fueron recomendadas para su adjudicación por el comité de evaluación.

El período inicial del acuerdo comenzará desde la adjudicación del Consejo de la Ciudad y finalizará el 30 de junio de 2025. Tres renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza. La suma total anual estimada es de \$900,000.00 sin superar los \$4,500,000 para todo el período del contrato; esta ordenanza no afecta fondos.

ASUNTO:

Esta ordenanza proporcionará a la Ciudad cuatro contratistas para proporcionar servicios de plomería a pedido a través de un contrato de servicios de contratación a pedido (OCCS). El servicio será para el mantenimiento y las reparaciones de plomería en toda la Ciudad, y los contratistas deben estar disponibles para prestar servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, incluyendo los días feriados durante la duración del contrato. Para determinar el precio de cualquier trabajo realizado de acuerdo con el OCCS, se aplicará el Coeficiente de Contratista a las partidas presupuestarias aplicables en el libro de precios RS Means Cost Data más reciente.

Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para los proyectos que utilizan prestación de servicios por más de \$250,000.00. No se incluirán los servicios especializados dentro de la construcción de nuevos edificios, la remodelación o las alteraciones de un edificio existente.

Los cuatro contratistas recomendados han reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada por el Consejo de la Ciudad el 31 de agosto de 2023.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (MWBE) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación. The Brandt Companies, LLC. no fue elegible para recibir ningún punto, sin embargo, A-Ram Plumbing, Inc.; Doug Merritt haciendo negocios como Craftsman Plumbing; y Mueller & Wilson, Inc. recibieron puntos correspondientemente.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos contratos, varios departamentos de la Ciudad se verían obligados a adquirir servicios en función de las necesidades, lo que podría dar lugar a un servicio inconsistente y a un retraso en el tiempo de respuesta a las solicitudes de mantenimiento y reparación. Los departamentos no tienen el personal para realizar estos servicios internamente. Asimismo,

procesar las adquisiciones individuales afectará la puntualidad del servicio y el costo de los servicios debido a tarifas no contractuales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. El costo estimado para este contrato es de aproximadamente \$900,000.00 anuales, sin superar \$4,500,000 para todo el período del contrato. Las compras realizadas por los departamentos se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro de los presupuestos adoptados.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con ARam Plumbing, Inc.; Doug Merritt, haciendo negocios como Craftsman Plumbing; Mueller & Wilson, Inc.; y The Brandt Companies, LLC., para proporcionar servicios de plomería a pedido a través de un contrato de servicios de contratación a pedido por una suma anual estimada total de \$900,000.00, sin superar \$4,500,000 para todo el período del contrato.

Este contrato se adquirió por medio de la Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Actualizaciones del Estudio de TV para el Departamento de Comunicaciones y Participación

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Unicom Government, Inc. para proporcionar reemplazos y actualizaciones de equipos audiovisuales, previa aprobación del Consejo hasta el 31 de octubre de 2024, para pedidos realizados antes del 31 de octubre de 2023, por una suma no mayor a \$2,000,000.00 para el Departamento de Comunicaciones y Participación. Se dispone de financiamiento para la compra inicial por la suma de \$664,147.19 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo Público, Educativo y Gubernamental (PEG).

El financiamiento para los años fiscales subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Unicom Government, Inc. para proporcionar varios equipos de reemplazo y actualizaciones para los estudios de TVSA. El equipo incluye cámaras de televisión y lentes Ikegami, hardware y software de telepantalla, y suelo y accesorios de pantalla verde. Los equipos se instalarán en los estudios de televisión gubernamental y de acceso público ubicados en el 115 de Plaza de Armas. El equipo original se instaló entre 2014 y 2015 y se ha utilizado ampliamente para producciones de alto nivel y de acceso público.

Los estudios han recibido informes de COVID-19, la producción de anuncios de servicio público reuniones municipales virtuales, y otros servicios de información. Los estudios también son utilizados regularmente por miembros de la comunidad que producen contenidos para el Canal de Acceso Público.

El equipo de los estudios ha superado su vida útil estimada y ha provocado algunos fallos e interrupciones en la producción. La sustitución y actualización del equipo garantizará que los estudios de la TVSA sigan siendo un estudio de producción accesible para la Ciudad y el público.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para "Contrato Anual para Actualizaciones del Estudio de TV para el Departamento de Comunicaciones y Participación", RFO 6100017269 el 24 de julio de 2023 con una fecha límite de presentación al 28 de julio de 2023. Se recibió una oferta de Unicom Government, Inc. y la oferta del proveedor cumple las especificaciones publicadas.

Este contrato utiliza el contrato OMNIA Partners Nro. 4400006645 con UNICOM Government, Inc. que permite a otras agencias públicas participantes que necesiten productos y servicios similares realizar compras utilizando un contrato existente a través de OMNIA. Las compras autorizadas a través de esta ordenanza se realizarán de conformidad con el Programa Cooperativo de Comunidades de los Estados Unidos autorizado en la Ordenanza Nro. 98797, en la que se prevén recursos y soluciones de contratación pública para los organismos gubernamentales locales y estatales y las organizaciones sin fines de lucro, asegurando que todos los organismos públicos participantes tengan acceso a los mismos términos y condiciones de un contrato solicitado existente. Hay una falta de empresas locales disponibles para proporcionar equipos audiovisuales.

El período inicial del acuerdo comenzará con la aprobación del contrato por el Consejo de la Ciudad para las órdenes presentadas antes del 31 de octubre de 2023 y finalizará cuando los gastos totales de la Ciudad alcancen los \$2,000,000.00 o el 31 de octubre de 2024, lo que suceda primero.

Mediante esta ordenanza se autorizará una opción de renovación de un año para su uso en caso de que OMNIA Partners y UNICOM Government, Inc. firmen otro contrato cooperativo. La renovación es contingente a una enmienda para incorporar cualquier nuevo contrato cooperativo subyacente usando el nuevo Contrato OMNIA Partners con UNICOM Government, Inc. para

"Productos de Tecnología, Servicios, Soluciones y Productos y Servicios Relacionados".

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Comunicaciones y Participación una compra de los requisitos de equipos de estudio actualmente definidos, además de capacidad contractual adicional para la compra de equipos y servicios necesarios para reemplazar equipos en el entorno actual de televisión de la Ciudad.

La vida útil de los nuevos equipos es de 5 años. La garantía del hardware Ikegami es de 3 años y la de la Telepantalla es de 2 años.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Ciudad se vería obligada a publicar licitaciones individuales para reemplazar y ampliar los equipos de estudio que se utilizan para las instalaciones de producción en estudio. Esto podría alargar significativamente el proceso de contratación y limitar la capacidad de la Ciudad para mantener un entorno en el que el equipo esté disponible para grabar a los miembros del consejo, al personal de la Ciudad y a los miembros del público en el estudio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Unicom Government, Inc. para proporcionar reemplazos y actualizaciones de equipos audiovisuales, previa aprobación del Consejo hasta el 31 de octubre de 2024, por una suma no mayor a \$2,000,000.00 para el Departamento de Comunicaciones y Participación. Se dispone de financiamiento para la compra inicial por la suma de \$664,147.19 del Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del Fondo Público, Educativo y Gubernamental (PEG). El financiamiento para los años fiscales subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Unicom Government, Inc. por una suma no mayor a \$2,000,000 para que Unicom Government, Inc. proporcione instalaciones de Audiovisuales para el Departamento de Comunicaciones y Participación.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Programa de Administración de Mantenimiento de Pavimentos para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Kimley- Horn and Associates, Inc para los servicios de Programa de Administración de Mantenimiento del Pavimento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma no mayor a \$2,200,000.00 por un período inicial de tres años con la opción de extender por un período adicional de tres años. Se dispone de financiamiento por la suma de \$366,667.67 del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Anual para el AF 2024.

El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los aeropuertos que soliciten financiamiento federal para proyectos a través del Programa de Mejoras Aeroportuarias de la Administración Federal de Aviación (FAA) deben contar con un Programa de Administración de Mantenimiento de Pavimentos (PMMP) anual para ayudar a justificar la necesidad del proyecto. A través de un PMMP, se estudian las condiciones de la superficie del pavimento, se realiza un inventario y un seguimiento por parte de una empresa consultora que, a continuación, recomienda soluciones a corto y largo plazo con el fin de mantener o rehabilitar el pavimento.

El consultor seleccionado evaluará, documentará y recomendará el mantenimiento a corto y largo plazo, la rehabilitación y los requisitos presupuestarios para extender la vida útil de diferentes pavimentos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

El consultor seleccionado realizará una actualización del PMMP sobre una base anual y rotará entre los pavimentos del aeródromo, las carreteras de servicio del lado aire y los pavimentos del lado terrestre en un ciclo de tres años.

Adquisición de servicios

La Ciudad emitió una Solicitud de Calificaciones el 27 de enero de 2023 de empresas calificadas con capacidades técnicas demostradas y experiencia en aviación para actualizar o proporcionar un PMMP para el aeródromo, caminos de servicio de vehículos (respuesta de emergencia o perímetro) y superficies de pavimento de carreteras y estacionamientos del lado terrestre según lo requerido por la FAA. La RFQ fue anunciada en el Hart Beat San Antonio, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, TVSA, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron cuatro propuestas al 10 de marzo de 2023 consideradas aptas para la revisión del comité de evaluación. Un Comité de Selección compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Aviación, la Fuerza Aérea de EE. UU. y la Comisión Asesora del Aeropuerto evaluó y calificó las cuatro propuestas receptivas el 27 de marzo de 2023. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados de 100 puntos, que incluyeron Experiencia, Antecedentes, Calificaciones (50 puntos); Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto (30 Puntos); y el Programa de Empresas en Desventaja (20 puntos). Kimley-Horn and Associates, Inc. recibió la mayor calificación y fue recomendada por el comité para avanzar en las negociaciones.

Debido a la utilización de fondos federales, se utilizaron los requisitos del Programa de Empresas en Desventaja (DBE) del Departamento de Transporte de los EE. UU. en lugar del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas. La meta DBE para este proyecto es de un 9% la cual Kimley-Horn and Associates, Inc. se comprometió a superar.

ASUNTO:

Esta medida colaborará con la política de la Ciudad de mejorar las instalaciones, mejorar los usos del suelo, y mejorar la seguridad en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y maximizar la utilización de los fondos federales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo de servicios profesionales, lo que obligaría a la Ciudad a publicar otra convocatoria con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de la FAA para mantener la elegibilidad de financiamiento federal o retrasar el diseño o la construcción de proyectos planificados elegibles para financiamiento federal.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Kimley- Horn and Associates, Inc para los servicios de Programa de Administración de Mantenimiento del Pavimento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma no mayor a \$2,200,000.00 por un período inicial de tres años con la opción de extender por un período adicional de tres años. Se dispone de financiamiento por la suma de \$366,667.67 del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Anual para el AF 2024.

El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo de servicios profesionales con Kimley-Horn and Associates, Inc para servicios de Programa de Administración de Mantenimiento del Pavimento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Proyecto de Reconstrucción de la Calle de Rodaje Noviembre al Norte de la Calle de Rodaje D en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción a Flatiron Constructors, Inc. para el proyecto de Reconstrucción de la Calle de Rodaje Noviembre (Calle de Rodaje N) al Norte de la Calle de Rodaje D en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma no mayor a \$9,510,031 incluyendo la licitación base y una licitación alterna. La licitación base para este proyecto proporcionará una reconstrucción completa de una parte de la Calle de Rodaje N desde la intersección con la Calle de Rodaje D hasta entre la Calle de Rodaje N6 y la Calle de Rodaje N7 e incluirá mejoras eléctricas del aeródromo. Este proyecto acepta la Alternativa de Licitación 1, que prevé la reconstrucción completa del pavimento del arcén de la calle de rodaje a lo largo de la misma parte de la licitación base.

Esta medida autorizará la presentación, aceptación y asignación de una autorización de subsidio para los fondos del programa de Subsidio de Infraestructura de Aeropuertos (AIG)

de la Administración Federal de Aviación (FAA) para el AF 2024 por la suma de \$751,566. La solicitud de subsidio será por \$751,566 de la FAA con la participación de la Ciudad de \$250,522. Contingente a la aprobación del Presupuesto para el AF 2024 por parte del Consejo de la Ciudad, se dispone de fondos del Programa de Mejoras Aeroportuarias (AIP) de la FAA por la suma de \$6,926,574 y de Financiamiento Provisional del Aeropuerto por la suma de \$1,831,891. Esta medida enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029 con financiamiento de los fondos del programa AIG de la FAA.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad se asocia regularmente con la FAA para el financiamiento de subsidio continuo del AIP para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento del AIP se basa en la presentación preliminar de su Plan Anual de Mejoras Estructurales del Aeropuerto (ACIP) a la FAA. A través del ACIP, el Aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Con este programa de subsidios, el Sistema de Aeropuertos puede compartir los costos con la FAA en proyectos de aeródromos grandes y esenciales en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Los proyectos pueden recibir fondos de subsidio de hasta el 75% de los costos elegibles del proyecto con la Ciudad aportando la parte restante.

El 15 de junio de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó la solicitud de fondos de subsidio del AIP de la FAA para el proyecto de Reconstrucción de la Calle de Rodaje Noviembre al Norte de la Calle de Rodaje D. El 20 de julio de 2023, la FAA anunció que el Proyecto de Fase 2 de Reconstrucción de la Calle de Rodaje H y la Reconstrucción de la Calle de Rodaje N al Norte de la Calle de Rodaje D habían recibido fondos de subsidio AIP. La licitación base para este proyecto proporcionará una reconstrucción completa de una parte de la Calle de Rodaje N desde la intersección con la Calle de Rodaje D hasta entre la Calle de Rodaje N6 y la Calle de Rodaje N7 e incluirá mejoras eléctricas del aeródromo. Este proyecto acepta la Alternativa de Licitación 1, que prevé la reconstrucción completa del pavimento del arcén de la calle de rodaje a lo largo de la misma parte de la licitación base.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 2 de junio de 2023 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el viernes 7 de julio de 2023, y se recibieron dos propuestas. Flatiron Contractors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí un resumen del resultado de la oferta.

Debido a la utilización de fondos federales, se utilizaron los requisitos del Programa de Empresas en Desventaja (DBE) del Departamento de Transporte de los EE. UU. en lugar del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas. La meta DBE para este proyecto es de un 18% la cual Flatiron Contractors, Inc. se comprometió a superar.

ASUNTO:

Este proyecto es elegible para financiamiento AIG de la FAA y esta medida autorizará la presentación de una solicitud de subsidio, la aceptación de una oferta de subsidio para fondos del

programa AIG de la FAA para el AF 2024 por la suma de \$751,566 y la asignación de la misma suma de los fondos AIG disponibles. La solicitud de subsidio será por \$751,566 de la FAA con la participación de la Ciudad de \$250,522.

Esta medida es consistente con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones, mejorar los usos del suelo, y mejorar la seguridad en el Aeropuerto Internacional de San Antonio y maximizar la utilización de los fondos federales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato de construcción, lo que obligaría a la Ciudad a publicar otra licitación para el proyecto, lo que podría dar lugar a ofertas posiblemente más elevadas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción a Flatiron Constructors, Inc. para el proyecto de Reconstrucción de la Calle de Rodaje Noviembre al Norte de la Calle de Rodaje D en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma no mayor a \$9,510,031. Contingente a la aprobación del Presupuesto para el AF 2024 por parte del Consejo de la Ciudad, se dispone de fondos del AIP de la FAA por la suma de \$6.926.574 y de Financiamiento Provisional del Aeropuerto por la suma de \$1.831.891.

Esta medida también autoriza la presentación de una solicitud de subsidio, la aceptación de una oferta de subsidio para fondos del programa AIG de la FAA para el AF 2024 por la suma de \$751,566 y asigna la misma suma de los fondos AIG disponibles. La solicitud de subsidio será por \$751,566 de la FAA con la participación de la Ciudad de \$250,522. Esta medida enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029 con financiamiento de los fondos del programa AIG de la FAA.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de la oferta más baja y adjudicar un contrato de construcción a Flatiron Constructors, Inc. para proyecto de Reconstrucción de la Calle de Rodaje Noviembre (Calle de Rodaje N) al Norte de la Calle de Rodaje D en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Proyectos de Reconstrucción del Edificio del Generador del Aeródromo y Reemplazo del Techo de la Terminal en el Aeropuerto Municipal Stinson

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Gutier, LLC para dos proyectos en el Aeropuerto Municipal Stinson, la Reconstrucción del Edificio del Generador del Aeródromo Stinson y el Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson, por una suma total de contrato de \$4,091,414. Estos dos proyectos fueron anunciados bajo una sola solicitud, Construcción y Reparaciones de la Terminal Stinson y la Zona de Operaciones. Se dispone de financiamiento por la suma de \$3,633,021 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto y por \$458,393 del Financiamiento Interino del Aeropuerto, y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Aeropuerto Municipal Stinson es el aeropuerto de relevo de aviación general para el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El año pasado, se completaron dos proyectos estructurales - la

construcción de una nueva Calle de Rodaje E para proporcionar espacio para nuevos desarrollos, y la reubicación de servicios públicos y postes alrededor del campus. Además, un nuevo concesionario, Trailblazer Cafe, abrió sus puertas a los visitantes y arrendatarios del aeropuerto.

La Ciudad desarrolló una licitación titulada Construcción y Reparaciones de la Terminal Stinson y la Zona de Operaciones para oferentes calificados de bajo costo para dos proyectos de construcción, la Reconstrucción del Edificio del Generador del Aeródromo Stinson y el Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson, para crear un proyecto más grande para que los contratistas liciten.

- Reconstrucción del Edificio del Generador del Aeródromo de Stinson: Incluye los trabajos asociados a la construcción de un nuevo edificio de generadores para reemplazar al actual, que se encuentra en mal estado. También incluirá la reubicación de los reguladores de iluminación de pista de aterrizaje/rodaje y el reemplazo del bastidor del servicio eléctrico principal por un nuevo servicio eléctrico subterráneo.
- Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson: Incluye el retiro y reemplazo del techo y los sistemas de Climatización en el Edificio de Terminal Stinson y la instalación de un nuevo sistema de techo para cumplir con los códigos de energía actuales.

Adquisición de servicios

La solicitud para la Construcción y Reparación de la Terminal Stinson y la Zona de Operaciones fue anunciada el 31 de marzo de 2023 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el viernes 12 de mayo de 2023, y se recibieron dos propuestas. El licitador más bajo fue considerado no receptivo debido a que no cumplía los requisitos mínimos y se determinó que Gutier, LLC había presentado la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí un resumen del resultado de la oferta.

Debido a la utilización de fondos federales, se utilizaron los requisitos del Programa de Empresas en Desventaja (DBE) del Departamento de Transporte de los EE. UU. en lugar del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas. La meta DBE para este proyecto es de un 12%, la cual Gutier se comprometió a superar.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Gutier, LLC para dos proyectos en el Aeropuerto Municipal Stinson, la Reconstrucción del Edificio del Generador del Aeródromo Stinson y el Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson, por una suma total de contrato de \$4,091,414. Se dispone de financiamiento por la suma de \$3,633,021 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto y por \$458,393 del Financiamiento Interino del Aeropuerto, y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato de construcción, lo que obligaría a la Ciudad a publicar otra licitación para el proyecto, lo que podría dar lugar a ofertas posiblemente más elevadas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Gutier, LLC para dos proyectos en el Aeropuerto Municipal Stinson, la Reconstrucción del Edificio del Generador del Aeródromo Stinson y el Reemplazo del Techo de la Terminal Stinson, por una suma total de contrato de \$4,091,414. Se dispone de financiamiento por la suma de \$3,633,021 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto y por \$458,393 del Financiamiento Interino del Aeropuerto, y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de la oferta receptiva más baja y la adjudicación de un contrato de construcción a Gutier, LLC para los dos proyectos en el Aeropuerto Municipal Stinson.



Ciudad de San
Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete A de Trazado de Pavimento

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete A de Trazado de Pavimento por una suma no mayor a \$3,422,914.90 a M&M Striping & Power Washing, LLC para la finalización del trazado del pavimento de las carreteras en toda la ciudad.

Se dispone de financiamiento del Fondo General, del Fondo del Distrito de Transporte

Avanzado y del Programa de Movilidad y Acceso al Vecindario, dependiendo de la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Programa

Como parte del Presupuesto propuesto para el AF 2024, el Consejo de la Ciudad considerará la aprobación de \$8,900,000.00 para el mantenimiento de los trazados de los pavimentos en toda la ciudad.

Este financiamiento estipula que se completen anualmente aproximadamente 949 millas de carriles de trazado en el pavimento.

Este contrato de orden de trabajo es un contrato en base a la capacidad que se utilizará principalmente para completar el mantenimiento de los trazados en el pavimento existentes en los proyectos identificados en el Programa de Administración de Infraestructura el AF 2024 y los proyectos adicionales que se materialicen a lo largo del período del contrato dentro de la capacidad del contrato.

Las actividades de trabajo serán asignadas en forma de órdenes de trabajo a medida que se identifique la disponibilidad de fondos.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 12 de abril de 2023 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 12 de mayo de 2023 y se recibieron tres (3) propuestas. De estas, M&M Striping & Power Washing, LLC presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 15% para Pequeñas Empresas (SBE). M&M Striping & Power Washing, LLC es una Empresa Pequeña/Propiedad de Minorías (S/MBE) y se ha comprometido a cumplir la meta de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete A de Trazado de Pavimento por una suma no mayor a \$3,422,914.90 a M&M Striping & Power Washing, LLC pendiente a la aprobación del presupuesto anual 2024.

Se dispone de financiamiento del Fondo General, del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado

y del Programa de Movilidad y Acceso al Vecindario, dependiendo de la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

Este contrato de orden de trabajo se utilizará para completar el mantenimiento de los trazados en el pavimento existentes en los proyectos identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para los AF 2024 y los proyectos adicionales que se materialicen a lo largo del período del contrato y que puedan completarse dentro de la capacidad del contrato.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta ordenanza y solicitar que los equipos internos propios completen estos proyectos. Sin embargo, el equipo necesario para este tipo de trazados en el pavimento no está disponible internamente y la terminación de este volumen de trazados en el pavimento no es factible con los recursos actuales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete A de Trazado de Pavimento por una suma no mayor a \$3,422,914.90 a M&M Striping & Power Washing, LLC.

Esta acción no compromete fondos. Se dispone de financiamiento del Fondo General, del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y del Programa de Movilidad y Acceso al Vecindario, dependiendo de la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales a medida que se identifique la disponibilidad de fondos. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato a M&M Striping & Power Washing, LLC por la suma total de \$3,422,914.90 para completar el trazado del pavimento de carreteras por toda la ciudad.



Ciudad de San
Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete B de Trazado de Pavimento

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete B de Trazado de Pavimento por una suma no mayor a \$3,742,666.80 a M&M Striping & Power Washing, LLC para el trazado del pavimento de las carreteras ubicadas en toda la ciudad.

Se dispone de financiamiento del Fondo General, del Fondo del Distrito de Transporte

Avanzado y del Programa de Movilidad y Acceso al Vecindario, dependiendo de la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Como parte del Presupuesto propuesto para el AF 2024, el Consejo de la Ciudad considerará la aprobación de \$8,900,000.00 para el mantenimiento de los trazados de los pavimentos en toda la ciudad.

Este financiamiento estipula que se completen anualmente aproximadamente 949 millas de carriles de trazado en el pavimento.

Este contrato de orden de trabajo es un contrato en base a la capacidad que se utilizará principalmente para completar el mantenimiento de los trazados en el pavimento existentes en los proyectos identificados en el Programa de Administración de Infraestructura el AF 2024 y los proyectos adicionales que se materialicen a lo largo del período del contrato dentro de la capacidad del contrato.

Las actividades de trabajo serán asignadas en forma de órdenes de trabajo a medida que se identifique la disponibilidad de fondos.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 12 de abril de 2023 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el martes 16 de mayo de 2023, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estas, la oferta más baja se consideró no receptiva debido a que no cumplían requisitos mínimos del proyecto, lo que convirtió a M&M Striping & Power Washing, LLC en la oferta receptiva más baja, como se indica en el resumen de licitaciones incluido.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 15% para Pequeñas Empresas (SBE). M&M Striping & Power Washing, LLC es una Empresa Pequeña/Propiedad de Minorías (S/MBE) y se ha comprometido a cumplir la meta de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete B de Trazado de Pavimento por una suma no mayor a \$3,742,666.80 a M&M

Striping & Power Washing, LLC pendiente a la aprobación del presupuesto anual 2024.

Se dispone de financiamiento del Fondo General, del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y del Programa de Movilidad y Acceso al Vecindario, dependiendo de la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

Este contrato de orden de trabajo se utilizará principalmente para completar el mantenimiento de los trazados en el pavimento existentes en los proyectos identificados en los Programas de Administración de Infraestructura para los AF 2024 y los proyectos adicionales que se materialicen a lo largo del período del contrato y que puedan completarse dentro de la capacidad del contrato.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta ordenanza y solicitar que los equipos internos propios completen estos proyectos. Sin embargo, el equipo necesario para este tipo de trazados en el pavimento no está disponible internamente y la terminación de este volumen de trazados en el pavimento no es factible con los recursos actuales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo 2024 para el Paquete B de Trazado de Pavimento por una suma no mayor a \$3,742,666.80 a M&M Striping & Power Washing, LLC. Esta medida no compromete fondos.

Se dispone de financiamiento del Fondo General, del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y del Programa de Movilidad y Acceso al Vecindario, dependiendo de la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales a medida que se identifique la disponibilidad de fondos. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato a M&M Striping & Power Washing, LLC por la suma total de \$3,742,666.80 para completar el trazado del pavimento de carreteras ubicadas por toda la ciudad.



Ciudad de San
Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Reemplazo del Techo del Natatorio de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Belt Built Contracting, LLC por la suma de \$2,133,482.56 para el Natatorio de San Antonio ubicado en el Distrito 5. Se dispone de financiamiento por la suma de \$322,640.56 del Fondo General para el AF 2023 y por \$1,810,842.00 de Ingresos de Seguro incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023– AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Natatorio de San Antonio es una instalación de un solo piso ubicado en 1430 W. Cesar Chavez Boulevard, ubicado en el Distrito 5 del Consejo. El Natatorio de San Antonio abrió sus puertas en 1981 y es una instalación de natación pública cubierta. El 21 de octubre de 2021, Unified Building Sciences emitió una evaluación identificando que los paneles del techo existentes fueron dañados en una tormenta de granizo de mayo de 2021 y necesitan reemplazo.

Esta orden de trabajo permitirá el retiro, traslado y reemplazo del sistema de paneles de techo existente y la instalación mecánica de un nuevo sistema de paneles de techo mientras se mantiene un sistema de paneles de techo operable para el Natatorio de San Antonio.

Adquisición de servicios

Esta orden de trabajo utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2022-02- 17-0107 por el Consejo de la Ciudad el 17 de febrero de 2022. El método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a un trabajo específico se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para realizar la reparación o rehabilitación solicitada. De los ocho contratistas aprobados como parte del JOC, se seleccionó a Belt Built, LLC.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Belt Built, LLC se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Belt Built Contracting, LLC por la suma de \$2,133,482.56 para el Natatorio de San Antonio ubicado en el Distrito 5 del Consejo.

Esta orden de trabajo permitirá el retiro, traslado y reemplazo del sistema de paneles de techo existente y la instalación mecánica de un nuevo sistema de paneles de techo mientras se mantiene un sistema de paneles de techo operable para el Natatorio de San Antonio. Se prevé que la construcción se complete para verano de 2024.

El Natatorio de San Antonio estará cerrado a los clientes cuando la construcción esté en marcha. Se prevé que la construcción dure hasta ocho semanas. No se espera que el proyecto tenga un impacto mensurable en los servicios de la Ciudad proporcionados por el personal que trabaja en esta ubicación.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Belt Built Contracting, LLC por la suma de \$2,133,482.56 para el Natatorio de San Antonio ubicado en el Distrito 5. Se dispone de financiamiento por la suma de \$322,640.56 del Fondo General para el AF 2023 y por \$1,810,842.00 de Ingresos de Seguro incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023– AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Belt Built Contracting, LLC por la suma de \$2,133,482.56 para el proyecto de Techo de Natatorio de San Antonio.



Ciudad de San
Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jorge Perez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

Extensión de Acuerdo de Renta – Oficina de Campo del Distrito 7 del Consejo

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ampliación de los locales y la extensión de cinco años del contrato de renta existente con Brass Centerview 11, LLC para la Oficina de Campo del Distrito 7 del Consejo a un costo de \$133,680.00 durante cinco años, para proporcionar la operación continua de una oficina al servicio de los constituyentes en el distrito.

Esta extensión reembolsa al propietario por las mejoras a los locales a un costo de \$71,000.00 que se pagará en una suma global. Se dispone de fondos por la suma de \$95,016.00 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024 contingente a

la adopción. Los fondos para los años futuros serpa contingente a la aprobación por el consejo del presupuesto. La Ciudad se reserva el derecho de rescindir este contrato en cualquier momento con un preaviso de 30 días.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad ha administrado una oficina del distrito del consejo en este edificio, ubicado en Centerview 4414, desde 2011. Inicialmente con una superficie de 1,640 pies cuadrados, la Ciudad renovará y ampliará su ocupación a 2,056 pies cuadrados, ocupando espacio adicional adyacente a la oficina actual.

El Propietario renovará las oficinas a petición del personal de la Ciudad, incluyendo la pintura, la reconfiguración de la sala de conferencias y el reemplazo del suelo.

ASUNTO:

El período de renta actual ha expirado y hay espacio vacío en el edificio contiguo al que ocupamos actualmente que, si se amplía, permitirá reconfigurar el espacio para cubrir mejor las necesidades del personal. Actualmente no hay espacio disponible propiedad de la Ciudad dentro del Distrito 7 del Consejo en el que reubicar esta oficina.

Esta medida es consistente con la política de la Ciudad de apoyar la misión y las necesidades de las oficinas de los distritos del Consejo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no autorizara esta extensión del Acuerdo de Renta, el personal del distrito necesitaría ubicar y rentar un sitio alternativo para estos servicios. Sin embargo, dadas las favorables condiciones de renovación que se ofrecen a la Ciudad, y teniendo en cuenta el coste de reubicar esta función, es poco probable que la búsqueda de una nueva ubicación resulte en una alternativa más económica.

IMPACTO FISCAL:

La renta bajo esta extensión será de \$2,056.00 por mes en el primer año o \$24,672.00 anualmente aumentando a \$2,400.00 por mes o \$28,800.00 anualmente en el quinto y último año del período. La Ciudad reembolsará al propietario hasta \$71,000.00 por mejoras a las instalaciones por un costo total de \$204,680.00 en cinco años.

Se dispone de fondos por la suma de \$95,016.00 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024 contingente a la adopción. Los fondos para los años futuros serpa contingente a la aprobación por el consejo del presupuesto. La Ciudad se reserva el derecho de rescindir este contrato en cualquier momento con un preaviso de 30 días.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autoriza una enmienda al contrato de renta con Brass Centerview 11, LLC para ampliar la ocupación a 2,056 pies cuadrados y extender el período de cinco años para proporcionar la oficina de campo de operación continua para el personal del Distrito 7 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la cuarta enmienda al Acuerdo de Tarifa de Uso del Paseo del Río con Losoya Street Properties, LLC (anteriormente Los Leones, LTD).

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la cuarta enmienda al Acuerdo de Tarifa de Uso del Paseo del Río entre Losoya Street Properties, LLC (anteriormente Los Leones, LTD) y la Ciudad de San Antonio para ampliar los locales rentados a fin de incluir 500 pies cuadrados adicionales de Espacio Comercial a Nivel del Río. Como resultado de esta enmienda, la Ciudad recibirá ingresos adicionales de \$40,547.65 durante el período restante de tres años y se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río. En el AF 2024, se pagará un total de \$86,294.08 de Losoya Street Properties, LLC a la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En septiembre de 2001, la Ciudad acordó un contrato de renta de 25 años con Los Leones LTD para rentar 2,334 pies cuadrados de espacio de patio a lo largo del Paseo del Río. Desde entonces, la Ciudad ha aprobado enmiendas al contrato de rentas que han añadido 450 pies cuadrados adicionales a lo largo del Paseo del Río. El arrendatario también se encargó de la construcción de un ascensor de acceso público al nivel del Paseo del Río. Este arrendamiento del patio del paseo del río sirve de apoyo a varios negocios situados en un edificio propiedad de Losoya St. Properties. Los negocios actuales incluyen el Lone Star Cafe, Cafe Ole, y Agave Bar.

ASUNTO:

El Consejo de la Ciudad considerará la aprobación de una ampliación de los locales rentados para incluir 500 pies cuadrados adicionales de Espacio Comercial a Nivel del Río. El área que se añadirá al contrato de arrendamiento es adyacente a la zona de patio al aire libre existente junto al Paseo del Río de San Antonio. El arrendatario ha trabajado con el personal de CCDO y la OHP para incorporar comentarios en el diseño de las nuevas mejoras, y la HDRC aprobó el diseño. Antes de iniciar la construcción, debe enmendarse el contrato de arrendamiento para incorporar la nueva zona.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede elegir no aprobar la Enmienda Nro. 4 al Acuerdo de Tarifa de Uso, lo que evitaría la ampliación del espacio rentado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la cuarta enmienda al Acuerdo de Tarifa de Uso del Paseo del Río entre Losoya Street Properties, LLC (anteriormente Los Leones, LTD) y la Ciudad de San Antonio para ampliar los locales rentados a fin de incluir 500 pies cuadrados adicionales de Espacio Comercial a Nivel del Río. Como resultado de esta enmienda, la Ciudad recibirá ingresos adicionales de \$40,547.65 durante el período restante de tres años y se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río. En el AF 2024, se pagará un total de \$86,294.08 de Losoya Street Properties, LLC a la Ciudad de San Antonio.

Año Restante	Plazo	Ingresos Actuales		500 pies cuadrados		Ingresos Totales	
		Suma Mensual	Suma Anual	Suma Mensual	Suma Anual	Suma Mensual	Suma Anual
1	10/1/2023–8/31/2024	\$6,044.21	\$66,486.29	\$1,135.00	\$12,485.00	\$7,179.21	\$78,971.29
2	9/1/2024–8/31/2025	\$6,165.09	\$73,981.11	\$1,157.70	\$13,892.40	\$7,322.79	\$87,873.51
3	9/1/2025–8/31/2026	\$6,288.39	\$75,460.73	\$1,180.85	\$14,170.25	\$7,469.25	\$89,630.98

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Enmienda Nro. 4 al Acuerdo de Tarifa de Uso del Paseo del Río entre Losoya Street Properties, LLC para ampliar los locales rentados a fin de incluir 500 pies cuadrados adicionales de Espacio Comercial a Nivel del Río.



Ciudad de San
Antonio

**Memorándum de la
Agenda**

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Asignación de Renta de Market Square

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la cesión de la renta de Besitos & Joy, ubicada en El Mercado, a Lucia Lopez, haciendo negocios como Yo-Yo.

E. El contrato de renta con la Sra. Lopez continuará hasta el 31 de mayo de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Joyce Durán ha rentado un espacio en el edificio El Mercado para operar Besitos & Joy, una tienda de ropa y souvenirs que ha estado en el negocio por más de cinco años. La Srta. Durán desea ahora ceder el negocio a Lucía E. López

ASUNTO:

La Ciudad ha arrendado 71.4 pies cuadrados de espacio en El Mercado a la Srta. Duran por más de cinco años. La arrendataria ahora desea ceder su acuerdo de renta. En virtud de los contratos de renta celebrados con todos los arrendatarios del Mercado Agrícola y El Mercado, cuando un arrendatario haya operado un espacio rentado por menos de veinte años

(condición de no legatario) o solicite ceder un contrato de arrendamiento a una persona que no sea miembro de su familia, el cesionario propuesto deberá pagar la tasa de mercado y una tarifa de cesión de \$3,000.00. En consecuencia, tras la ejecución de la cesión de renta, la tasa de renta aumentará de la tasa actual de \$1.75 por pie cuadrado a la tasa de mercado de \$4.00 por pie cuadrado. La aprobación de esta ordenanza es consistente con las políticas de la Ciudad de San Antonio para rentar la propiedad pública en Market Square para propósitos de venta minorista bajo las regulaciones establecidas en el Capítulo 32, Artículo II del Código Municipal de la Ciudad. La aprobación de esta asignación de renta requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta asignación de renta. Si el Consejo no aprueba la cesión, el propietario podría buscar una cesión diferente, optar por continuar las operaciones, o cerrar su negocio y rescindir su contrato de renta.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la cesión de la renta de Besitos & Joy, ubicada en El Mercado, a Lucia E. Lopez, haciendo negocios como Yo-Yo. Esto resultaría en una tarifa de cesión de renta única de \$3,000.00 y un aumento en los ingresos de renta del AF 2024 de \$1,939.22. Los ingresos de esta asignación de renta se depositarán en el Fondo de Mejoras de Market Square de la Ciudad.

Fechas	Renta Mensual	Renta Anual
10/1/2023 - 5/31/2024	\$287.53	\$3,450.36
6/1/2023 – 5/31/2025	\$293.30	\$3,519.60

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la aprobación de la cesión de la renta de Besitos & Joy a Lucia E. Lopez haciendo negocios como Yo-Yo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Asignación de Renta de Market Square

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la cesión de la renta de Munchies, ubicada en El Mercado, a Antonieta Mosqueda, haciendo negocios como Ronchis. El contrato de renta con la Sra. Mosqueda continuará hasta el 31 de mayo de 2025. Esto resultaría en una cesión de renta única de \$3,000.00 y un aumento en los ingresos de renta del AF 2024 de \$5,087.04. Los ingresos de esta asignación de renta se depositarán en el Fondo de Mejoras de Market Square de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Gabriela Iza ha rentado un espacio en el edificio El Mercado para operar Munchies, un bar de aperitivos que ha estado en el negocio por más de diez años. La Srta. Iza ahora desea ceder el

negocio a Antonieta Mosqueda haciendo negocios como Ronchis.

ASUNTO:

La Ciudad ha arrendado 224 pies cuadrados de espacio en El Mercado a la Srta. Iza por más de diez años. La arrendataria ahora desea ceder su acuerdo de renta. En virtud de los contratos de renta celebrados con todos los arrendatarios del Mercado Agrícola y El Mercado, cuando un arrendatario haya operado un espacio rentado por menos de veinte años (condición de no legatario) o solicite ceder un contrato de arrendamiento a una persona que no sea miembro de su familia, el cesionario propuesto deberá pagar la tasa de mercado y una tarifa de cesión de \$3,000.00. En consecuencia, tras la ejecución de la cesión de renta, la tasa de renta aumentará de la tasa actual de \$1.75 por pie cuadrado a la tasa de mercado de \$3.88 por pie cuadrado. La aprobación de esta ordenanza es consistente con las políticas de la Ciudad de San Antonio para rentar la propiedad pública en Market Square para propósitos de venta minorista bajo las regulaciones establecidas en el Capítulo 32, Artículo II del Código Municipal de la Ciudad. La aprobación de esta asignación de renta requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta asignación de renta. Si el Consejo no aprueba la cesión, el propietario podría buscar una cesión diferente, optar por continuar las operaciones, o cerrar su negocio y rescindir su contrato de renta.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la cesión de la renta de Munchies, ubicada en El Mercado, a Antonieta Mosqueda, haciendo negocios como Ronchis. Esto resultaría en una cesión de renta única de \$3,000.00 y un aumento en los ingresos de renta del AF 2024 de \$5,087.04.

Los ingresos de esta asignación de renta se depositarán en el Fondo de Mejoras de Market Square de la Ciudad.

Fechas	Renta Mensual	Renta Anual
11/1/2023 – 5/31/2024	\$857.25	\$10,287.00
6/1/2024 – 5/31/2025	\$875.39	\$10,504.68

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la cesión de la renta de Munchies a Antonieta Mosqueda haciendo negocios como Ronchis.



Ciudad de
San Antonio

Memorándum

de la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 33

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

La aceptación de los fondos de la Oficina de Servicios de Subsidios de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, para el Subsidio de Enfoques Raciales y Étnicos para la Salud Comunitaria (REACH).

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la aceptación de fondos de la Oficina de Servicios de Subsidios (OGS) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para el subsidio de Enfoques Raciales y Étnicos para la Salud Comunitaria (REACH), CFDA Nro. 93.304, por una suma no mayor a \$5,109,495.00 y la aprobación de un presupuesto y complemento de personal para el período que comienza el 30 de septiembre de 2023

hasta el 29 de septiembre de 2028. No hay impacto al Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio referido, y para ejecutar las enmiendas al contrato relacionadas con el mismo, para incluir: a) fondos transferidos, una vez determinados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso de adjudicación revisado; b) revisiones del presupuesto de las partidas autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumerados en el contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiamiento en una suma de hasta el 20% de la suma total adjudicada al subsidio. f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones exigidas por la agencia de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las enfermedades crónicas son las principales causas de muerte y discapacidad en los Estados Unidos, mayormente impulsadas por conductas de salud prevenibles. Las conductas como el consumo de tabaco, la mala nutrición y la inactividad física están relacionadas con afecciones crónicas, muerte prematura y discapacidad. Las enfermedades crónicas y sus consecuencias afectan desproporcionadamente a las poblaciones raciales y étnicas, incluyendo a afroamericanos/negros, hispanoamericanos/latinos, asiáticos-americanos, nativos hawaianos/otros isleños del Pacífico, indios americanos y nativos de Alaska.

El subsidio REACH se propone mejorar la salud, prevenir enfermedades crónicas y reducir las disparidades de salud entre poblaciones raciales y étnicas con el mayor riesgo, apoyando intervenciones adaptadas culturalmente para tratar las políticas, sistemas e impulsores ambientales del bajo nivel de actividad física y mala nutrición e inactividad física, fortaleciendo la colaboración con nuestro Programa de Vecindarios Saludables durante el período de 5 años del subsidio.

En 2018, los CDC adjudicaron a Metro Health un total de \$3,960,000.00 a través del subsidio REACH durante un período de cinco años, desde el 30 de septiembre de 2018 hasta el 29 de septiembre de 2023. Durante este período, el subsidio REACH apoyó un mejor acceso a alimentos saludables y servicios de referencia entre el sector clínico y los programas comunitarios, mejores políticas y espacios de lactancia en los sitios comunitarios y la promoción de una vida libre de tabaco a través de políticas de interrupción. En 2022, Metro Health recibió financiamiento complementario adicional de hasta \$459,042.00 a través del subsidio REACH para respaldar la concientización sobre el COVID-19 y la vacuna contra la Gripe.

El 7 de abril de 2023, Metro Health presentó una solicitud de subsidio competitiva para el nuevo Subsidio REACH de cinco años y solicitó los siguientes componentes.

Componente A - Nutrición, Actividad Física, y Atención y Educación Tempranas (ECE): Dentro de la Estrategia de Nutrición, el Programa de Vecindarios Saludables de REACH promoverá las directrices de nutrición y la adquisición de alimentos saludables asociados en despensas de alimentos y organizaciones religiosas utilizando el modelo del Programa de Despensas de Nutrición de Leah's Pantry, incluido en el conjunto de herramientas SNAP-Ed del USDA, y apoyará iniciativas que utilicen un modelo de receta de productos. Dentro de la Estrategia de Actividad Física, el Programa de Vecindarios Saludables de REACH trabajará en todos los sectores para diseñar y/o poner en práctica planes de mejora de los vecindarios que apoyen rutas activas a destinos diarios. Dentro de la Estrategia ECE, el programa proporcionará Asistencia Técnica a los centros ECE que implementen la herramienta Go NAPSACC, una herramienta basada en la evidencia que mejora las políticas y prácticas de alimentación en los centros ECE.

Componente B - COVID-19, Gripe y Otras Vacunas para Adultos: Vecindarios Saludables de REACH se basará en las fortalezas y capacidades existentes y utilizará el modelo de trabajador de salud comunitario para desarrollar estrategias, prácticas y mensajes basados en la comunidad y adaptados cultural y lingüísticamente para aumentar la concientización, la confianza, la demanda y el acceso a las vacunas contra la gripe, COVID-19 y otras vacunas recomendadas para adultos.

Las poblaciones prioritarias en las que se centrará este subsidio son las comunidades Afroamericanas/Negras e Hispanas/Latinas de San Antonio. El Programa Vecindarios Saludables de REACH trabajará en tres regiones geográficas en los lados Oeste, Sur y Este del núcleo urbano. La región Oeste tiene más de un 90% de población Hispana/Latina y experimenta una tasa de pobreza más alta que otras regiones, con un 32.5% de la población viviendo por debajo del umbral federal de pobreza. En la región Sur, casi el 90% de los residentes en esta región son Hispanos/Latinos y el 23.6% vive por debajo del umbral federal de pobreza. En la región Este, el 71.2% de los residentes son Hispanos/Latinos y el 14.7% son Negros no Hispanos.

A través del proceso competitivo de solicitud de subsidios REACH más reciente, Metro Health recibió \$1,021,899.00 por año. Esta ordenanza aprobará la aceptación de fondos por una suma de hasta \$5,109,495.00 de los CDC para el periodo de subsidio de cinco años.

ASUNTO:

El subsidio REACH tiene como objetivo proporcionar fondos para la organización de la comunidad para promulgar cambios ambientales y políticos para promover un mayor acceso a alimentos saludables, reducir las barreras a la actividad física, aumentar la aceptación de la vacunación de adultos y mejorar la nutrición infantil con un enfoque especial en la participación de las poblaciones raciales y étnicas en San Antonio durante el período del 30 de septiembre de 2023 al 29 de septiembre de 2028. Este es el segundo subsidio REACH de

cinco años adjudicado a Metro Health.

Metro Health solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe la aceptación de fondos por una suma de hasta \$5,109,495.00 de los CDC para el subsidio REACH para el período que comienza el 30 de septiembre de 2023 hasta el 29 de septiembre de 2028, y autorice un presupuesto y complemento de personal.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decidiera no aprobar esta ordenanza, Metro Health renunciará a la aceptación de los fondos del subsidio REACH de los CDC y no podrá continuar con los programas que apoyan el trabajo del Programa de Vecindarios Saludables a través del subsidio REACH.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobación la aceptación de fondos por una suma de hasta \$5,109,495.00 de los CDC, Oficina de Servicios de Subsidios, para el subsidio REACH para el período desde el 30 de septiembre de 2023 hasta el 29 de septiembre de 2028. Esta ordenanza también autorizará un presupuesto y un complemento de personal de 10 puestos.

No hay impacto al Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San
Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 34

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos, tras la adjudicación, del subsidio de la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil por la suma de \$3,996,909.00 para el Programa de Servicios de Cuidado Infantil (CCS) para el AF 2024 y la aprobación del presupuesto asociado y un complemento de personal de 23 puestos.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza acciones presupuestarias, de subsidios y de contratos asociados para el programa de subsidio de la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil para el AF 2024 de la Ciudad, incluyendo:

- a) la aceptación, tras la adjudicación de un subsidio de Workforce Solutions Alamo por la suma de \$3,996,909.00 para el período que abarca del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024;
- b) la autorización de un presupuesto total del programa de \$3,996,909.00 y un complemento de personal de 23 puestos; y
- c) la aprobación para que el Director del Departamento de Servicios Humanos ejecute cualquier y todos los documentos relacionados con la aceptación de este subsidio, incluyendo la aceptación de fondos de subsidio adicionales, si son adjudicados, y de fondos en especie disponibles en el presupuesto de la Ciudad, en sumas de hasta el 20%.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) administra el programa de cuidado infantil subsidiado del Estado financiado a través del Subsidio Global para el Desarrollo del Cuidado Infantil (CCDBG) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE. UU.. La TWC contrata a WSA para implementar el programa. A través de un proceso competitivo, WSA adjudica contratos a agencias locales para proveer servicios del programa. Durante más de 30 años, DHS ha administrado el programa de Subsidio de Cuidado Infantil en Bexar y en 12 condados rurales que comprenden el Área de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Alamo. El programa proporciona cuidado infantil subsidiado a las familias que cumplen con los requisitos de ingresos y otros requisitos de calificación.

La TWC también contrata a WSA para implementar la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil, también conocido como el programa Texas Rising Star (TRS). Esta iniciativa de calidad proporciona tutoría para preparar a los centros de cuidado infantil locales para convertirse en proveedores de TRS (o centros de cuidado infantil de alta calidad).

El 22 de enero de 2021, la Junta de la WSA adjudicó a la Ciudad de San Antonio el subsidio de la Iniciativa de Calidad de los Servicios de Cuidado Infantil para operar el programa Texas Rising Star en el Área de Alamo Workforce Development con hasta cuatro extensiones de un año.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio por la suma de \$3,996,909.00 para el período que abarca del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 y autoriza un presupuesto asociado y un complemento de personal de 23 puestos que implica un aumento de dos puestos permanentes. El subsidio CCQ permite al DHS prestar servicios a proveedores de cuidado infantil en el área de servicio de 13 condados de la WSA, incluidos los condados de Atascosa, Bandera, Bexar, Comal, Frio, Gillespie, Guadalupe, Karnes, Kendall, Kerr, McMullen, Medina y Wilson. Actualmente, el DHS presta servicios a 160 centros TRS con la meta general de certificar a todos los proveedores actuales de CCS como certificados Texas Rising Star para 2024. El DHS es responsable de llevar a cabo Actividades de Mejora de la Calidad del Cuidado Infantil, tales como asesorar a los proveedores de Texas Rising Star (TRS) y a los proveedores que trabajan para obtener la certificación TRS, proporcionar asistencia técnica, garantizar la implementación adecuada de las evaluaciones de Niños con discapacidades para las tasas de inclusión; y programas adicionales y proyectos especiales estructurados para aumentar el número de proveedores TRS y aumentar el nivel de estrellas para los proveedores TRS existentes.

El financiamiento adjudicado apoyará la incorporación de dos nuevos puestos para proporcionar divulgación, compromiso, tutoría y evaluación a los Centros de Cuidado Infantil restantes para ayudarles a obtener la certificación Texas Rising Star.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse la autoridad para aceptar el financiamiento, la WSA adjudicaría el financiamiento a otra agencia para operar la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil para al Área de la Junta de la Fuerza Laboral de Alamo. Tal medida podría demorar la prestación de servicios a la comunidad y podría afectar negativamente la implementación de estándares de calidad en los centros de cuidado infantil en la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio por la suma de \$3,996,909.00 para el período que abarca del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 y autoriza un presupuesto asociado y un complemento de personal de 23 puestos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza \$3,996,909.00 para el período del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024; presupuesto y complemento de personal de 23 puestos. La continuación de la Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil asegurará servicios ininterrumpidos a la comunidad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 35

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza acciones presupuestarias, de subsidios y de contratos asociados para el Programa de Servicios de Cuidado Infantil para el AF 2024 de la Ciudad.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza acciones presupuestarias, de subsidios y de contratos asociados para el Programa de Servicios de Cuidado Infantil (CCS) para el AF 2024 de la Ciudad, incluyendo:

- a) la aceptación, tras la adjudicación de un subsidio de Workforce Solutions Alamo por la suma de \$121,777,977.00 para el período que abarca del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024;
- b) un presupuesto total de programa de \$125,464,848.00, incluyendo una contrapartida en especie de hasta \$3,686,371.00 y \$500.00 de ingresos del programa, y un complemento de personal de 66 puestos; y
- c) aprobación para que el Director del Departamento de Servicios Humanos ejecute cualquier y

todos los documentos relacionados con la aceptación de este subsidio, incluyendo la aceptación de fondos de subsidio adicionales, si son adjudicados, y de fondos en especie disponibles en el presupuesto de la Ciudad, en sumas de hasta el 20%.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Durante más de 30 años, el Departamento de Servicios Humanos (DHS) ha administrado el programa CCS en Bexar y en 12 condados rurales que comprenden las Áreas de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Alamo. El programa proporciona cuidado infantil subsidiado para las familias que cumplen con los requisitos de ingresos y otros requisitos de calificación.

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) administra el programa de cuidado infantil subsidiado del Estado a través del Subsidio Global para el Desarrollo del Cuidado Infantil del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE. UU.. La TWC determina la asignación para los servicios de guardería en base a las asignaciones federales, las necesidades locales y los contratos con Workforce Solutions Alamo (WSA), la junta de desarrollo de la fuerza laboral local, para implementar el programa. A través de un proceso competitivo de Solicitud de Propuestas (RFP), WSA adjudica contratos con agencias locales para proveer servicios del programa.

El 30 de abril de 2021, la WSA emitió una Solicitud de Propuestas para el Programa de Servicios de Cuidado Infantil. El DHS recibió la aprobación para presentar la solicitud el 13 de mayo de 2021 y se le adjudicó el subsidio con extensiones de adjudicación de contrato por hasta tres períodos de un año El DHS recibió nuevamente una extensión de renovación para el Año Fiscal 2024.

El Programa CCS actualmente presta servicios a 13,131 niños con una lista de espera para servicios de 4,552 familias o 7,595 niños.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio por la suma de \$121,777,977.00 para el período que abarca del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 con un presupuesto total de programa de \$125,464,848.00. El presupuesto total incluye ingresos del programa de \$500.00 y hasta \$3,686,371.00 de fondos de contrapartida en especie de la Ciudad de San Antonio que comprenden el programa Desafío Extra-escolar, las Agencias Delegadas Juveniles y PreK4SA que respaldan los contratos de las agencias delegadas de la primera infancia y de actividades extraescolares.

El financiamiento otorgado proveerá los costos operacionales, incluyendo un complemento de personal de 66 puestos y pagos directos de subsidios para el cuidado infantil a 601 proveedores de cuidado infantil. Actualmente, los servicios de CCS se proveen principalmente a familias de bajos ingresos, padres inscritos en el Programa de Opciones de la Fuerza Laboral de WSA (Choices) y aquellos referidos por el sistema de Servicios de Protección Infantil (CPS) del Departamento de Servicios de Protección Familiar de Texas. Además, los niños son inscritos en CCS por un mínimo de 12 meses para garantizar la continuidad del cuidado de los niños vulnerables.

Esta ordenanza recomienda la incorporación de cuatro (4) puestos permanentes financiados por subsidios para ayudar a priorizar el alcance y la prestación de servicios para los condados rurales, según lo solicitado por la Junta de Workforce Solutions Alamo. Con el fin de cumplir con los requisitos establecidos por nuestro donante, WSA, el personal solicita específicamente dos (2) Especialistas en Recursos de Cuidado Infantil, un (1) Analista de Administración y un (1) Analista Superior de Administración (SMA).

El SMA supervisará el marketing y el alcance rural, tendrá la supervisión de los niños rurales en el cuidado, e informará de los números por condado. El SMA se asegurará de que los condados rurales mantengan a los niños asignados en el cuidado según lo solicitado por la junta WSA, el seguimiento de la lista de espera rural para las familias y los niños que necesitan atención, la presentación de enmiendas al contrato cuando sea necesario, el seguimiento de las enmiendas al contrato, y el mantenimiento y actualización de los informes rurales solicitados. El SMA supervisará al analista de administración y al personal Especialista de Recursos de Cuidado Infantil que también se encargará de realizar visitas a los condados rurales, Ayudar a las familias y a los clientes potenciales con preguntas relacionadas con CCS en los condados rurales, Viajar entre los condados para cumplir con los requisitos del personal en el sitio, y completar las transacciones asignadas de CCS, mientras que en las visitas al sitio.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse la autoridad para aceptar el financiamiento, la WSA adjudicaría el financiamiento a otra agencia para proveer servicios de cuidado infantil al Área de la Junta de la Fuerza Laboral de Alamo. Tal medida podría demorar la prestación de servicios a la comunidad y podría impactar negativamente a los niños y familias inscritos actualmente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio por la suma de \$121,777,977.00 para el período que abarca del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024. La contrapartida requerida del programa incluye hasta \$3,686,371.00 de fondos en especie compuestos por financiamiento de la Ciudad de San Antonio y \$500.00 de los ingresos del programa.

El financiamiento contractual se asignará de esta adjudicación y el subsidio también respaldará un complemento de personal de 66 puestos de la Ciudad en el Departamento de Servicios Humanos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza asuntos presupuestarios, de subsidio y contrato relacionados con el Programa CCS para el AF 2024. La continuación de las operaciones del programa asegurará servicios ininterrumpidos a la comunidad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 36

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Proyectos Propuestos para el programa de Reserva de Alternativas de Transporte (TA) de 2023

RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio al Departamento de Transporte de Texas (TXDOT) para financiamiento por la suma total de \$20,125,000.00 de fondos federales para tres proyectos propuestos por la suma total estimada de \$35,800,000.00 con una potencial contrapartida de la Ciudad de \$4,025,000.00 para consideración mediante la convocatoria de Proyectos de Alternativas de Transporte 2023 y que autoriza la aceptación de fondos federales, de ser adjudicados.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 2 de diciembre de 2022, el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT o el departamento) anunció una Convocatoria de Proyectos para todo el estado para el programa de Reserva de Alternativas de Transporte (TA) (incluidos los fondos disponibles y previstos para el futuro) para infraestructura y planificación para ciclistas y peatones. A través de la Convocatoria de Proyectos de TA 2023 de TxDOT, el programa tiene la intención de poner a disposición aproximadamente \$252.5 millones en fondos de TA asociados con el AF 2022 hasta el AF 2025. En grandes áreas urbanizadas con poblaciones de más de 200,000 habitantes, los fondos de TA se distribuyen directamente a las Organizaciones de Planificación Metropolitana (MPO) para su administración. La Convocatoria de Proyectos de TA 2023 de TxDOT está destinada a proyectos que mejoren la seguridad, el acceso o la movilidad de personas de todas las edades y capacidades, especialmente instalaciones para bicicletas y peatones a lo largo del sistema de carreteras estatales que superen los requisitos mínimos de diseño, que utilicen tecnologías innovadoras o que se extiendan más allá del alcance de un área de proyecto de inversión en carreteras principales.

La Convocatoria de Proyectos de AT 2023 de TxDOT implica un proceso de solicitud de dos pasos, que incluye una solicitud preliminar a TxDOT seguida de una solicitud detallada.

El 27 de enero de 2023 el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Antonio presentó solicitudes preliminares para los siguientes tres proyectos: Carril Ciclista Antigua Autopista 90 (SH 151 a Leon Creek Bridge), Market Street/Dolorosa Street (Flores Street a IH 37), y Programa de Eliminación de Barreras Accesibles en toda la Ciudad. El 21 de febrero de 2023, se informó al Comité de Transporte y Movilidad del Consejo de la Ciudad sobre la presentación de la solicitud preliminar para los tres proyectos recomendados al TxDOT.

El 31 de marzo de 2023 se notificó a Obras Públicas que los tres proyectos estaban cualificados para proceder con una solicitud detallada. El proceso de solicitud detallada requiere la presentación de una resolución/ordenanza adoptada por el órgano de gobierno del patrocinador del proyecto. La resolución/ordenanza es necesaria para declarar el apoyo al proyecto, comprometerse a proporcionar los fondos de contrapartida locales (si se seleccionan), comprometerse a firmar un Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT (de seleccionarse) y comprometerse a desarrollar, implementar, construir, mantener, administrar y financiar el proyecto (cuando corresponda).

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio al Departamento de Transporte de Texas (TXDOT) para financiamiento por la suma total de \$20,125,000.00 de fondos federales para tres proyectos propuestos por un total de \$35,800,000.00 con una potencial contrapartida de la Ciudad de \$4,025,000.00 para consideración mediante la convocatoria de Proyectos de Alternativas de Transporte 2023 y que autoriza la aceptación de fondos federales, de ser adjudicados.

Los tres proyectos propuestos por los Departamentos de Obras Publicas han sido seleccionados en

base a la preparación del proyecto, necesidad de financiamiento y aplicabilidad a la convocatoria del programa. En marzo de 2023 se notificó a Obras Públicas que los tres proyectos estaban cualificados para proceder con una solicitud detallada. El proceso de solicitud detallada requiere la presentación de una resolución/ordenanza adoptada por el órgano de gobierno del patrocinador del proyecto. La resolución/ordenanza es necesaria para declarar el apoyo al proyecto, comprometerse a proporcionar los fondos de contrapartida locales (si se seleccionan), comprometerse a firmar un Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT (de seleccionarse) y comprometerse a desarrollar, implementar, construir, mantener, administrar y financiar el proyecto (cuando corresponda). Se anticipa que la selección y la adjudicación del financiamiento del proyecto será anunciados a fines de 2023.

Los tres proyectos propuestos por los Departamentos de Obras Publicas que han sido seleccionados para proceder con la solicitud detallada incluyen:

- ***Antigua Autopista 90 Fase 2 (Autopista Estatal 1551 a Puente Leon Creek)*** - Construcción de mejoras en el corredor que incluyan calles, drenaje, aceras, iluminación, mejoras para bicicletas y peatones desde la carretera estatal 151 hasta el puente de Leon Creek con el sendero de uso compartido de 12 pies propuesto, incluyendo mejoras para peatones y señales de tránsito, según corresponda y dentro de los fondos disponibles.
- ***Carril Ciclista en Market y Dolorosa Street (Flores Street a IH 37)*** - Construcción de una instalación para bicicletas separada en dos sentidos (carril ciclista), señales y señalización para bicicletas, incluyendo mejoras peatonales y de señales de tránsito según se requiera a través del centro de San Antonio en Market Street/Dolorosa desde Flores Street hasta la IH 37.
- ***Programa de Eliminación de Barreras Accesibles en Toda la Ciudad*** – Mejorar el acceso a los cruces peatonales en intersecciones señalizadas y dentro de zonas escolares con la reparación, reemplazo y reubicación de pulsadores peatonales y mejoras en las intersecciones que incluyan rampas y trabajo de descansillo según sea necesario.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar alguno o todos los proyectos en esta presentación para la consideración de financiamiento federal. Sin embargo, la Ciudad perdería la oportunidad de obtener aproximadamente \$20,125,000.00 en fondos federales para completar estos importantes proyectos de mejoras para bicicletas y peatones en San Antonio.

Los \$20,125,000.00 representan el costo de construcción estimado para los tres proyectos menos el 20% de la suma de la contribución local. Los proyectos recomendados cumplen los requisitos del programa y representan las necesidades de toda la comunidad de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza solicita la acción del Consejo de la Ciudad para presentar una solicitud de subsidio al Departamento de Transporte de Texas (TXDOT) para financiamiento por la suma total de \$20,125,000.00 de fondos federales para tres proyectos propuestos por la suma total estimada de

\$35,800,000.00. De ser aprobado, la Ciudad será responsable por una contrapartida local del 20% de los costos de construcción aprobados incluyendo el costo de diseño, el ambiental y el de administración, estimado en \$4,025,000.00. La parte de la Ciudad se financiará posiblemente a través de una combinación del Programa de Bonos de 2022, futuros Programas de Bonos y futuros Presupuestos anuales del Año Fiscal. La contribución de la ciudad es contingente a la aprobación por parte del consejo de los futuros presupuestos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la presentación de una solicitud de subsidio al Departamento de Transporte de Texas (TXDOT) para financiamiento por la suma total de \$20,125,000.00 de fondos federales para tres proyectos propuestos y por la suma total estimada de \$35,800,000.00 mediante la convocatoria de Proyectos de Alternativas de Transporte 2023 y que autoriza la aceptación de fondos federales, de ser adjudicados.



Ciudad de San
Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 37

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Subsidio: Programa Piloto de Infraestructura Comunitaria de Defensa (DCIP) del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (USDOD) para Ackerman Road (Carretera Lateral IH-10 a Puerta de Entrada al Helipuerto del Ejército de Martindale)

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la aceptación y asignación de financiamiento por hasta \$643,000 del Subsidio del Programa Piloto de Infraestructura Comunitaria de Defensa (DCIP) del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (USDOD) para reconstruir Ackerman Road

entre la Carretera Lateral de la IH-10 y la puerta de entrada del Helipuerto del Ejército Martindale de la Guardia Nacional del Ejército de Texas. Se dispone de contrapartida de financiamiento por la suma de \$275,700 del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2024 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029, contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa Piloto de Infraestructura Comunitaria de Defensa (DCIP) es un programa competitivo de subsidios administrado por la Oficina de Cooperación Comunitaria de Defensa Local (OLDCC) del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (USDOD). El DCIP está diseñado para hacer frente a las deficiencias en la infraestructura de la comunidad, apoyar una instalación militar, mejorar el valor militar, la formación de cadetes en las instituciones educativas cubiertas, la resiliencia de la instalación, y la calidad de vida de la familia militar. Además, está autorizado en virtud de la Ley Pública 115-232, sección 2861, y el programa permite al Secretario de Defensa conceder subsidios, celebrar acuerdos de cooperación y complementar los fondos disponibles en virtud de otros programas federales en apoyo del programa.

Entre el AF 2020 y el AF 2022, el OLDCC adjudicó 48 proyectos que representan \$200 millones en financiamiento Federal y más de \$212 millones de contrapartida. La Notificación de Oportunidad de Financiamiento (NOFO) se publicó el 24 de marzo de 2023, y las solicitudes debían presentarse antes del 23 de junio de 2023. En el AF 2023, hay \$100 millones disponibles para adjudicación. Los fondos se distribuyen en forma de reembolso.

El Presupuesto Operativo y de Capital de la Ciudad de San Antonio para el AF 2024 incluye un presupuesto de \$115.7 millones para el Programa de Administración de Infraestructura que abordará el mantenimiento de calles incluyendo la reconstrucción de Ackerman Road entre la Carretera Lateral de la IH-10 y la puerta de entrada del Helipuerto del Ejército de Martindale de la Guardia Nacional del Ejército de Texas. Los límites del proyecto abarcan aproximadamente 700 pies lineales e incluyen la reconstrucción de la carretera con pavimento de concreto, nuevas cunetas, accesos de entrada y aceras ADA en ambos lados de la calle. Estas mejoras mejorarán la preparación de las misiones actuales y futuras de toda la fuerza del USDOD, garantizando un acceso seguro y eficiente a un centro esencial de formación de alas rotatorias.

El coste total del proyecto de estas mejoras es de \$919,000 y el subsidio federal contribuye con el 70% o \$643,300 en financiamiento. La Ciudad de San Antonio, beneficiaria del subsidio, debe aportar el 30%, es decir, \$275,700, como contrapartida local. La contrapartida local de la Ciudad por la suma de \$275,700 será financiada por los fondos propuestos del Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2024 que se incluirán en el Presupuesto Operativo y de Capital del AF 2024, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad.

Si se adjudica el financiamiento, el Departamento de Obras Públicas será el encargado de diseñar y construir las mejoras propuestas.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la presentación y aceptación de fondos tras la concesión de un subsidio por parte del Programa Piloto de Infraestructura Comunitaria de Defensa (DCIP) del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (USDOD) por una suma de hasta \$643,300 para el proyecto de Ackerman Road. El financiamiento se utilizaría para los costos de construcción para reconstruir Ackerman Road entre la Carretera Lateral de la IH-10 y la puerta de entrada del Helipuerto del Ejército Martindale de la Guardia Nacional del Ejército de Texas. Esto autorizará al Departamento de Obras Públicas a ejecutar todos los documentos relacionados.

El Departamento de Obras Públicas requiere la autorización del pleno del Consejo de la Ciudad para presentar y aceptar fondos, tras su adjudicación, de la solicitud de subsidio DCIP de USDOD. El proyecto propuesto apoya el Programa de Administración de Infraestructura de la Ciudad de San Antonio, que se centra en el mantenimiento de la infraestructura de la ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría renunciar a la oportunidad de subsidio y financiamiento disponible para ser apalancado con el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2024 propuesto por la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la aceptación y asignación de financiamiento por hasta \$643,000 del Subsidio del Programa Piloto de Infraestructura Comunitaria de Defensa (DCIP) del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (USDOD) para reconstruir Ackerman Road entre la Carretera Lateral de la IH-10 y la puerta de entrada del Helipuerto del Ejército Martindale de la Guardia Nacional del Ejército de Texas. Se dispone de contrapartida de financiamiento por la suma de \$275,700 del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2024 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029, contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Departamento de Obras Públicas recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar fondos tras la adjudicación de un subsidio por parte del Programa Piloto de Infraestructura Comunitaria de Defensa (DCIP) del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (USDOD) por una suma de hasta \$643,300 para el proyecto de Ackerman Road.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 38

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Sostenibilidad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Douglas Melnick

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Concurso de subsidios de la Coalición Solar for All de Texas.

RESUMEN:

El 28 de junio de 2023, la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) publicó el Aviso de Oportunidad de Financiamiento de \$7 mil millones de Solar for All. A través de este concurso, Solar for All adjudicará hasta 60 subsidios a estados, territorios, gobiernos tribales, municipios y organizaciones sin fines de lucro para ampliar el número de comunidades de bajos ingresos y desfavorecidas preparadas para la inversión solar residencial, permitiendo a millones de hogares de bajos ingresos acceder a energía solar accesible, resistente y limpia. La Oficina de Sostenibilidad solicita la autorización del Consejo de la Ciudad para solicitar un subsidio Solar for All de la EPA de los Estados Unidos como parte de la Coalición Solar for All de Texas.

Esta ordenanza autoriza una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos una vez adjudicados por una suma de hasta \$30,000,000.00 de la Coalición Solar for All de Texas para el período comprendido entre septiembre de 2023 y agosto de 2028, y autoriza un presupuesto y un complemento de personal. No hay impacto al Fondo General de la Ciudad en forma de

contrapartida en efectivo. Esta ordenanza también autoriza un Memorándum de Acuerdo entre el Condado de Harris y la Ciudad de San Antonio, y autoriza al Director de Sostenibilidad/persona designada a ejecutar todos y cada uno de los documentos relacionados.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) solicita propuestas para el Concurso de Subsidios Solar for All por valor de \$7,000 millones para financiar programas solares residenciales que reduzcan los costes energéticos de millones de hogares en comunidades desfavorecidas y de bajos ingresos, financiados por la Ley de Reducción de la Inflación del Presidente Biden. El subsidio tiene tres metas:

1. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos.
2. Trasladar los beneficios de los proyectos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de la contaminación atmosférica a las comunidades Estadounidenses, en particular a las comunidades desfavorecidas y de bajos ingresos.
3. Movilizar financiamiento y capital privado para estimular el despliegue adicional de proyectos de reducción de gases de efecto invernadero y de la contaminación atmosférica.

La EPA sólo tiene previsto conceder un máximo de 60 adjudicaciones. La Oficina de Sostenibilidad está desarrollando programas potenciales, como la energía solar comunitaria y en el sitio con almacenamiento en batería, que apoyan los parámetros de Solar for All y que pueden aprovechar la inversión pública y privada existente en viviendas accesibles y energía solar, incluyendo los Bonos de Vivienda Accesible, el programa de energía solar comunitaria de CPS Energy y otras iniciativas de planificación comunitaria centradas en la accesibilidad y la resiliencia.

ASUNTO:

El 11 de agosto de 2023, el Condado de Harris presentó una Notificación de Intención para actuar como agencia principal en nombre de la Coalición Solar for All de Texas que incluía las siguientes áreas geográficas dentro del Estado de Texas:

- Áreas del norte de Texas a través del miembro no principal de la coalición, el Condado de Dallas
- Áreas del centro de Texas a través de los miembros no principales de la coalición, el Condado de Travis y Austin Energy (empresa de servicios públicos de la Ciudad de Austin)
- Áreas del centro-sur de Texas a través de los miembros no principales de la coalición, Ciudad de San Antonio y Opportunity Home San Antonio (anteriormente San Antonio Housing Authority)
- Áreas del sureste y la Costa superior del Golfo de Texas a través del miembro principal de la coalición, el Condado de Harris
- Áreas del sur de Texas y las regiones fronterizas del sur de Texas a través del miembro no principal de la coalición, Texas Energy Poverty Research Institute (TEPRI)

Esta propuesta incluirá programas de energía solar en el sitio y de energía solar comunitaria, así como oportunidades de almacenamiento en batería con un enfoque en el cumplimiento o la

superación de la garantía requerida de un mínimo de 20% de ahorro total en la factura de electricidad para los hogares que se benefician del programa. Además, como miembro independiente de la coalición, Opportunity Home proporcionará una solicitud de financiamiento adicional para el programa como parte del paquete de solicitud final y la Junta Directiva de Opportunity Home aprobó su participación en la coalición el 16 de agosto de 2023.

La fecha límite de solicitud es el 12 de octubre de 2023, y la coalición presentará una solicitud por una suma de \$400 millones, la suma máxima disponible. La Oficina de Sostenibilidad coordinará la inclusión de la propuesta de la Ciudad de San Antonio como parte del paquete de solicitud. La coalición está evaluando los niveles de distribución del financiamiento; sin embargo, la Oficina de Sostenibilidad ha identificado una necesidad inicial del programa de aproximadamente \$30,000,000.00 que beneficiaría a aproximadamente 1,500 hogares de bajos ingresos. Como parte de esta solicitud de financiamiento, la Oficina de Sostenibilidad solicita un puesto financiado con subsidios para desempeñarse como Administrador Senior del Programa de Proyectos Especiales para el Programa Solar for All de SA durante el periodo de subsidio de cinco años.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad de San Antonio puede optar por no participar en este concurso, limitando así la capacidad de proporcionar a los residentes de San Antonio con bajos ingresos los beneficios financieros y de resiliencia de la energía solar.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos una vez adjudicados por una suma de hasta \$30,000,000.00 de la Coalición Solar for All de Texas para el período comprendido entre septiembre de 2023 y agosto de 2028, y autoriza un presupuesto y un complemento de personal de un puesto. No hay impacto al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

La Oficina de Sostenibilidad recomienda que el Consejo de la Ciudad otorgue su aprobación para la participación de San Antonio en la solicitud de la Coalición Solar for All de Texas para el concurso de subsidios Solar for All, apruebe un Memorándum de Acuerdo entre el Condado de Harris y la Ciudad de San Antonio, y autorice al Director de Sostenibilidad/persona designada a ejecutar todos y cada uno de los documentos relacionados.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo

Número de Asunto de la Agenda: 39

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Conservación Histórica

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Shanon Shea Miller

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza enmendar el Capítulo 12 del Código de la Ciudad para expandir los límites del Programa de Edificios Vacantes para requerir que los propietarios de estructuras vacantes dentro de 1,000 pies de una escuela pública o privada o guardería con licencia estatal se registren con la Ciudad y establecer sanciones por violaciones dentro del área de expansión.

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará la enmienda del Capítulo 12 del Código de la Ciudad mediante la ampliación del área del Programa de Edificios Vacantes de 128 millas cuadradas a 178 millas cuadradas. Esta propuesta responde a una Solicitud de Consideración del Consejo de la Ciudad presentada en 2022 por la Consejal Adriana Rocha-García y el Consejal John Courage para desarrollar un enfoque por fases para ampliar el Programa de Edificios Vacantes de la Ciudad. El Comité de Gobernanza examinó el tema en octubre de 2022 y lo remitió al Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario (PCDC). En marzo de 2023, el PCDC aprobó la recomendación del personal para la primera fase de expansión.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Edificios Vacantes se creó en 2014 con la meta de abordar las causas fundamentales de la desocupación de edificios, aumentar la seguridad pública y fomentar el desarrollo económico alentando a los propietarios de edificios vacantes a devolver sus estructuras ruinosas a un uso productivo. Inicialmente, el programa se aplicaba al Distrito Empresarial Central, a los distritos y monumentos históricos y a una franja de seguridad de media milla alrededor de las bases militares activas. Tras el éxito del programa piloto, el Consejo de la Ciudad convirtió el programa en permanente y amplió el área del programa a partir de enero de 2017. Desde el inicio del programa, más de 1220 casos ya no están sujetos a la ordenanza porque ya no están vacantes o son estructuras unifamiliares que cumplen con el estándar de cuidado. La Oficina

de Conservación Histórica ("OHP") de la Ciudad también proporciona recursos a los propietarios y asistencia para educar a los propietarios y hacer frente a los retos del redesarrollo. El Equipo de Edificios Vacantes organiza eventos de recursos para propietarios para aumentar el acceso al personal de la Ciudad, proporcionar asistencia con el registro y crear conciencia de los posibles programas y recursos.

En el inventario actual de 821 casos activos, el 64% de las propiedades son unifamiliares que no cumplen el estándar de cuidado exigido por la ordenanza. El 36% restante son propiedades comerciales. El área actual del programa incluye las siguientes áreas:

- Monumentos Históricos
- Distritos Históricos + ½ milla de amortiguación
- Distritos Empresarial Central + ½ milla de amortiguación
- Bases militares activas, Port San Antonio & Brooks + ½ milla de amortiguación
- Distritos de Conservación de Vecindarios + ½ milla de amortiguación
- Zonas de Reinversión del Incremento de Impuestos iniciadas por la Ciudad + ½ milla de amortiguación

La expansión propuesta, a partir del 1 de enero de 2024, mantendrá el área del programa actual y añadirá una amortiguación de 1,000 pies alrededor de una escuela primaria pública o privada, escuela intermedia o secundaria, o una guardería con licencia estatal. La amortiguación propuesta alrededor de las escuelas se emplea en otros códigos de aplicación de la Ciudad, como el Capítulo 6 de Edificios y el Capítulo 14 de Residuos Sólidos, centrados en la salud pública y la seguridad para priorizar y acelerar las acciones de aplicación y reducción en estas áreas. La ampliación estará cubierta por el personal actual del OHP, por lo que no habrá ningún aumento en el presupuesto del departamento asociado a este asunto. El personal llevará a cabo actividades de divulgación entre las partes interesadas antes de la fecha efectiva del 1 de enero de 2024.

ASUNTO:

Esta ordenanza amplía el área del Programa de Edificios Vacantes agregando todas las propiedades totalmente vacantes dentro de un amortiguador de 1,000 pies alrededor de una escuela primaria, secundaria o preparatoria pública o privada, o una guardería infantil con licencia estatal.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no ampliar el Programa de Registro de Edificios Vacantes. El área actual del programa permanecería en su lugar.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la expansión del área del Programa de Edificios Vacantes agregando todas las propiedades totalmente vacantes dentro de un amortiguador de 1,000 pies alrededor de una escuela primaria, secundaria o preparatoria pública o privada, o una guardería infantil con licencia estatal. Se prevé que la expansión genere un pequeño aumento de los ingresos del programa procedentes de las tasas de registro e inspección de las propiedades adicionales situadas dentro de la nueva zona del programa incorporada. Cualquier aumento en los ingresos será depositado en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ampliación propuesta que entrará en vigor el 1 de enero de 2024, según lo aprobado por el Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario.



Ciudad de San
Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 40

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025:

- A. Nombramiento de Gretchen Roufs (Distrito 9) al Comité Asesor de Acción Afirmativa
- B. Nombramiento de Ashlee Peña (Distrito 7) a la Brooks Development Authority
- C. Volver a nombrar a Vanessa Martinez (Distrito 3) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer

D. Nombramiento de Veronica Valdovinos (Distrito 1) y volver a nombrar al Dr. Richard Middleton (Distrito 9) a la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio

E. Nombramiento de Logan Marrs (General) a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos N.º 19 – Hallie Heights

F. Nombramiento de Logan Marrs (General) a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos N.º 21 – Heathers Cove

G. Nombramiento Logan Marrs (General) a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos N.º 25 – Hunters Pond

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San
Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 41

Fecha de la Agenda: 22 de junio de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Audiencia pública y restablecimiento del Distrito de Mejoras Públicas del Downtown.

RESUMEN:

Audiencia pública y consideración de una ordenanza para restablecer el Distrito de Mejoras Públicas del Downtown para proporcionar servicios complementarios en el área de downtown por diez años adicionales a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2033.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Un distrito de mejoras públicas es un mecanismo autorizado por el Capítulo 372 del Código de Gobierno Local, conocido como la Ley de Tasación del Distrito de Mejoras Públicas (la Ley), que permite a la Ciudad gravar con una tasación adicional a los dueños de propiedades dentro de límites especificados que pueden utilizarse para mejoras estructurales o para servicios que complementen los provistos por el gobierno de la ciudad. La Ley también contempla la creación de los Distritos de Mejoras Públicas (PID), define sus usos y regula su posible funcionamiento. Se crea un PID para proporcionar servicios complementarios que mejoren los servicios existentes, una municipalidad no puede reducir la provisión de servicios dentro de los límites del PID.

El Plan Estratégico del Downtown, adoptado por la ciudad de San Antonio en 1996, recomendó la creación del PID de Downtown como estrategia para mejorar el entorno del downtown y proporcionar servicios de paisajismo, embellecimiento, mantenimiento/repación e información al visitante. En respuesta, el PID de Downtown fue creado en 1999 por un período inicial de cinco años y fue renovado nuevamente en 2004 y 2009. Se restableció una vez más en 2013, con el Consejo de la Ciudad reautorizando el PID para un período de diez años comenzando el 1 de octubre de 2013, hasta el 30 de septiembre de 2023.

La Ciudad actualmente contrata con Centro San Antonio, una corporación sin fines de lucro de Texas, para la prestación de servicios básicos y mejoras dentro del PID. Hoy en día, los servicios básicos complementarios para la experiencia en downtown incluyen el mantenimiento, embellecimiento y paisajismo, servicios de embajadores de hospitalidad; servicios de extensión y seguridad; y programas y otros servicios como la promoción y divulgación del Distrito, programas y eventos comunitarios, actividades de desarrollo económico, incluyendo actividades de reclutamiento y retención de negocios; administración de proyectos, iniciativas de planificación e investigación, y un Programa de Mejoras Estructurales (CIP) que consiste en pequeños proyectos estructurales y otros proyectos especiales de corta duración. Los servicios básicos se financian a través de la evaluación anual del PID.

El actual PID de Downtown finalizará el 30 de septiembre de 2023. Una petición que solicita que se restablezca el PID por un período adicional de diez años se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad el 19 de mayo de 2023. La petición presentada propone los mismos límites que el actual PID del downtown.

ASUNTO:

Según la ley del estado, una petición para establecer un PID requiere la firma de los propietarios de bienes inmuebles que poseen un mínimo del 50% del valor de tasación de los bienes inmuebles susceptibles de evaluación dentro de los límites propuestos. Además, la petición también debe estar firmada por personas que posean más del 50% de la superficie en acres o de la propiedad dentro de la zona sujeta a gravamen. La petición entregada a la Oficina de la Secretaria es válida y supera los requisitos legales, ya que los propietarios del 62.8% de la superficie total firmada, y esos propietarios representan el 71% del valor de tasación de los bienes inmuebles imposables susceptibles de evaluación en virtud del PID propuesto. La Oficina de la Secretaria de la Ciudad

ha certificado la petición.

Los ingresos y gastos reales para los programas variarán cada año y se detallan en el Plan Anual de Servicios y Tasación ("Plan") que es desarrollado por Centro San Antonio y llevado al Consejo de la Ciudad para su consideración anualmente en septiembre.

La Ciudad de San Antonio está obligada a tener una audiencia pública en relación con la creación o re-establecimiento de un Distrito de Mejoras Públicas, por ley del Estado. Se escucharán comentarios públicos justo antes de la consideración de esta ordenanza. El distrito propuesto mantiene los mismos límites que el PID actual.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no restablecer el PID, pero esto interrumpiría los servicios vitales de mejora que presta al downtown. Los propietarios en downtown pueden esperar que la Ciudad financie estos servicios mejorados que han recibido desde 1999.

IMPACTO FISCAL:

Se propone que el método de evaluación anual del PID se mantenga sin cambios respecto a años anteriores. La evaluación del PID es un porcentaje del valor de tasación de los bienes inmuebles según lo determinado por las nóminas de impuestos del Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD).

De conformidad con la legislación estatal, la ciudad en la que se crea un PID debe participar financieramente en el PID al mismo nivel que todos los demás propietarios dentro del PID. Pueden participar otras jurisdicciones exentas y recibir los servicios del PID a través de un contrato con el municipio. El financiamiento para la contribución al de la Ciudad PID está presupuestado y esbozado en el contrato con Centro San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del restablecimiento del PID por un período adicional de 10 años.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 42

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Audiencia Pública y consideración de una Ordenanza que aprueba el gravamen de una Tasación Especial para el Distrito de Mejoras Públicas de Downtown; que recauda una tasa de evaluación para el Año Fiscal 2024 de \$0.15 por cada \$100.00 del valor comercial de la propiedad inmobiliaria en el Distrito de Mejoras Públicas de Downtown, \$0.09 por \$100.00 del valor de los condominios residenciales que no tienen una exención para el hogar, y \$0.045 por cada \$100.00 del valor de los condominios residenciales que no cuentan con una exención para el hogar.

RESUMEN:

Se convoca a esta audiencia pública para considerar la opinión pública en conjunto con la consideración del Consejo de la Ciudad de una Ordenanza que aprueba el gravamen de una tasación especial para financiar servicios complementarios para el Distrito de Mejoras Públicas (PID) de Downtown; que establece una tasación de \$0.15 por cada \$100.00 de valor de la

propiedad inmobiliaria comercial en el PID, \$0.09 por cada \$100.00 de valor de condominios residenciales en el PID que no tienen una exención para el hogar, y \$0.045 por cada \$100.00 de valor en condominios residenciales en el PID que tienen una exención para el hogar y que aprueba el Plan de Servicio y Tasación 2024 (el Plan) para el PID.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Un distrito de mejoras públicas es un mecanismo autorizado por el Capítulo 372 del Código de Gobierno Local, conocido como la Ley de Tasación del Distrito de Mejoras Públicas (la Ley), que permite a la Ciudad gravar con una tasación adicional a los dueños de propiedades dentro de límites especificados que pueden utilizarse para mejoras estructurales o para servicios que complementen los provistos por el gobierno de la ciudad. La Ley también contempla la creación de los PID, define sus usos y regula su posible funcionamiento. Se crea un PID para proporcionar servicios complementarios que mejoren los servicios existentes, una municipalidad no puede reducir la provisión de servicios dentro de los límites del PID. El Anexo I es un mapa de los límites del PID.

El PID de Downtown fue creado en 1999 por un período inicial de cinco años y fue renovado nuevamente en 2004 y 2009. Se restableció una vez más en 2013, con el Consejo de la Ciudad reautorizando el PID para un período de diez años comenzando el 1 de octubre de 2013, hasta el 30 de septiembre de 2023. El restablecimiento del PID por un período adicional de diez años está siendo considerado por el Consejo como un asunto separado.

La Ciudad tiene un acuerdo con el Centro PID, una corporación sin fines de lucro para administrar los servicios dentro del PID. El PID de Centro provee servicios básicos complementarios para la experiencia en Downtown; mantenimiento, embellecimiento y paisajismo, servicios de embajadores de hospitalidad; servicios de extensión y seguridad; y programas y otros servicios como la promoción y divulgación del Distrito, programas y eventos comunitarios, actividades de desarrollo económico, incluyendo actividades de reclutamiento y retención de negocios; administración de proyectos, iniciativas de planificación e investigación, y un Programa de Mejoras Estructurales (CIP) que consiste en pequeños proyectos estructurales y otros proyectos especiales de corta duración. Este plan detalla los niveles de servicios y mejoras para cada programa durante el próximo año, establece la tasación, incluye el plan financiero/presupuesto del programa, y brinda una proyección a cinco años.

Los ingresos y gastos reales para los programas o proyectos en el PID variarán cada año y se detallan en el Plan Anual de Servicios y Tasación ("Plan") que es desarrollado por Centro y aprobado por la Junta Directiva del PID antes de ser llevado al Consejo de la Ciudad para su consideración anualmente en septiembre.

ASUNTO:

Los estatutos exigen que el PID de Centro prepare un Plan de Servicios y Tasación para su

consideración y aprobación por el Consejo de la Ciudad. Este plan detalla los niveles de servicios y mejoras para cada programa durante el próximo año fiscal, establece la tasación, incluye un plan financiero/presupuesto del programa, y brinda una proyección a cinco años.

El Centro PID ha desarrollado y recomienda el Plan de Servicio y Tasación para 2024 (Anexo II). En resumen, el Plan de Servicio y Tasación para 2024 refleja una tasación de \$0.15 por cada \$100.00 de valor de la propiedad inmobiliaria comercial en el PID, \$0.09 por cada \$100.00 de valor de condominios residenciales en el PID que no tienen una exención para el hogar, y \$0.045 por cada \$100.00 de valor en condominios residenciales en el PID que tienen una exención para el hogar. El valor de las tasaciones privadas para el AF2024 asciende a \$5,594,349. Esta suma, combinada con las evaluaciones de la Ciudad y CPS, financiamiento de VIA a través de un ILA, evaluaciones voluntarias, subsidios, intereses y financiamiento del saldo de fondos para el AF2023 apoyan el Presupuesto del Plan de Servicios y Tasaciones para el AF2024 de \$7,137,000. El Plan de Servicio y Tasación fue aprobado por la Junta del Centro PID el martes 5 de septiembre de 2023, y según la Ley, también debe ser aprobado por el Consejo de la Ciudad.

El Plan refleja un presupuesto anual total de \$7,137,000 con los siguientes servicios del programa:

Limpieza y Seguridad Núcleo + Paisajismo (\$4,880,000)

- Mantenimiento: incluye la limpieza de aceras, lavado a presión y servicios de eliminación de grafitis realizados por personal uniformado del PID de Centro.
- Embellecimiento y paisajismo: incluye el mantenimiento de jardineras montadas en postes de luz en todo el distrito, jardineras con barandillas de escaleras a lo largo de Paseo del Río y grupos de jardineras en las aceras en todo el PID.
- Programa de Embajadores de Hospitalidad: brinda información a los visitantes del Downtown acerca de sus diversos sitios.
- Seguridad - Incluye embajadores de Calidad de Vida que proporcionarán una presencia visible para mejorar la seguridad en el Distrito y la continuación de horas complementarias de Patrulla en Bicicleta de SAPD por la mañana en el distrito.
- Servicios de administración: incluye la supervisión del espacio de oficinas de Operaciones del Distrito, el apoyo administrativo y los gastos generales necesarios para las operaciones diarias del PID.

Comercialización, Planificación, y Administración (\$1,832,000)

- Marketing, promoción y programación de eventos relacionados con el Distrito, las marcas de la Corporación y el área de Downtown.
- Programa de Desarrollo Económico que incluye una colaboración continua con Greater: SATX, el Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad y la Cámara de Comercio de San Antonio para atraer y retener a las empresas en el Downtown de San Antonio y puede reclutar directamente a las empresas.
- El Centro PID utiliza los recursos de personal actuales para brindar apoyo estratégico, supervisión del manejo de proyectos, y respaldo a la investigación de iniciativas clave.
- El acuerdo de administración dispone que la supervisión administrativa del Centro PID incluya personal de apoyo administrativo para realizar funciones clave, incluyendo tareas administrativas, contables, contaduría, teneduría de libros, recursos humanos y legales; monitorear el desempeño

de dichos subcontratistas; reclutar, contratar, pagar y supervisar a la fuerza de trabajo que la Corporación utilizará para suministrarle los servicios y programas estipulados en el Plan.

Otros Gastos (\$425,000)

- Pequeños proyectos estructurales que podrían incluir el reemplazo de equipos de mantenimiento antiguos; mejoras en las rentas para corregir las condiciones de las oficinas de operación; mantenimiento de baños públicos; y estructuras de sombra.
- El financiamiento está asignado a proyectos especiales dentro del Distrito, tales como proyectos de bonos, desarrollo urbano de largo alcance y defensa de áreas como el Corredor Cultural de Broadway y Zona Cultural; eventos de creación de lugares; instalaciones de arte público; y programación de "Centro Park" e iluminación navideña, incluyendo una pista de patinaje sobre hielo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba el Plan, el Centro PID no podrá implementar servicios complementarios dentro del PID. Los propietarios en downtown pueden esperar que la Ciudad financie estos servicios mejorados que han recibido desde 1999.

IMPACTO FISCAL:

El método de tasación PID se basa en el valor de la propiedad inmobiliaria según lo determinado por el Distrito de Tasaciones de Bexar. El valor total estimado de las propiedades inmobiliarias gravables en el PID para el AF 2024 es de \$3,827,659,156. Esto representa un aumento del 9.72% en el valor tasado total del PID a partir del AF 2023.

La tasación para cada año se establece en el Plan de Servicio y Tasación del PID. Este año el Centro PID recomienda el gravamen a \$0.15 por cada 100.00 de valor de propiedad inmobiliaria comercial. Los condominios residenciales tienen \$0.09 por cada \$100.00 de valor de condominios residenciales que no tienen una exención para el hogar y \$0.045 por cada \$100.00 de valor de condominios residenciales que tienen una exención para el hogar. La solicitud inicial de Centro fue mantener la tasación residencial en \$0.09 para todos los condominios, independientemente de si la propiedad tenía o no una exención de hogar. La dirección de Centro y la Consejala Kaur se reunieron con los propietarios de condominios para comprender mejor las preocupaciones relativas al PID. Después de la discusión, Centro revisó la tasación residencial para reflejar un sistema escalonado para aquellos propietarios con una exención de hogar.

Para el AF 2024, la contribución de la Ciudad al PID es de \$596,077 y se basa en el valor asegurado de la propiedad de la Ciudad dentro de los límites del PID. Esto incluye instalaciones como Municipal Plaza, el Palacio de Gobierno, la Torre y Estacionamiento de la Ciudad, el Centro Internacional, los estacionamientos de St. Mary's St. y el Centro de Convenciones, la Plaza de Armas, el Palacio del Gobernador Español, la Estación de Bomberos #1, el Suministro de EMS, la Casa de México, Market Square y el estacionamiento de Market Square la Biblioteca Central y

su estacionamiento, y La Villita.

El presupuesto del PID también incluye \$294,000 de VIA para la participación en el PID. Estos fondos proveen el lavado a presión para las paradas de autobús. Además, CPS proporcionará una contribución voluntaria de \$64,000 para el AF 2024 que aumentará 3% anualmente.

Estos financiamientos están programados dentro del Plan de Servicios y Tasaciones y están respaldados por Acuerdos Interlocales independientes de diez años que deberán ser aprobados por el Consejo de la Ciudad junto con el contrato de diez años con Centro para la Administración del PID.

Esta ordenanza no tiene impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Plan de Servicio y Tasación 2024 del PID para financiar servicios y mejoras para el Distrito de Mejoras Públicas de Downtown.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 43

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Enmienda y extensión del contrato de administración del PID de Centro, ILA de CPS e ILA de VIA.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una extensión al contrato con el Distrito de Mejoras Públicas de Centro por diez años adicionales para la administración continua del Distrito de Mejoras Públicas (PID) y agrega un alcance adicional al contrato para incluir el mantenimiento y servicio de custodia de Main Plaza, Trevino Alley y el área del Portal del Paseo del Río. Esta ordenanza también autoriza un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad y CPS para facilitar una contribución voluntaria al PID, así como la tercera enmienda al Acuerdo Interlocal con VIA Metropolitan Transit (VIA) para la participación continua en el PID.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad actualmente contrata con el Distrito de Mejoras Públicas de Centro para los servicios centrales y mejoras dentro del PID. Este contrato expira el 30 de septiembre de 2023. El Consejo de la Ciudad re-estableció el PID por otro período de 10 años a partir del 1 de octubre de 2023,

hasta el 30 de septiembre de 2033.

El financiamiento de los servicios centrales y las mejoras dentro del PID se presenta anualmente al Consejo de la Ciudad para su consideración como parte del Plan anual de Servicios y Tasaciones. El Plan de Servicios y Tasaciones para el AF2024 refleja un presupuesto total de \$7,137,000. Las fuentes de financiamiento para el presupuesto total incluyen tasaciones privadas de \$5,594,349, la contribución de la Ciudad de \$596,077 basado en el valor de las propiedades de la Ciudad en el PID, una contribución voluntaria de CPS valorado en \$64,000, \$294,000 de VIA a través de un ILA, y otras evaluaciones voluntarias, subsidios, intereses y financiamiento del saldo del fondo para el AF2023.

Además de los servicios centrales y las mejoras dentro del PID identificados en el Plan Anual de Servicios y Tasación, el contrato incluye otros servicios como los servicios de custodia del Paseo del Río y el lavado a presión adicional. Estos servicios están financiados por la Oficina de Desarrollo de Center City y se incluyen en el presupuesto adoptado para el AF2024. Al Departamento de Parques y Recreación también le gustaría contratar con el Distrito de Mejoras Públicas de Centro para el mantenimiento complementario y los servicios de custodia de Main Plaza, Trevino Alley y el área del Portal del Paseo del Río. El financiamiento para estos servicios también está incluido en el presupuesto adoptado para el AF2024.

ASUNTO:

El contrato actual con el Distrito de Mejoras Públicas de Centro debe extenderse para reflejar un nuevo período de 10 años desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2033. El alcance del trabajo dentro del contrato seguirá incluyendo los servicios centrales y las mejoras identificadas en el Plan anual de Servicios y Tasación que se presenta anualmente al Consejo de la Ciudad para su consideración. El contrato también seguirá incluyendo mejoras y servicios complementarios, como los Servicios de Conserjería del Paseo del Río y el lavado a presión adicional, pero requiere una enmienda para reflejar los servicios complementarios adicionales de mantenimiento y conserjería de Main Plaza, Trevino Alley y el área del Portal del Paseo del Río.

La enmienda al contrato con el Distrito de Mejoras Públicas de Centro identifica las fuentes de financiamiento de la ciudad para el contrato e incluye un factor de aumento para cada una.

1. Por estatuto, el municipio participante está obligado a participar en el mismo nivel que otras propiedades en el PID. La tasación de la Ciudad se calcula sobre la base del valor asegurado de nuestros activos dentro del PID. La contribución de la Ciudad al PID en el Año uno es de \$596,077, y se incrementará en un 3% anual. La contribución de la Ciudad se ajustará después del quinto año para tener en cuenta cualquier cambio en el valor más allá de la tasa de aumento anual. Esta contribución financia el servicio básico y las mejoras identificadas en el Plan de Servicios y Tasación para el AF2024.
2. Los servicios adicionales pagados por el Fondo General que no están identificados en el Plan de Servicios y Tasación se componen de \$272.460 para Lavado a Presión, \$549.600 para Servicios de Conserjería del Paseo del Río y \$168.600 para mantenimiento y servicio

de conserjería de Main Plaza, Trevino Alley y el Portal del Paseo del Río. Estas sumas se incrementarán en un 3% anual durante la vigencia de este acuerdo.

Por último, el Plan de Servicios y Tasación identifica fuentes de financiamiento adicionales de VIA y CPS. Esta ordenanza autoriza un ILA con CPS para una contribución anual de \$64.000 al PID, que se incrementará anualmente a una tasa del 3%, a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2033. Esta ordenanza también autoriza una extensión al actual ILA con VIA para una contribución de \$294.000 al PID, que se incrementará anualmente a una tasa del 3%, a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2033.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no extender estos acuerdos, lo que potencialmente resultaría en que los propietarios del downtown busquen a la Ciudad para proporcionar estos servicios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la enmienda y extensión del contrato con el Mejoras Públicas de Centro por diez años adicionales comenzando el 1 de octubre de 2023 y terminando el 30 de septiembre de 2033. Según el contrato, el Distrito de Mejoras Públicas de Centro proporcionará servicios básicos y mejoras que se identifican en el plan anual de servicios y tasación preparado por Centro y aprobado por el Consejo de la Ciudad. La contribución de la Ciudad a los servicios centrales y mejoras para el AF2024 es de \$596,077 y aumentará 3% anualmente durante el período de este acuerdo.

El Contrato de Centro para el AF 2024 incluye servicios adicionales pagados por el Fondo General se componen de \$272.460 para Lavado a Presión, \$549.600 para Servicios de Conserjería del Paseo del Río y \$168.600 para mantenimiento y servicio de conserjería de Main Plaza, Trevino Alley y el Portal del Paseo del Río.

Estas sumas se incrementarán en un 3% anual durante la vigencia de este acuerdo.

Se dispone de fondos por la suma de \$1,586,737 del Fondo General y se incluye en el presupuesto para el AF 2024. El financiamiento para los próximos años es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad de los Presupuestos Propuestos posteriores y el Plan Anual de Servicios y Tasación para el PID.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda enmendar y extender el contrato de Centro San Antonio para la supervisión del PID por un período adicional de diez años, la ampliación del ILA con VIA durante diez años, y la firma de un ILA con CPS por diez años.



Ciudad de San
Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 44

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Reprogramación de las sesiones del Consejo de la Ciudad en octubre, noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024

RESUMEN:

Esta Ordenanza reprogramará las sesiones regulares programadas del Consejo de la Ciudad en octubre, noviembre y diciembre 2023, y enero de 2024 a causa de un las reuniones y viaje oficial del Consejo de la Ciudad y en observancia del receso de invierno de la siguiente manera:

- Las reuniones del 4 y 5 de octubre de 2023 se reprogramarán para el 11 y 12 de octubre de 2023 para que el Consejo de la Ciudad pueda asistir a la Conferencia de la Liga Municipal de Texas
- Las reuniones del 15 y 16 de noviembre de 2023 serán reprogramadas para el 29 y 30 de noviembre de 2023 para que el Consejo de la Ciudad pueda asistir a la Conferencia de la Liga Nacional de Ciudades
- Las reuniones del 20 y 21 de diciembre de 2023 se reprogramarán para los días 13 y 14 de diciembre de 2023 para respetar el cierre por vacaciones de invierno incluido en el Presupuesto para el AF 2024
- Las reuniones de los días 3 y 4 de enero de 2024 se reprogramarán para los días 10 y 11 de enero de 2024 para celebrar el Año Nuevo

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Es necesario reprogramar diversas sesiones del Consejo de la Ciudad en octubre, noviembre y diciembre de 2023 a causa de un las reuniones y viaje oficial del Consejo de la Ciudad y en observancia del receso de invierno.

ASUNTO:

Es necesario reprogramar diversas sesiones del Consejo de la Ciudad en octubre, noviembre y diciembre de 2023 a causa de un las reuniones y viaje oficial del Consejo de la Ciudad y en observancia del receso de invierno.

ALTERNATIVAS:

N/A

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad solicita la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 45

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones de Convenciones y Deportivas

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Acuerdo de Servicios Profesionales para el Programa de Patrocinio de Sedes para el Alamodome

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con The Superlative Group para proporcionar un Programa de Patrocinio de Sedes para derechos de marketing comercial y oportunidades de negocios para patrocinios elegibles en el Alamodome por un período de tres años con dos opciones de renovación de un año. Se calcula que este acuerdo generará unos ingresos de \$1,000,000 por un coste de \$225,000 durante todo el período de vigencia del contrato.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Alamodome, uno de los estadios más versátiles del mundo, está perdiendo increíbles oportunidades de ingresos y marketing por tener sólo dos patrocinadores. Contar con una empresa de ventas externa abre las puertas a grandes patrocinadores corporativos a través de sus relaciones nacionales. Un patrocinador corporativo no sólo proporciona ingresos complementarios, sino que sus programas de marketing también pueden ayudar a mejorar la venta de entradas para conciertos y otros eventos.

El Programa de Patrocinio de Sedes de The Superlative Group proporcionará derechos de marketing comercial y oportunidades de negocio para patrocinios elegibles en el Alamodome para la ciudad de San Antonio. Este contrato permitirá al contratista, en colaboración con el equipo de ventas y marketing del Alamodome, crear un programa para identificar, desarrollar y aplicar estrategias de tendencias actuales/emergentes para impulsar las ventas de patrocinios corporativos y programas de marketing proactivos en el Alamodome.

El programa identificará oportunidades y estrategias que maximizarán los ingresos y el valor de los patrocinios comerciales, la publicidad, las asociaciones de marketing y los derechos de denominación, a la vez que se aprovechan y se tienen en cuenta las características étnicas, culturales e históricas únicas de San Antonio y el aspecto no comercial del Alamodome. The Superlative Group trabaja con otros municipios y sedes similares para los que han obtenido patrocinios de derechos de denominación.

ASUNTO:

El 9 de diciembre de 2022, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para "Programa de Patrocinio de Locales para el Alamodome" (RFP 22-143, 6100016191) con una fecha límite de presentación del 24 de febrero de 2023. La RFP fue anunciada en el San Antonio HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron cuatro propuestas y fueron consideradas elegibles para su revisión.

El comité de evaluación se reunió el 21 de abril de 2023 para evaluar las cuatro propuestas recibidas. El comité de evaluación estaba formado por representantes del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas, el Departamento de Finanzas, San Antonio Sports, Valero Alamo Bowl y la Oficina del Administrador de la Ciudad. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas en cuanto a la experiencia, antecedentes, calificaciones, plan propuesto, programa de precio de la empresa; el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas, el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras. Después de la revisión y evaluación del comité, se recomendó a The Superlative Group para la adjudicación del contrato por el comité de evaluación en base al proceso estándar de evaluación de RFP de la Ciudad.

Este contrato comenzará en la fecha de entrada en vigor de la ordenanza de adjudicación del contrato por un período de tres años y también se autorizarán mediante esta ordenanza dos renovaciones adicionales de un año a elección de la Ciudad.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Ninguna de las cuatro respuestas obtuvo puntos de preferencia en la evaluación.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local en la evaluación de las cuatro respuestas recibidas para el contrato; sin embargo, ninguna de las empresas es una empresa local.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las cuatro respuestas recibidas para el contrato; sin embargo, ninguna de las empresas es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Ciudad tendría que volver a licitar la RFP, lo que inhibiría las oportunidades de negocio y retrasaría la capacidad de maximizar los ingresos en el Alamodome.

IMPACTO FISCAL:

Los ingresos brutos totales estimados para este contrato ascienden a \$1,000,000 durante la vigencia del contrato, o \$200,000 anuales, que se depositarán en el Fondo de Mejoras y Contingencias de la Tasa de Ocupación Hotelera del Alamodome.

La Ciudad pagará a The Superlative Group el 22.5% de los ingresos brutos totales menos los gastos de activación, un coste estimado de \$225,000 durante la vigencia del contrato, o \$45,000 anuales, con cargo al Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto de Ocupación Hotelera del Alamodome.

La Ciudad no pagará un anticipo a The Superlative Group como hizo con el contratista anterior. The Superlative Group solo recibirá un pago basado en el 22.5% de los ingresos brutos totales menos los gastos de activación que aporte y que apruebe el Administrador de la Ciudad o su Designado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Servicios Profesionales con The Superlative Group para proporcionar un Programa de Patrocinio de Sedes para derechos de marketing comercial y oportunidades de negocio para patrocinios elegibles en el Alamodome.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San
Antonio

Memorándum de

la Agenda

Número de

Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 46

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Revisión anual de la Política de Inversiones

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba una Política y Estrategia de Inversiones para la Ciudad de San Antonio, Texas, de conformidad con los requisitos de la Ley de Inversiones de Fondos Públicos de Texas (la "Ley"), en su forma enmendada, para que el Consejo de la Ciudad revise y apruebe anualmente la Política de Inversiones de la Ciudad; designa a ciertos empleados como Funcionarios de Inversiones para la Ciudad de San Antonio; y proporciona una fecha de vigencia.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito de la Política de Inversiones (la "Política de Inversiones") de la Ciudad de San Antonio, Texas ("la Ciudad") es proporcionar un marco para la inversión prudente y eficiente de los fondos de la Ciudad, con el fin de satisfacer los requisitos de flujo de caja, la preservación y seguridad del capital, la liquidez y la diversificación, maximizar el rendimiento y la administración proactiva de la cartera. La Política de Inversiones designa a los siguientes empleados como Funcionarios de Inversiones de la Ciudad de San Antonio: Director de Finanzas, Vicedirector de Finanzas, Director Adjunto de Finanzas - Servicios Financieros, y las siguientes personas de la División de Administración Financiera: Administrador de Manejo de Finanzas, Administrador Financiero, Funcionario Bancario, y Funcionarios de Inversión. La Política de Inversiones también designa la composición del Comité de Inversiones de la Ciudad.

El Comité de Inversiones está compuesto por dos representantes del Consejo de la Ciudad; tres representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, incluido el Administrador de la Ciudad, la Viceadministradora de la Ciudad y el Director de Finanzas; el Vicedirector de Finanzas; el Director de la Oficina de Administración y Presupuesto; el Director Adjunto de Finanzas - Servicios Financieros; y las siguientes personas de la División de Administración Financiera: Administrador de Manejo de Finanzas, Administrador Financiero, Funcionario Bancario, y Funcionarios de Inversión.

La Ley requiere una revisión anual de la Política de Inversiones por parte del Consejo de la Ciudad. Aunque la Legislatura de Texas estuvo en sesión este año, no hubo cambios a la Ley de Inversión de Fondos Públicos de Texas que afectaran a la Política de Inversiones. Se hicieron cambios menores por toda la Política de Inversiones de la Ciudad para actualizar varios términos, pero no hubo cambios significativos o materiales. Los cambios propuestos a la Política de Inversiones de la Ciudad se tendrán en cuenta por el Comité de Inversiones de la Ciudad el 19 de septiembre de 2023.

De conformidad con la Ley y la Política de Inversiones, la Ciudad preparó una Solicitud de Calificaciones para Proporcionar Servicios de Corredor/Agentes de Bolsa a la Ciudad de San Antonio ("Broker/Dealer RFQ") por un período de tres (3) años a partir del 1 de octubre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2026, con una opción para extenderlo por un (1) período adicional de dos (2) años bajo los mismos términos y condiciones. Esta solicitud está en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. La Oficina de Pequeñas Empresas recomendó una exención para este proyecto; por lo tanto, este programa no se aplicó a esta licitación.

El 31 de mayo de 2023, se distribuyó la RFQ de Servicios de Corredor/Agentes de Bolsa a cincuenta y siete (57) empresas, se publicó el 2 y el 9 de junio de 2023 en el periódico Hart Beat y se publicó en el sitio web de la Ciudad. El 3 de julio de 2023 se recibieron veintiocho (28) propuestas y fueron consideradas elegibles para su revisión. El 31 de agosto de 2023, las propuestas fueron evaluadas por el comité de evaluación, que incluía representantes del Departamento de Finanzas. Las propuestas fueron evaluadas y calificadas en base a los siguientes

critérios: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; Plan Propuesto; el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Las propuestas se calificaron dentro de tres (3) categorías en base a la estructura de capital: (1) firmas con un capital mayor a \$500,000,000; (2) firmas con un capital mayor a \$20,000,000 pero menor a \$500,000,000; y (3) firmas con un capital menor a \$20,000,000.

Esta metodología de evaluación permitió la selección de una lista muy diversa de firmas de Corredores/Agentes de Bolsa compuesta por empresas grandes, medianas y pequeñas.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, un candidato recomendado recibió 10 puntos por tener su sede dentro de los límites de la ciudad de San Antonio.

De acuerdo con el Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos, tres oferentes recomendados recibieron 5 puntos por ser pequeñas empresas propiedad de veteranos certificadas.

El 19 de septiembre de 2023, las empresas enumeradas en el Anexo I serán consideradas para su aprobación por el Comité de Inversiones.

Estas empresas participarán en transacciones de inversión con la Ciudad por un período de tres (3) años a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2026, con opción a extensión por un (1) período adicional de dos (2) años bajo los mismos términos y condiciones. Si bien se prevé que estas firmas permanecerán vigentes por un período de tres (3) años a cinco (5) años, el Comité de Inversiones debe examinar, revisar y adoptar anualmente la lista de Corredores/Agentes de Bolsa y bancos calificados y elegibles con los que la Ciudad efectúa negocios.

ASUNTO:

La revisión anual de la Política de Inversiones y la designación de ciertos empleados de la Ciudad como Funcionarios de Inversiones de la Ciudad de San Antonio es consistente con los requisitos de la Ley. Además, la Política de Inversiones cumple con todos los demás requisitos de la Ley y proporciona el marco utilizado por el personal de la Ciudad para administrar la Cartera de Inversiones, invertir en un fondo mutuo del mercado monetario, un fondo común de inversiones del gobierno local, un acuerdo de recompra, y para ejecutar transacciones de inversión con Corredores/Agentes de Bolsa.

ALTERNATIVAS:

No tomar ninguna medida para aprobar esta Ordenanza causaría que la Ciudad no cumpliera con los requisitos de la Ley de revisar anualmente la Política de Inversiones y de revisar, corregir y adoptar la lista de Corredores/Agentes de Bolsa calificados y elegibles.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza no tiene un impacto financiero directo; sin embargo, la aprobación de esta Política de Inversiones provee el mecanismo para la administración prudente, estable y eficiente de las actividades de inversión de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que aprueba la Política de Inversiones para la Ciudad de San Antonio de conformidad con los requisitos de la Ley de Inversión de Fondos Públicos de Texas, en su versión enmendada.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 47

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de Fondos STRAC para MIH para el AF 2024 para el Programa de Molina Healthcare

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) por una suma de hasta \$590,000.00, aprueba un presupuesto de programa y asigna fondos a ser usados por la unidad de Atención Médica Integrada Móvil (MIH) de la división de EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio trabaje con Molina Healthcare of Texas, Inc. para reducir la demanda en los departamentos de emergencia locales y Molina Healthcare mejorando los resultados y coordinando la atención de los pacientes asignados para el período del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) ha creado un consorcio de

MIH para los municipios que participan en los programas y puede actuar como un centro de coordinación para la información conforme a la HIPPA, así como un núcleo central de subsidios para las jurisdicciones participantes dentro del consorcio.

Molina Healthcare of Texas, Inc. es una organización de salud administrada que es responsable de la atención médica de los residentes inscritos en la ciudad de San Antonio. STRAC ha recibido fondos de Molina Healthcare para seguir trabajando con el programa MIH del SAFD para ayudar a mejorar la salud, la comodidad y el bienestar de los miembros inscritos.

La saturación de los departamentos de emergencia es un problema de atención médica difícil e importante en San Antonio y en todo el país. Este programa ayuda a solucionar este problema utilizando las habilidades y programas probados de MIH para ayudar a los pacientes a obtener el tratamiento y la atención que necesitan sin utilizar las unidades de EMS y los departamentos de emergencias del hospital. El programa aprovecha la infraestructura existente y un sistema de notificación recientemente desarrollado para alertar al personal de MIH cuando los miembros inscritos de Molina Healthcare solicitan EMS a través del 911. La meta del programa es mejorar el conocimiento de la situación y permitir que el Personal de MIH y el personal de Molina Healthcare desarrollen un plan de atención médica integral para el paciente inscrito de manera rápida y eficiente. Este plan de atención médica podría incluir la prestación de atención especializada al paciente en el hogar, la educación del paciente, la familia y los cuidadores en el sistema de salud, y la coordinación con los médicos de atención primaria asignados al miembro en un esfuerzo por reducir la admisión a los departamentos de emergencia en toda la ciudad.

La división de MIH del SAFD, a través de STRAC y el consorcio de MIH proporcionará servicios de contrato a Molina Healthcare. Los fondos recibidos a través de este programa se pagan sobre una base mensual, por paciente, por visita dentro de la ciudad de San Antonio.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de hasta \$590,000.00 por un período de un año del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) para el servicio proporcionado por MIH del SAFD a Molina Healthcare of Texas Inc.

ALTERNATIVAS:

No hay alternativas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) por una suma de hasta \$590,000.00 para el período entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024. Los fondos recibidos a través de este programa se pagan sobre una base mensual, por paciente, por visita dentro de la ciudad de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar financiamiento por hasta \$79,878.00 del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 48

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles Hood, Jefe de Bomberos

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación Anual de Fondos Para Hospicio de STRAC para MIH para el AF 2024

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) por una suma de hasta \$500,000.00. Los fondos serán utilizados por la unidad de Atención Médica Integrada Móvil (MIH) de la división de EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio para el Programa de Hospicio para el período del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) se estableció para facilitar el desarrollo, la aplicación y el funcionamiento de un sistema regional de atención sanitaria integral de traumatismos y emergencias basado en normas de atención aceptadas para reducir la morbilidad y la mortalidad. Los fondos del STRAC son adjudicados para ayudar a mejorar la funcionalidad de las agencias de EMS en el Estado de Texas. STRAC ha creado un consorcio de

MIH para los municipios que participan en los programas y puede actuar como un centro de coordinación para la información conforme a la HIPPA, así como un núcleo central de subsidios para las jurisdicciones participantes dentro del consorcio. STRAC ha recibido financiamiento de varias agencias de hospicio para ayudar a mejorar la salud, la comodidad, y el bienestar de los pacientes de hospicio proporcionando atención especializada al paciente en el entorno del hogar, educando al paciente, la familia, y los cuidadores, coordinando con el proveedor de hospicio del paciente y reduciendo la admisión a las salas de emergencia en toda la ciudad.

El Personal de MIH y el personal de la agencia de hospicio deben responder rápida y eficientemente para satisfacer las necesidades del paciente basado en su plan de atención actual. Estos fondos se entregarán a la Ciudad de San Antonio en base a los pacientes inscritos dentro de los límites geográficos de la Ciudad de San Antonio.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de hasta \$500,000.00 del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) para obras realizadas por MIH con empresas de hospicio.

ALTERNATIVAS:

No hay alternativas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) por una suma de hasta \$500,000.00. Los fondos serán utilizados por la unidad de Atención Médica Integrada Móvil (MIH) de la división de EMS del Departamento de Bomberos de San Antonio para el Programa de Hospicio para el período del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar la oportunidad de financiamiento del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 49

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de acuerdos con Rebecca Davenport, D.D.S., Parent/Child Incorporated para los servicios relacionados con el Programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S., para proporcionar servicios de Director de Clínica Dental para el Programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) por una suma de hasta \$57,600.00, por un período que comienza el 1 de octubre de 2023 y finaliza el 30 de septiembre de 2024, con opciones de renovación por dos períodos adicionales de un año, por una suma total de \$172,800.00, incluyendo las renovaciones.

Se dispone de financiamiento por la suma de \$47,600.00 de la Exención 1115 de Medicaid y por \$10,000.00 del Fondo General contingente a la aprobación del Presupuesto Propuesto para el AF 2024. El financiamiento para los años fiscales subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales.

Esta ordenanza también autoriza la ejecución de un acuerdo con Parent/Child Incorporated (PCI) para que Metro Health proporcione servicios de salud oral para bebés y niños inscritos en el programa Early Head Start por un período que comienza el 1 de octubre de 2023 y finaliza el 30 de septiembre de 2024, por una suma de \$10,000.00, con la opción de renovar por tres períodos de un año por una suma presupuestada en especie de hasta \$40,000.00. Metro Health no solicitará el reembolso de estos servicios. Metro Health proporcionará a la agencia la documentación del valor en especie del cuidado dental proporcionado a través de esta iniciativa.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cada año, el Programa de Salud Oral de Metro Health proporciona atención de diagnóstico y preventiva a más de 22,000 niños que viven en la pobreza mediante la prestación de servicios en entornos no tradicionales como Head Start, Early Head Start y en los campus de las escuelas primarias locales de Título I. Los servicios de administración de casos son proporcionados por el personal dental de Metro Health para garantizar que los niños participantes reciban el tratamiento necesario y para conectar a las familias con una fuente de atención continua en la comunidad. Además, la supervisión de las operaciones de las clínicas dentales requiere un dentista licenciado según la ley de Texas.

Un acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S. permitirá continuar con el cuidado de los pacientes de Metro Health, así como con los servicios de consulta profesional relacionados con las operaciones de la clínica dental de Metro Health y los programas de alcance comunitario. Los servicios de consulta profesional incluirán el desarrollo y la implementación de iniciativas de programas para mejorar la salud oral de la comunidad, así como planes de prestación de servicios relacionados, medidas de desempeño y actividades de evaluación.

El Programa de Salud Oral de Metro Health proporciona servicios dentales a 6,332 niños inscritos en los Programas Head Start y Early Head Start de forma anual. Early Head Start es un programa financiado con fondos federales que proporciona educación en la primera infancia a niños de 0 a 3 años de edad para familias cuyos ingresos están en o por debajo de las directrices federales de pobreza. En alineación con los Estándares de Desempeño del Programa de Head Start y Early Head Start, cada inscrito recibe una evaluación de salud oral limitada en el lugar, realizada por un dentista de Metro Health. Además, el personal dental de Metro Health proporciona servicios de administración de casos y apoyo a todos los niños identificados con necesidades dentales "urgentes" o no satisfechas que no tienen seguro o tienen un seguro insuficiente para la atención dental requerida. A través del acuerdo con PCI, el personal dental de Metro Health también conecta a estos niños con una atención dental integral a través de las clínicas del Departamento de Odontología de Desarrollo de la Escuela de Odontología de UT Health San Antonio para tratamiento preventivo y de restauración.

El Departamento de Finanzas, en representación de Metro Health, publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) el 2 de junio de 2023 para servicios de Director de Clínica Dental. La RFQ fue anunciada en el Hart Beat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAePS), y

se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Las ofertas debían enviarse antes del 3 de julio de 2023 y se recibió una propuesta que se consideró elegible para su revisión. El 20 de julio de 2023, el comité de evaluación, que incluía a representantes de Metro Health, revisó la única propuesta receptiva. La propuesta fue evaluada y calificada en base a lo siguiente: Experiencia, Antecedentes, Calificaciones; Plan Propuesto; Precio y el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas. Tras la revisión y evaluación del comité, Rebecca A. Davenport, D.D.S. fue recomendada para la adjudicación por el comité de evaluación en base a una puntuación por consenso.

ASUNTO:

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice la ejecución de un acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S., para proporcionar servicios de Director de Clínica Dental para el Programa de Salud Oral de Metro Health, por una suma de hasta \$57,600.00, por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2024, con opciones de renovación por dos períodos adicionales de un año, por una suma total de \$172,800.00, incluyendo las renovaciones. Esta medida también aprueba la ejecución de un acuerdo con PCI para que el personal dental de Metro Health proporcione servicios de salud oral a los niños inscritos en los programas locales Early Head Start, por una suma total presupuestada de hasta \$10,000.00 en servicios en especie por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2024, con la opción de renovar por tres períodos de un año y una suma total en especie de \$40,000.00, incluidas las renovaciones. Este acuerdo permitirá el diagnóstico temprano y el acceso a intervenciones primarias y preventivas a tiempo que mejoren los resultados de la salud oral de los niños con alto riesgo de deterioro.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) con Cinco (5) puntos preferenciales de evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (M/WBE) con Cinco (5) puntos preferenciales de evaluación. Rebecca A. Davenport, DDS, no era elegible para recibir ningún punto de preferencia.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad eligiera no aprobar esta ordenanza, Metro Health deberá identificar un mecanismo alternativo para proporcionar una supervisión programática de la atención oral continuada del paciente, la educación y los servicios de coordinación de programas para el Programa de Salud Oral. Además, PCI, tendrá que buscar una entidad alternativa para proporcionar evaluaciones de salud oral, atención dental preventiva en el lugar y apoyo de administración de casos para los niños inscritos en su Programa Early Head Start.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S. por una suma de hasta \$57,600.00, por un período que comienza el 1 de octubre de 2023 y finaliza el 30 de septiembre de 2024, con opciones de renovación por dos períodos adicionales de un año, por una suma total de \$172,800.00, incluyendo las renovaciones. Se dispone de financiamiento por la suma

de \$47,600.00 de la Exención 1115 de Medicaid y por \$10,000.00 del Fondo General contingente a la aprobación del Presupuesto Propuesto para el AF 2024.

El financiamiento para los años fiscales subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales.

Esta ordenanza también autoriza un acuerdo con PCI para la prestación de servicios de salud oral a los niños inscritos en los programas locales Early Head Start. El financiamiento para el acuerdo y la provisión de servicios se realiza a través del Fondo General. Metro Health no solicitará el reembolso de estos servicios. Metro Health proporcionará a PCI la documentación del valor del cuidado dental proporcionado a través de esta iniciativa. La suma presupuestada total para los servicios provistos en especie a través de este acuerdo no superará los \$10,000.00, por un valor total de contrato de \$40,000.00, incluyendo las renovaciones.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.

El acuerdo con Rebecca Davenport, D.D.S. adquirió por medio de Solicitud de Calificaciones y se requiere el Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 50

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la celebración de un contrato con WellMed Medical Management Inc. para la prestación de servicios relacionados con la salud y el bienestar en Centros Integrales para Adultos Mayores y Sitios de Nutrición.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato con WellMed Medical Management Inc. para proporcionar servicios relacionados con la salud y el bienestar sin costo alguno a los residentes, de 60 años o más, que asistan a los Centros Integrales para Adultos Mayores operados por la Ciudad durante el período del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2028 con dos (2) opciones de renovación de un año. Esta ordenanza también autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos a negociar y ejecutar enmiendas al acuerdo a medida que evolucionen la programación en el sitio y las ubicaciones de los centros. El contrato es un acuerdo no financiero para los servicios prestados y no hay impacto al Fondo General.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio (DHS) ofrece servicios integrales para ayudar a los adultos mayores, de 60 años o más, a mantenerse sanos, comprometidos e independientes. El DHS ofrece programas de envejecimiento a través de asociaciones públicas y privadas con agencias de la comunidad. Para permitir servicios de salud dedicados en los centros de adultos mayores, el DHS contrata con proveedores de servicios médicos para ofrecer servicios de salud gratuitos a todos los adultos mayores que asisten a los centros de adultos mayores. Los proveedores de salud establecen y prestan servicios de salud dedicados diariamente en los Centros Integrales para Adultos Mayores, los Centros de Nutrición a Tiempo Parcial para Adultos Mayores y los Sitios de Nutrición para Proveedores/Voluntarios.

El Departamento de Finanzas, en representación del DHS, emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) el 12 de mayo de 2023 para adquirir servicios de salud. La Ciudad solicitó propuestas de oferentes calificados para establecer y operar servicios relacionados con la salud diariamente en las ubicaciones de los centros para adultos mayores. Se recibieron dos propuestas antes del plazo del 16 de junio de 2023. El Comité de Evaluación de cinco miembros incluyó a participantes de los Centros Integrales para Adultos Mayores, un miembro de la Comisión Conjunta de Asuntos de Adultos Mayores de la Ciudad y el Condado, y representantes de DHS y Metro Health. Los oferentes fueron evaluados en base a sus calificaciones, experiencia y calidad de servicio, revisión de referencia, plan propuesto y precio presupuestado.

El Comité de Evaluación recomienda a WellMed Medical Management Inc. como el oferente seleccionado por consenso para proporcionar servicios dedicados relacionados con la salud sin costo alguno para todos los participantes en 11 Centros Integrales para Adultos Mayores existentes y 32 Sitios de Nutrición basados en voluntarios a tiempo parcial y proveedores. En la actualidad, WellMed Medical Management presta servicios en estos lugares y los ampliará al nuevo Centro para Adultos Mayores Heritage Park del Distrito 4, cuya inauguración está prevista para octubre de 2024.

Los servicios ofrecidos a través de WellMed Medical Management Inc. incluirán servicios de reconocimiento médico, que abordarán de forma proactiva las afecciones crónicas y proporcionarán cuidados agudos a los clientes. Los servicios centrales incluyen servicios médicos y dentales gratuitos para adultos mayores en centros integrales para adultos mayores, tales como evaluaciones y exámenes de riesgos de salud, clases de educación/prevenición de salud, vacunas, exámenes de visión y audición, evaluaciones de salud oral proporcionadas por un dentista y servicios preventivos de salud oral. Los programas de atención preventiva implementados en estos centros servirán para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores al tiempo que disminuyen los costes anuales de atención sanitaria.

ASUNTO:

Esta medida autoriza al DHS a celebrar un acuerdo contractual sin costo con WellMed Medical Management Inc. por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre

de 2028, con dos opciones de renovación de un año, para brindar servicios de salud dedicados, evaluaciones médicas y servicios dentales. Estos servicios son gratuitos para los adultos mayores que asisten y participan en actividades en los Centros Integrales para Adultos Mayores de la Ciudad y en los centros de nutrición y voluntariado de proveedores a tiempo parcial.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ordenanza, el DHS tendrá que coordinarse con el Departamento de Finanzas para volver a publicar una convocatoria para un proveedor de servicios relacionados con la salud y podría interrumpir la prestación de servicios de atención médica preventiva a los adultos mayores en los Centros Integrales para Adultos Mayores y en los Sitios de Nutrición basados en voluntarios a tiempo parcial y proveedores.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal para el Fondo General. El contrato es un acuerdo no financiero de servicios.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para la continuación de los servicios relacionados con la salud, tales como exámenes médicos y servicios dentales para adultos mayores sin costo alguno para la Ciudad o los miembros participantes.

Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas (RFP) y se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 51

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Big State Produce para ofrecer mercados de productos agrícolas y educación nutricional en Centros Integrales para Adultos Mayores y Sitios de Nutrición.

RESUMEN:

Esta ordenanza solicita la aprobación de una recomendación de adjudicación de un proceso de licitación competitiva para mercados de productos y educación nutricional, así como un contrato con Big State Produce por una suma de \$172,875.00 por año durante tres años para el período del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2026, y un valor total de \$518,625.00.

Se dispone de financiamiento en el Fondo General por la suma de \$172,875.00 del Presupuesto Propuesto para el AF 2024. El financiamiento para los años fiscales subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales. Esta ordenanza también autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos a negociar y ejecutar enmiendas al acuerdo, según sea necesario para reflejar las necesidades cambiantes de los adultos mayores participantes.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio (DHS), administra y opera 11 sitios de nutrición para adultos mayores integrales y 6 de medio tiempo en toda la ciudad con un nuevo sitio, el Heritage Park del Distrito 4 que abrirá en octubre de 2024.

Estos centros ofrecen un lugar seguro donde los adultos mayores de 60 años pueden llevar una vida sana, activa y comprometida. Los centros son una parte importante de la atención continuada a largo plazo para los adultos mayores y contribuyen a su bienestar físico y social.

Los centros ofrecen una gran variedad de actividades y programas de aprendizaje. Uno de ellos es el programa HEAL ("Alimentación, Envejecimiento y Vida Saludables"), financiado con subsidios, que es un programa de comidas colectivas que ofrece una comida saludable a la hora del almuerzo. Parte de este servicio ofrece sesiones mensuales de educación nutricional. La Ciudad buscó propuestas de oferentes calificados en la provisión de un programa que une la educación nutricional con un mercado de productos agrícolas para los miembros adultos mayores. El propósito de este programa es enseñar a los miembros los beneficios económicos y de salud de consumir productos de temporada junto con guiar a los miembros sobre cómo seleccionar, almacenar, cocinar e incorporar productos de temporada en su dieta.

ASUNTO:

Esta medida autoriza al DHS a firmar un acuerdo contractual con Big State Produce para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2026, con el fin de ofrecer mercados de productos y demostraciones de alimentos para apoyar los esfuerzos de educación nutricional. Estos servicios son gratuitos para los adultos mayores que participan en actividades en los centros integrales para adultos mayores y los sitios de nutrición a tiempo parcial del Departamento de Servicios Humanos.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas, Propiedad de Minorías y/o de Mujeres con veinte (20) puntos preferenciales de evaluación. El Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos también se aplicaron a esta licitación.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local en la Solicitud de Propuestas (RFP) y el Oferente recomendado tiene una oficina local en los límites de la Ciudad de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la aceptación del contrato requeriría que el DHS coordine con el Departamento de Finanzas para volver a publicar una convocatoria para un proveedor de mercado de productos y puede potencialmente interrumpir el cumplimiento de los requisitos de educación nutricional de acuerdo con el subsidio HEAL para comidas en grupo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba recomendaciones de adjudicación para mercados de productos en centros para adultos mayores y centros de nutrición, así como un contrato con Big State Produce por una suma de \$172,875.00 por año durante tres años para el período del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2026, y un valor total de \$518,625.00. Se dispone de financiamiento en el Fondo General por la suma de \$172,875.00 del Presupuesto Propuesto para el AF 2024.

El financiamiento para los años fiscales subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación. Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas (RFP) y se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 52

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Tecnología de la Información

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Craig Hopkins

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Verificación y Validación Independientes para SAP

RESUMEN:

Esta ordenanza autorizará un contrato con Gartner, Inc. para prestar servicios de Verificación y Validación Independientes a fin de ayudar a la Ciudad con el desarrollo de estrategias, el inicio y el análisis de licitaciones, el despliegue, la documentación y los procesos de prueba a lo largo del programa de actualización de varios niveles del sistema de Planificación de Recursos Empresariales de la Ciudad, SAP. El valor total estimado del contrato es de \$6,761,651.00 por un periodo de tres años, con dos opciones de renovación de un año.

El financiamiento es de Certificados de Obligación por la suma de \$6,761,651.00 y está incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad (COSA) lanzó el paquete de software ERP de SAP en 2004. Durante casi veinte

años, el ERP de SAP ha sido el principal sistema de administración empresarial de COSA y es utilizado por todos los departamentos para llevar a cabo las actividades diarias, incluidos los pagos a proveedores, la contratación, la administración de ingresos, la elaboración de presupuestos y la administración de RRHH.

En los próximos tres años, COSA tiene previsto realizar la transición a las últimas versiones de las soluciones ERP de SAP, incluidos Success Factors, Ariba y S/4HANA. Esta actualización significativa representa el primer cambio significativo en los sistemas ERP de COSA desde que se implementaron y ofrece a COSA la oportunidad de transformar los procesos empresariales esenciales en Finanzas, Adquisiciones, Presupuesto y RRHH para aumentar el valor empresarial. Se prevé que esta actualización tenga el mismo nivel de complejidad e impacto organizativo que una nueva instalación de SAP en prácticamente todos los dominios de procesos empresariales de ERP de COSA, incluidos Compras a Pagar, Presupuesto a Informar, Contratar a Retirar, Adquirir a Retirar, Planificar a Proyectar, Pedir a Cobrar y Administrar Informática.

La actualización representa un paso estratégico para lograr la transformación de la Ciudad de San Antonio en una Empresa Digital. Este contrato permitirá a Gartner, Inc. trabajar en estrecha colaboración con nuestras partes interesadas en la transformación para garantizar la materialización con éxito de los siguientes beneficios:

- Mejora de la satisfacción de los empleados gracias a una interfaz de usuario moderna.
- Eficiencia de los servicios gracias a una mayor automatización de los procesos.
- Toma de decisiones basada en datos con análisis integrados.
- Mejora de las capacidades de integración para trabajar de forma más segura y flexible con nuestros socios.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes, políticas y procesos aplicables.

El contrato solicitado con Gartner, Inc. proporcionará a COSA un socio que le ayudará a minimizar los riesgos asociados a la implantación de la solución ERP. El alcance de la Verificación y Validación Independientes (IV&V) incluye la revisión de los procesos de COSA, los proveedores de integración de sistemas, los procesos de contratación relacionados con la entrega del sistema y los procesos, productos y artefactos de los proveedores de software asociados con la transición a Success Factors, Ariba y S/4HANA.

Gartner, Inc. ayudará a la COSA en el desarrollo de procedimientos para la detección temprana de riesgos y problemas y le proporcionará recomendaciones sobre estrategias proactivas para mitigar estos riesgos. Las perspectivas de administración del proveedor de IV&V proporcionarán a COSA una confianza adicional en que las soluciones implantadas satisfarán las necesidades empresariales y los requisitos asociados de funcionalidad, seguridad, disponibilidad, administración de cambios, calidad, conformidad y facilidad de mantenimiento. Se prevé que los trabajos detallados en el Contrato y Declaración de Trabajo (SOW) comiencen después de la aprobación del contrato. El enfoque por fases aborda la metodología del Oferente para apoyar y proporcionar Verificación y Validación Independientes de las siguientes actividades a lo largo del contrato y del período de entrega:

Administración del Proyecto, Mitigación de Riesgos, Apoyo a la Adquisición, Estimación y Programación del Proyecto, Dotación de Personal para el Proyecto, Administración de la Configuración, Garantía de Calidad, Administración del Cambio Organizacional, Capacitación, Análisis de Requerimientos, Administración de Requerimientos, Requerimientos de Seguridad,

Requerimientos de Interfaz, Documentación de Diseño, Documentación de Código, Pruebas Unitarias, Pruebas de Integración del Sistema, Pruebas de Interfaz, Aceptación y Entrega, y Conversión de Datos.

Se emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para “Verificación y Validación Independiente para SAP” (RFP 6100016421) el 15 de febrero de 2023, con una fecha límite de presentación al 10 de abril de 2023. La RFP fue anunciada en el Hart Beat, el sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, el canal TVSA y en el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad. Además, se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes.

Se recibieron dos propuestas y fueron consideradas elegibles para su revisión. El comité de evaluación incluía representantes de los departamentos de Finanzas, Servicios de Tecnología de la Información, Recursos Humanos y Servicios de Desarrollo. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Luego de la revisión y discusiones del comité, se presentaron las calificaciones técnicas individuales. El comité de evaluación seleccionó a Gartner, Inc. para prestar estos servicios en base al proceso estándar de RFP de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas en base a diversos factores ponderados, incluyendo la experiencia, antecedentes y las calificaciones, plan propuesto y precio. Los demás factores incluyeron el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas, Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres, el Programa de Preferencia Local, y el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

ASUNTO:

La aprobación de este asunto proporcionará a la Ciudad de San Antonio un contrato para cumplir con la visión estratégica de la Ciudad para proporcionar una actualización necesaria al sistema de ERP de la Ciudad. Se prevé que esta actualización mejore la satisfacción de los empleados con una interfaz de usuario más moderna, aumente la eficiencia de los servicios gracias a una mayor automatización de los procesos, mejore la toma de decisiones basada en datos con análisis integrados y ayude a garantizar el cumplimiento de la legislación federal, estatal y local aplicable, así como el cumplimiento de las políticas y procesos de COSA.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa mejor clasificada no es una empresa local o una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, varios Departamentos de la Ciudad tendrían que dedicar numerosos recursos a este proyecto sin la experiencia y los conocimientos de un consultor que ha ayudado a muchas otras ciudades a identificar, adquirir y desplegar un sistema empresarial de esta magnitud.

De no aprobarse este contrato para los servicios de Gartner Inc, es probable que la Ciudad no reúna todos los requisitos y despliegue una solución de software que no apoye una visión empresarial y podría requerir que la Ciudad reevalúe la actualización prevista del sistema ERP de la Ciudad más allá de su período de mantenimiento soportado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autorizará un contrato con Gartner, Inc. para prestar servicios de Verificación y Validación Independientes a fin de ayudar a la Ciudad con el desarrollo de estrategias, el inicio y el análisis de licitaciones, el despliegue, la documentación y los procesos de prueba a lo largo del programa de actualización de varios niveles del sistema de Planificación de Recursos Empresariales de la Ciudad, SAP.

El valor total estimado del contrato es de \$6,761,651.00 por un periodo de tres años, con dos opciones de renovación de un año.

El financiamiento es de Certificados de Obligación por la suma de \$6,761,651.00 y está incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Gartner, Inc. para proporcionar al Departamento de Servicios de Tecnología de la Información servicios de Verificación y Validación Independientes por la suma de \$6,761,651.00.

Este contrato es adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 53

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración de Riesgos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Debra Ojo

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Renovación de las Pólizas de Seguros Comerciales

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a adquirir primas para las pólizas de seguro comercial de la Ciudad de San Antonio identificadas a continuación por un período de póliza de un año, a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024. El costo estimado para esta aprobación es de \$1,685,349.00. Cada recomendación de póliza ofrece términos, límites y condiciones de póliza comparables a las pólizas que están por expirar con primas basadas en las tendencias actuales del mercado.

Las pólizas, su cobertura y las primas son:

- Casco y Responsabilidad Civil de Aeronaves cubre a los helicópteros y equipo especial del SAPD
 - Old Republic Insurance Company - \$224,263.00
- Responsabilidad de Propietarios y Operadores de Aeropuertos ofrece protección contra reclamos de terceros en terrenos del aeropuerto

- Old Republic Insurance Company - \$95,855.00
- Seguro de Responsabilidad Civil Cibernética ofrece protección contra ciberdelitos
 - Arch Specialty Insurance Company - \$524,625.00
- Franquicia para Indemnización por Accidentes de Trabajo (Límite de pérdidas)
 - Chubb Insurance Company- \$615,711.00
- Seguro Marítimo Interior cubre el equipo de la Ciudad, tales como unidades móviles de mando, remolques de comunicación, etc.
 - Foray Houston Casualty - \$91,277.00
- Averías de Propiedad y Equipo ofrece protección para los edificios vacantes adquiridos
 - Landmark American Insurance - \$133,618.00

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En julio de 2023, la Oficina de Administración de Riesgos (ORM), en cooperación con el Corredor de Registro de la Ciudad, SOGO Wealth and Risk Management/USI Insurance Services (SOGO/USI), inició el proceso de solicitud reuniendo la información necesaria para sustentar una renovación efectiva y en tiempo oportuno. SOGO/USI comenzó los estudios de mercado.

En septiembre de 2023, SOGO/USI proporcionó a la ORM cotizaciones de mercado, análisis de pólizas y recomendaciones para su consideración. Se contactó con un total de 30 mercados y se recibieron 9 cotizaciones. Las pólizas recomendadas serán efectivas a partir del 1 de octubre de 2023, y continuarán proporcionando protección de seguro para los bienes de la Ciudad y protección contra lesiones laborales catastróficas y ciberdelitos hasta el 30 de septiembre de 2024.

ASUNTO:

La aprobación del pago a Old Republic Insurance Company, Arch Specialty Insurance Company, Chubb Insurance Company, Foray Houston Casualty y Landmark American Insurance por las primas recomendadas continuaría la política del Consejo de la Ciudad de proporcionar protección de seguro para los activos de la Ciudad y protección contra lesiones catastróficas relacionadas con el trabajo y los delitos cibernéticos.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local. El Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la cobertura del seguro para la propiedad de la Ciudad y la protección de las posibles responsabilidades asociadas con esta recomendación expirará el 30 de septiembre de 2023. Tras esta fecha, las pérdidas debido a activos de la Ciudad, lesiones

catastróficas relacionadas con el trabajo, así como las violaciones de datos y los delitos cibernéticos correrían totalmente a cargo de la Ciudad, hasta que se pudiera obtener una nueva cobertura de seguro.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la compra de pólizas de Seguro Comercial para el Casco y Responsabilidad Civil de Aeronaves; Responsabilidad de Propietarios y Operadores de Aeropuertos; Seguro de Responsabilidad Civil Cibernética; Indemnización por Accidentes de Trabajo; Seguro Marítimo Interior; y Averías de Propiedad y Equipo con una indemnización total no mayor a \$1,685,349.00.

Se dispone de financiamiento por la suma de \$615,711.00 del Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo; de \$958,295.00 del Fondo de Responsabilidad; y de \$111,343.00 de Servicios de Instalaciones, en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 54

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Ramsey

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba la renovación de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y el Alamo Colleges District financiado por los ingresos del Acuerdo de Resolución de CPS Energy.

RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba la renovación de un Acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad de San Antonio y el Alamo Colleges District (ACD) por un período de dos años que termina el 31 de agosto de 2025. El acuerdo facilita la administración de los ingresos de CPS Energy gravados en virtud de un acuerdo de conciliación relativo a la Ciudad de San Antonio contra Alamo Community College District. El ILA incluye un presupuesto de 12 meses de un estimado de \$1,065,000 para cada uno de los años fiscales 2024 y 2025 de ACD basado en los ingresos futuros proyectados de CPS Energy y los fondos remanentes existentes para apoyar la programación actual y una auditoría anual. Además, el personal recomienda la aprobación de la autoridad administrativa para ajustar el presupuesto y los programas financiados a través del ILA para el año fiscal 2025 del ACD en consulta con el Comité de Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral (EWDC).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En marzo de 2001, el Consejo de la Ciudad autorizó el Acuerdo de Resolución de 15 años de conformidad con la Ciudad de San Antonio contra Alamo Community College District, que fue renovado en abril de 2016 por un período adicional de 15 años.

El acuerdo de resolución utiliza los fondos depositados en un depósito en garantía del Fondo de Educación y Capacitación de la participación de la Ciudad del 14% de los ingresos de CPS Energy recaudados de las facturas mensuales de gas natural y electricidad de ACD. El acuerdo de resolución exige que la Ciudad y ACD actualicen periódicamente un ILA para aprobar el presupuesto. El ILA actual fue aprobada por el Consejo de la Ciudad el 30 de septiembre de 2021 (Ordenanza número 2021-09-30-0737).

ASUNTO:

El personal pretende renovar el ILA para permitir la administración continuada de los ingresos gravados de conformidad con el Acuerdo de Resolución renovado de 15 años ejecutado en 2016 con ACD. A continuación se desglosan los costes de financiamiento por programa:

- **Auditoría Anual (\$25,000 presupuestados)**
- **Alamo Academies (\$505,627)** – Una asociación educativa y de formación innovadora que proporciona educación, experiencia y oportunidades de trabajo para estudiantes de secundaria que buscan impulsar sus carreras y hacer una transición sin problemas de la escuela secundaria a la universidad y/o al lugar de trabajo. Las Alamo Academies incluyen la Alamo Area Aerospace Academy, la Information Technology & Security Academy, la Advanced Technology & Manufacturing Academy, la Health Professions Academy y la Diesel Technology Academy.
En el AF 2023, Alamo Academies capacitó a 89 personas.
- **Capacitación para Empleados de la Ciudad (\$421,000)** – El Departamento de Recursos Humanos coordina y desarrolla iniciativas de educación y desarrollo para empleados, incluyendo capacitación especializada. Esta solicitud incluye el financiamiento de los Programas de Educación en el Lugar de Trabajo (Preparación para el Examen G.E.D. y Capacitación para el Examen CDL), la capacitación en administración de proyectos y mejora de procesos, y los Programas de Liderazgo de la Ciudad. En el AF 2023, ACD formó a 1,804 empleados en 110 clases.
- **Programa de Mentores y Aprendices de Pequeñas Empresas (\$113,373)** – El Departamento de Desarrollo Económico utiliza financiamiento para operar este programa. Proporciona cursos educativos de desarrollo de capacidades, denominados Campamento de Entrenamiento para Pequeñas Empresas, específicos para las necesidades de las pequeñas empresas (los cursos incluyen Cómo Redactar un Plan Empresarial, Administración de Sus Finanzas, Acceso al Crédito y Marketing). El programa también proporciona asesoramiento empresarial individualizado y facilita asociaciones entre mentores y aprendices, lo que permite a las pequeñas empresas aprender prácticas empresariales de éxito de líderes experimentados del sector. En los AF 2022 y 2023, 53 empresas participaron como aprendices, y 11 empresas proporcionaron mentores. En el AF 2023 se graduarán nueve empresas aprendices. Además, las pequeñas empresas propiedad de minorías y mujeres que participaron en el Programa de Mentores y Aprendices aumentaron sus ingresos anuales en un 70% de

promedio.

El 19 de septiembre de 2023, la Junta de ACD considerará la autorización para que el Canciller ejecute el ILA con la Ciudad. El Comité de Desarrollo de la Fuerza Laboral Económica recomendó este asunto para su consideración por el Consejo de la Ciudad en pleno el 22 de agosto de 2023.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprobara este asunto, los fondos del acuerdo de resolución permanecerían en custodia y la Ciudad tendría que evaluar otras opciones para proporcionar educación y formación a estudiantes de secundaria, empleados de la Ciudad y pequeñas empresas, lo que retrasaría los servicios.

IMPACTO FISCAL:

El impacto fiscal para la Ciudad de San Antonio consiste en \$1,065,000 tanto en ingresos como en gastos. Los ingresos consisten en el catorce por ciento (14%) de los ingresos de la facturación de electricidad y gas natural por CPS Energy al Alamo Colleges District (ACD) que se depositarán en una cuenta en custodia, mantenida por ACD. Los gastos se relacionan con las horas universitarias proporcionadas por ACD para los empleados de la Ciudad y los programas designados por la Ciudad de San Antonio, incluyendo el reembolso de la matrícula y/o cualquier otro propósito legal que apoye las estrategias de desarrollo económico de la Ciudad y el desarrollo de la fuerza laboral en lugar de la parte del 14% de los ingresos de la Ciudad de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación del ILA. Además, el personal recomienda la aprobación de la autoridad administrativa para ajustar el presupuesto y los programas financiados a través del ILA para el año fiscal 2025 del ACD en consulta con el Comité de Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral (EWDC).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 55

Fecha de la Agenda: 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Ramsey

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo para el AF 2024 de Workforce Solutions Alamo por la suma de \$192,112,907.

RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo para el AF 2024 de Workforce Solutions Alamo por la suma de \$192,112,907. Este presupuesto fue aprobado por el Comité de Seis el 23 de agosto de 2023, y será presentado a la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) proporciona financiamiento para servicios de desarrollo de la fuerza laboral para empleadores y personas que buscan empleo y supervisa 28 juntas regionales de la fuerza laboral, incluyendo la creada localmente Workforce Solutions Alamo (WSA), que presta servicios a los siguientes 13 condados: Atascosa, Bandera, Bexar, Comal, Frio, Gillespie, Guadalupe, Karnes, Kendall, Kerr, McMullen, Medina y Wilson (el Área de Servicio de

WSA"). WSA preparó el Presupuesto Operativo de WSA propuesto desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 (Presupuesto del AF 2024) basándose en la suposición de asignaciones planificadas de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas y en los fondos remanentes anticipados de los contratos existentes. El Presupuesto para el AF 2024 proyecta \$192,112,907 en fuentes de financiamiento federales, estatales y locales para servir al Área de WSA, de los cuales \$164,004,336 se asignarán a la prestación de servicios, incluyendo \$26,495,119 financiados por la Ciudad de San Antonio para el programa Ready to Work.

La Junta Directiva de WSA es un grupo de 25 individuos nombrados por la Ciudad, el Condado de Bexar y jueces de los otros 12 condados (los Jueces de Área) dentro del Área de Servicio de la WSA (colectivamente, los "Directores), quienes representan a las empresas, la educación, el desarrollo económico, las organizaciones comunitarias y el gobierno. Los miembros de la Junta de WSA son nombrados por períodos de tres años y pueden servir por períodos ilimitados. El papel principal de la Junta de WSA es alinear, enfocar y orientar las actividades de la fuerza laboral en el Área de Servicio de la WSA y para administrar un presupuesto anual de aproximadamente \$192 millones en fondos federales, estatales y locales. La Junta de Directores de WSA revisó y aprobó el Presupuesto para el AF 2024 el 18 de agosto de 2023.

Los Directores son parte de un Acuerdo Interlocal (ILA) a través de los funcionarios titulares electos (los "CEO") del Área de Servicio de la WSA y para un Acuerdo de Asociación con la WSA, mediante el cual supervisan la planificación, presupuesto, administración y ejecución de los programas de la WSA. Los Directores Ejecutivos han establecido un "Comité de Seis" de dos representantes de la Ciudad de San Antonio, dos del Condado de Bexar, y dos de los Jueces de Área para desempeñar sus deberes y responsabilidades. Dichas funciones incluyen recomendar a los Directores el nombramiento de los miembros de la Junta de la WSA. Los Consejales Dra. Adriana Rocha García y Manny Peláez actualmente son miembros del Comité de los Seis, con el Consejal John Courage como suplente.

El 22 de agosto de 2023, el Comité de Desarrollo de la Fuerza Laboral Económica recomendó trasladar este asunto al pleno del Consejo de la Ciudad para su consideración. El Comité de los Seis aprobó el Presupuesto de WSA para el AF 2024 el 23 de agosto de 2023.

ASUNTO:

El Acuerdo de Asociación de WSA exige que el Consejo de la Ciudad apruebe los presupuestos operativos anuales de WSA. El Presupuesto para el AF 2024 estima \$192,112,907 en fuentes de financiamiento federales, estatales y locales, asignados de la siguiente manera:

- Administración de la Junta y presupuesto corporativo: \$9,345,696
 - Costes de Personal:
 - Se espera que los Costos de Personal aumenten en un 10.26% a medida que la junta se mueva para cubrir los puestos vacantes; el reemplazo de personas típicamente es más costoso que una persona titular en el puesto, lo que también resulta en un aumento de los costos de capacitación y desarrollo del personal. La Junta ha incluido además los aumentos por méritos y coste de la vida del personal, que serán como máximo del 5% de los salarios actuales (3% por COLA y 2% por méritos). Se ha

presupuestado un 3% adicional de incentivos para el personal que demuestre un rendimiento ejemplar y una contribución a la agencia por encima de las expectativas normales, tal y como permite la política de incentivos de la junta.

Se presupuestan gastos de viajes locales para aumentar la presencia y el alcance en las comunidades rurales.

- Otros Costes Corporativos:
 - Se prevé que los costes corporativos generales aumenten en \$206,333, con la mayor parte del coste en servicios temporales, que se utilizan para ayudar en vacantes temporales y ayudar cuando se necesita apoyo adicional para la supervisión y el cumplimiento del diseño y la implementación del programa.
- Instalaciones: \$7,777,328
 - Se espera que el coste de las instalaciones aumente un 15.2% o \$1,026,096, lo que incluye la entrega de la unidad móvil y la reubicación de dos Centros de Fuerza Laboral, Marbach y Walzem. Las mejoras adicionales de infraestructura incluyen la implementación de sistemas basados en la nube en todo el sistema de fuerza laboral en el área de 13 condados.
- Proyectos Especiales: \$94,250
 - Los proyectos relacionados con la prestación de servicios se reasignaron al presupuesto de Prestación de Servicios. Las ferias de empleo como Red White and YOU y Careers in Texas Industries permanecen en la partida de proyectos. Esta partida se incrementará según sea necesario a medida que se añadan otros proyectos.
- Prestación de Servicios \$164,004,336
 - El presupuesto de Prestación de Servicios ha aumentado aproximadamente un 10.65% o \$15,785,012. Las principales variaciones que contribuyen a este aumento incluyen:
 - Traspaso de Ready to Work de \$13,696,050, que se espera gastar en el AF24.
 - Aumento de Cuidado de Niños (CCDF) de \$9,763,343; esto está además sujeto a los objetivos de Cuidado de Niños para el AF24 recibidos a principios del otoño.
 - Aumento de \$850,000 en los fondos de Proveedores Rising Star de Calidad de Cuidado Infantil de Texas.
- Reserva de Cuidado Infantil: \$10,891,296.
 - La contrapartida para el cuidado de niños suele utilizarse en el primer trimestre del año fiscal debido al solapamiento de los periodos de subsidio durante el año de la junta fiscal. En promedio, la Reserva de Cuidado Infantil está entre \$9 Millones y \$16 Millones dependiendo de los objetivos contratados por la TWC, el número de niños en cuidado y la utilización de la lista de espera.
- TOTAL: \$192,112,907

Este presupuesto refleja un aumento anual de 10.26% sobre el presupuesto del año anterior

(\$174,234,414).

El personal de la ciudad recomienda la aprobación del Presupuesto para el AF 2024 para permitir que el personal de la WSA reciba financiamiento de subsidios y proporcione servicios de desarrollo de la fuerza laboral a los necesitados en San Antonio y el área de alrededor de WSA.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría rechazar el Presupuesto Operativo para el AF 2024; sin embargo, WSA no cumpliría con los requisitos de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba el Presupuesto Operativo Anual de Workforce Solutions Alamo (WSA) para el AF 2024 según lo recomendado por el Comité de los Seis el 23 de agosto de 2023, para su presentación a la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC). La aprobación de este asunto no tiene impacto fiscal al presupuesto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Presupuesto Operativo Anual de WSA para el AF 2024.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 56

Fecha de la Agenda: Jueves 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2, ETJ

ASUNTO:

Propuesta de anexión de una propiedad con un total de 16.371 acres, ubicada de manera general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal (IH) 10 Este, según lo solicitado por el propietario de la propiedad, y el Acuerdo de Servicio relacionado.

RESUMEN:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad por medio de la anexión completa de 16.371 acres de una propiedad, ubicada de forma general en la intersección de Weichold Road y la IH-10 Este, Propiedad ID 694645 del Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD), la cual colinda con los límites de la ciudad de San Antonio y está ubicada dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio en el este del Condado de Bexar, como lo solicito la dueña de la propiedad, BryCap Farm Properties, LLC.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) inició la Anexión Completa de 270.50 acres, conocida como la Propiedad IH-10/FM 1518, a lo largo de la IH-10 Este en 1986. Como resultado de esta anexión, una parcela de terreno, propiedad de BryCap Farm Properties, LLC, (propiedad en cuestión) fue dividida, con aproximadamente 19.297 acres que fueron anexados a los límites de la Ciudad de San Antonio y los 16.371 acres restantes continuaron ubicados fuera de los límites de la ciudad, en la ETJ.

En 2017, la Ciudad anexó numerosos corredores y enclaves que habrían incluido el resto de la propiedad en cuestión. Como parte de este proceso de anexión, la ley del Estado requirió que la Ciudad ofreciera Acuerdos de Desarrollo a los dueños de las propiedades, las cuales tenían la valuación aplicable para propósitos de impuestos ad valorem como terrenos para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como terrenos para madereros (agrícolas) por el BCAD. Estos Acuerdos permitían su uso “agrícola” continuado, u otros usos según lo especificado por la ley Estatal, y garantizaban el estatus extraterritorial de la propiedad, siempre y cuando el propietario continuara los usos agrícolas tal y como se describe en el Acuerdo de Desarrollo. La propiedad en cuestión tenía la designación agrícola de BCAD, por lo que los acres restantes continuaron su condición de ETJ con la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo Agrícola.

16.371

El desarrollador previsto desea desarrollar la propiedad en cuestión para ventas y servicios a camiones. El Propietario es el dueño pleno y completo de la propiedad en cuestión, y ha solicitado la anexión por la Ciudad, en previsión del desarrollo. Esta petición es de conformidad con la Ley Estatal en la que la Ciudad tiene la autoridad para anexar un área si el propietario solicita la anexión. La propiedad obtendrá los beneficios de estar dentro de la Ciudad, como los servicios de residuos, de policía y de bomberos, y otros servicios de la Ciudad ya prestados a las propiedades vecinas.

Además, la propiedad cumple con los requisitos legales para la anexión completa, por parte de la Ciudad, ya que: (1) está dentro de la ETJ de la Ciudad; y (2) es adyacente y contigua a los límites corporativos de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta es la audiencia pública del Consejo de la Ciudad y la consideración de una Ordenanza de aprobación de la anexión propuesta de la propiedad ubicada de manera general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la IH-0 Este y el Acuerdo de Servicio relacionado. Según lo solicitado por el Propietario, la anexión propuesta ampliará los límites municipales de San Antonio y las áreas de servicio público de la Ciudad incluyendo la propiedad. Se incorporará al Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

El Acuerdo de Servicio abordará los servicios de la Ciudad que se implementarán y las mejoras estructurales necesarias que serán proporcionadas por el municipio después de que el área haya sido anexada. El Área de Anexión recibirá servicios de la Subestación Este del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), ubicada en 3635 E Houston Street (Rosa Parks Way), San Antonio, TX, 78219 y el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) proporcionará servicios de protección contra incendios y servicios médicos de emergencia. Además, el mapa de

la zona de anexión y la fecha de audiencia pública están disponibles en la página web del Departamento de Planificación.

La ley estatal exige que un municipio siga otros procedimientos de anexión, que incluyen la publicación de un aviso de audiencia pública, una audiencia pública por el órgano de gobierno y la adopción de la ordenanza de anexión y el Acuerdo de Servicios. El aviso para la audiencia pública se publicará el 14 de agosto de 2023. La audiencia pública del Consejo de la Ciudad y su consideración está prevista para el 21 de septiembre de 2023. La fecha efectiva será el 21 de octubre de 2023.

Además, la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio requiere la consideración de la Comisión de Planificación, y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la adopción final.

El proyecto de ordenanza fue publicado el 1 de agosto de 2023. La Comisión de Planificación escuchó y consideró la solicitud de anexión voluntaria y la enmienda del plan propuesta para la propiedad en cuestión el 12 de julio de 2023. La Comisión de Zonificación escuchó y consideró la zonificación propuesta para el área en cuestión el 18 de julio de 2023. El caso de zonificación asociado y la enmienda del plan serán considerados por el Consejo de la Ciudad el 21 de septiembre de 2023, después de la medida sobre la anexión. A continuación se presenta el calendario propuesto para el Área de Anexión.

<u>Fechas</u>	<u>Acciones Requeridas</u>
12 de julio de 2023	Comisión de Planificación
18 de julio de 2023	Comisión de Zonificación
21 de septiembre de 2023	Audiencia Pública y Consideración del Consejo de la Ciudad
21 de octubre de 2023	Fecha Efectiva de Anexión

ALTERNATIVAS:

La negación de esta Ordenanza resultaría en que una parte de la propiedad permanezca en el Condado de Bexar no incorporado, mientras que la otra parte está dentro de los límites de la Ciudad. Por lo tanto, la propiedad quedaría separada tanto por los proveedores de servicios de la Ciudad como del condado, lo que podría generar confusión entre los proveedores de servicios locales, las autoridades fiscales y las jurisdicciones normativas.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza Nro. 101399 autoriza el cobro y depósito en el fondo General de la Ciudad de una tarifa de procesamiento de \$3,000 por la anexión voluntaria. Esta ordenanza no requiere recursos del presupuesto operativo o estructural en apoyo esta anexión voluntaria.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ordenanza en relación con la propuesta de Anexión de una propiedad, por un total de 16.371 acres, ubicada de manera general en la esquina sureste de la

intersección de Weichold Road y la IH-10 Este, según lo solicitado por el Propietario, BryCap Farm Properties, LLC, la aprobación para ejecutar el Acuerdo de Servicio asociado y establecer una fecha efectiva de anexión.

El 12 de Julio de 2023, la Comisión de Planificación recomendó la aprobación de la propuesta de anexión y la enmienda al plan. El 18 de Julio de 2023, la Comisión de Zonificación recomendó la aprobación de la zonificación para la propiedad en cuestión.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 57

Fecha de la Agenda: Jueves 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2, ETJ

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA2023-11600041 (Caso de Zonificación Asociado Z2023-10700157)

RESUMEN:

Componentes del Plan Integral: Plan Perimetral del Corredor Este IH-10

Fecha de adopción del plan: marzo 2008

Categoría actual de Uso del Suelo: “Vida Urbana”

Categoría de Uso del Suelo propuesta: “Comercial Comunitario”

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia del Consejo de la Ciudad: 21 de septiembre de 2023

Administrador del Caso: Joyce Palmer, Planificadora de Primer Nivel

Propietario: BryCap Farm Properties LLC

Solicitante: Ciudad de San Antonio

Ubicación: Ubicado de forma general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal (IH)-10 Este

Descripción Legal: 35.668 acres de CB 5088

Superficie Total en Acres: 35.668 acres

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 76

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Ninguna

Transporte

Vía pública: Weichold Rd, Autopista Interestatal 10 Este

Carácter Existente: N/A

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Tránsito Público: No hay estaciones de autobús VIA cercanas a corta distancia.

Proximidad a Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium: La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional ni se encuentra dentro de media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

Plan Integral

Componentes del Plan Integral: Plan Perimetral del Corredor Este IH-10

Fecha de adopción del plan: marzo 2008

Metas del Plan:

- Metas de Uso del Suelo Industrial: Proporcionar zonas de protección adecuadas (bermas, cercas, paredes o espacios abiertos) para mitigar ruidos e impactos visuales adversos de los usos no residenciales. Proteger adecuadamente de los usos industriales del suelo las zonas residenciales adyacentes.
- Descripción de la Clasificación de Uso de Suelo: Comercial Comunitario debe ubicarse a lo largo de arteriales, preferiblemente en intersecciones con otras arteriales o vías secundarias.
- Plan de Uso del Suelo: Se pueden permitir usos del suelo más intensos en categorías de uso del suelo menos intensas sujetas a una zonificación condicional o a una autorización de uso específico que facilite el diseño contextualizado de acuerdo con las metas y objetivos del plan.

Categorías de Uso Integral del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: Vida Urbana

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Vida Urbana contempla vecindarios compactos y áreas comerciales centralizadas que promueven un sentido de comunidad y son amigables para los peatones y el tránsito. Los centros comerciales centralizados en esta categoría incluyen Centro de Uso Mixto, el Desarrollo Orientado al Tránsito (TOD), y el Centro Urbano. Junto a estas zonas comerciales de uso mixto hay Centros Vecinales menos densos, que tienen un núcleo o punto focal. Vida Urbana también prevé un desarrollo basado en la forma, que hace hincapié en el diseño urbano en forma de centros regionales y modelos de desarrollo de pueblos. Los Centros de Uso Mixto deben ser una mezcla concentrada de usos residenciales, comerciales, de servicios, oficinas, entretenimiento, ocio y otros usos relacionados en densidades crecientes, donde la gente pueda disfrutar de una amplia gama de experiencias satisfactorias en un solo lugar. Los Centros de Usos Mixtos suelen estar situados en la intersección de una calle colectora y una calle arterial o dos

calles arteriales. El Desarrollo Orientado al Tránsito incluye usos residenciales y comerciales que dependen del tránsito, estacionamiento centralizado, conexiones peatonales y una opción para el tránsito rápido de autobuses o el servicio de tren ligero. Un Centro Urbano ofrece una función cívica central con usos mixtos incorporados al desarrollo periférico. Los Centros Vecinales tienen un núcleo identificable o punto focal y límites. Las tiendas, el ocio y los servicios son accesibles a pie o en transporte público. Los Centros Vecinales tendrían una mezcla de usos residenciales y una red de calles interconectadas con instalaciones para ciclistas y peatones.

Los edificios y espacios cívicos ocupan lugares destacados, y las escuelas y parques están situados a poca distancia. El límite del vecindario está delimitado por una vía verde o un bulevar.

Distritos de Zonificación Permitidos: TND, TOD, MXD, UD, y FBZD

Categoría de Uso del Suelo: Comercial Comunitario

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Comercial Comunitario contempla oficinas, servicios profesionales y usos minoristas de intensidad e impacto moderados. Algunos ejemplos de uso incluyen una tienda de comestibles, un consultorio médico, una tienda de música, una zapatería, una guardería o una tienda de servicios de envío. Comercial Comunitario debe ubicarse a lo largo de arteriales, preferiblemente en intersecciones con otras arteriales o vías secundarias. Puede servir como un área de protección adecuada entre usos residenciales de baja, media y alta densidad, o entre una arterial y un uso residencial de baja densidad.

Distritos de Zonificación Permitidos: NC, O-1, C-1, y C-2

Visión General del Uso del Suelo

Propiedad en cuestión

Clasificación de uso futuro del suelo: Vida Urbana

Clasificación actual de Uso del Suelo: Terreno no desarrollado

Dirección: Norte

Clasificación de uso futuro del suelo: Ninguna (Fuera de los Límites de la Ciudad)

Clasificación actual de Uso del Suelo: Terreno No Desarrollado, Agrícola

Dirección: Este

Clasificación de uso futuro del suelo: Vida Urbana

Clasificación actual de Uso del Suelo: Terreno No Desarrollado, Residencial Multifamiliar (propuesto)

Dirección: Sur

Clasificación de uso futuro del suelo: Residencial de Densidad Baja, Vida Urbana

Clasificación actual de Uso del Suelo: Residencial Mixto y Unifamiliar, Terreno No Desarrollado

Dirección: Oeste

Clasificación de uso futuro del suelo: Vida Urbana, Comercial Regional

Clasificación actual de Uso del Suelo: CDL y formación de conductores profesionales, Terreno no desarrollado, Gasolinera, Restaurantes

ASUNTO:

Ninguno conocido.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación de la enmienda propuesta al Plan Perimetral del Corredor Este IH-10, tal como se ha descrito.
2. Dar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

IMPACTO FISCAL:

Sin impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación.

La propiedad en cuestión está parcialmente dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad (ETJ) adyacente al Distrito 2 del Consejo de la Ciudad, con la porción restante dentro de los límites de la ciudad y dentro del Distrito 2 del Consejo de la Ciudad. El dueño de la propiedad presentó una petición a la Ciudad de San Antonio solicitando la anexión voluntaria para desarrollar la propiedad en cuestión para la venta y servicio de camiones. El propietario está buscando la anexión anticipándose al desarrollo. La propiedad anexada adquirirá servicio de recolección de residuos, servicio de policía y bomberos, y otros servicios de la Ciudad que ya benefician a las propiedades vecinas. La propiedad anexada se ubicará en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

La Enmienda al Plan propuesta y el caso de zonificación se están procesando simultáneamente con la anexión propuesta. El uso futuro del suelo adoptado es "Vida Urbana". El distrito de zonificación base "C-2 CD" (Comercial con un Uso Condicional para la Venta, Servicio y Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos) requerido requerirá una enmienda del plan a una categoría de uso futuro del suelo "Comercial Comunitario". El uso del suelo y la zonificación solicitados son consistentes con el tipo de desarrollo a lo largo de la IH-10 Este, todo lo cual está dentro de los límites de la ciudad. La ubicación de la propiedad en cuestión a lo largo de la Interestatal, así como su proximidad a la intersección de la Carretera 1604 y la IH-10 Este hacen que sea apropiado para un uso más intenso del suelo y el desarrollo. El plan de sitio propuesto proporciona amortiguación adicional (25 pies mínimo), así como cercas para limitar cualquier impacto potencial en las propiedades vecinas, como lo promueve el Plan Perimetral del Corredor IH-10 Este. Esta zona se estudiará más a fondo, y el personal del Departamento de Planificación tendrá la oportunidad de abordar el futuro uso del suelo y la rezonificación una vez que se haya completado el futuro Plan del Área Comunitaria de Far East de SA Tomorrow.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2023-10700157

Zonificación Actual: Una parte de la propiedad no tiene actualmente zonificación debido a que se encuentra fuera de los límites de la ciudad. La parte dentro de los límites de la ciudad está zonificada como "C-2" Distrito Comercial, y "NP-10" Distrito de Conservación del Vecindario.

Zonificación Propuesta: "C-2 CD AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para la Venta, Servicio, y Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 18 de julio de 2023



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 58

Fecha de la Agenda: Jueves 21 de septiembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2, ETJ

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2023-10700157 (Enmienda al Plan Asociada PA2023-11600041)

RESUMEN:

Zonificación Actual: “OCL” Fuera de los Límites de la Ciudad, “C-2 AHOD” Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, y “NP-10 AHOD” Distrito de Conservación del Vecindario en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: “C-2 CD AHOD” Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para la Venta, Servicio, y Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia del Consejo de la Ciudad: 21 de septiembre de 2023

Administrador del Caso: Joyce Palmer, Planificadora de Primer Nivel

Propietario: BryCap Farm Properties LLC

Solicitante: Ciudad de San Antonio

Representante: Killen, Griffin, & Farrimond

Ubicación: Ubicado de forma general en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la Autopista Interestatal (IH)10 Este

Descripción Legal: 35.668 acres de CB 5088

Superficie Total en Acres: 35.668

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 76

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La Ciudad de San Antonio (Ciudad) anexó 270.50 acres, conocida como la Propiedad IH-10/FM 1518, a lo largo de la IH-10 Este en 1986. Como resultado de esta anexión, una parcela de terreno, propiedad de BryCap Farm Properties LLC (propiedad en cuestión) fue dividida, con aproximadamente 19.297 acres que fueron anexados a los límites de la Ciudad de San Antonio y los 16.371 acres restantes continuaron ubicados fuera de los límites de la ciudad, en la ETJ.

En 2017, la Ciudad anexó numerosos corredores y enclaves que habrían incluido el resto de la propiedad en cuestión. Como parte de este proceso de anexión, la ley del Estado requirió que la Ciudad ofreciera Acuerdos de Desarrollo a los dueños de las propiedades, las cuales tenían la valuación aplicable para propósitos de impuestos ad valorem como tierras para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como tierras para madereros (agrícolas) por el Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD). Estos Acuerdos permitían su uso "agrícola" continuado, u otros usos según lo especificado por la Ley Estatal, y garantizaban el estatus extraterritorial de la propiedad, siempre y cuando el propietario continuara el uso tal y como se describe en los términos del Acuerdo de Desarrollo. La propiedad en cuestión tenía la designación agrícola de BCAD, por lo que los 16.371 acres restantes continuaron su condición de ETJ con la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo Agrícola. El desarrollador previsto ("Desarrollador") desea desarrollar la propiedad en cuestión para ventas y servicios a camiones. El Propietario es el dueño pleno y completo de la propiedad en cuestión, y ha solicitado la anexión por la Ciudad, en previsión del desarrollo. De conformidad con la Ley Estatal, la Ciudad tiene la autoridad para anexar un área si el propietario solicita la anexión. Además, la propiedad cumple con los requisitos legales para la anexión completa, por parte de la Ciudad, ya que: (1) está dentro de la ETJ de la Ciudad; y (2) es adyacente y contigua a los límites corporativos de la Ciudad.

La propiedad en cuestión está actualmente vacante y se encuentra en la esquina sureste de la intersección de Weichold Road y la IH-10 Este. El desarrollador previsto ("Desarrollador") desea desarrollar la Propiedad en cuestión para ventas y servicios a camiones. El Propietario y el Desarrollador buscan esta anexión para obtener los beneficios de estar dentro de la Ciudad, como los servicios de residuos, de policía y de bomberos, y otros servicios de la Ciudad ya prestados a las propiedades vecinas. La propiedad anexada se ubicará en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

Una parte de la propiedad en cuestión dentro de los límites de la ciudad fue anexada a la ciudad mediante la Ordenanza 61632, de fecha 10 de octubre de 1985 y fue zonificada originalmente como Temporal "R-1" Distrito de Residencia Unifamiliar.

La propiedad fue re zonificada por la Ordenanza 70527, de fecha 2 de noviembre de 1989, a "B-2" Distrito de Negocios y "R-A" Distrito de Residencia-Agricultura.

El anterior distrito "B-2" se convirtió en el actual "C-2" Distrito Comercial y el anterior distrito "R-A" se convirtió en el actual "NP-10" Distrito de Conservación de Vecindarios en la conversión de distritos de zonificación que acompañó la adopción del UDC de 2001, según la Ordenanza 93881 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o inclusiones en la llanura aluvial.

Zonificación de Base Advacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: Ninguna (Fuera de los Límites de la Ciudad)

Usos Actuales del Suelo: Terreno no desarrollado

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: C-2, NP-10, MXD

Usos Actuales del Suelo: Terreno No Desarrollado, Residencial Mixto (propuesto)

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: R-4, MXD

Usos Actuales del Suelo: Residencial Mixto y Unifamiliar, Terreno No Desarrollado

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: C-3, I-1

Usos Actuales del Suelo: CDL y Formación de Conductores Profesionales, Terreno No Desarrollado, Gasolinera, Restaurantes

Información de Distrito Superpuesto:

El "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a la ubicación de la propiedad y su proximidad a un aeropuerto o ruta de aproximación, no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Información de Distrito Especial: Ninguno.

Transporte

Vía pública: IH-10 Este

Carácter Existente: Ninguno

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Weichold Road

Carácter Existente: Ninguno

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Tránsito Público: No hay estaciones de autobús VIA cercanas a corta distancia.

Proximidad a Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional ni se encuentra dentro de media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

Impacto en el Tránsito: Se presentó un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). Cualquier otro requisito de tránsito se evaluará en la fase del Permiso de Construcción.

Información del Estacionamiento: Requisito mínimo para reparación de camiones, servicio y depósito de vehículos: 1 espacio de estacionamiento por cada 500 pies cuadrados de área bruta del suelo (GFA) incluyendo muelles de servicio, túneles de lavado y áreas de venta.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Zonificación Actual: Los distritos C-2 albergan usos comerciales comunitarios, con un tamaño de construcción ilimitado y un límite de altura de construcción de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: tienda de bebidas alcohólicas, minigolf y otras instalaciones de juegos de interior, pequeño cine techado, cementerio de mascotas, aceite para autos y camiones ligeros, lubricación y afinación, polarizado de vidrios para autos, reparación de neumáticos (solo venta e instalación), estación de servicio, venta y reparación de electrodomésticos, bancos benéficos de alimentos y ropa, y tintorería.

No se permite el almacenamiento exterior ni la exhibición de bienes, excepto para comer al aire libre; los usos del distrito NP-10 son los mismos que los del distrito de zonificación "R-6". Diseñado para proteger las subdivisiones planificadas existentes que están sustancialmente desarrolladas con unidades de viviendas unifamiliares. (10,000 pies cuadrados es el tamaño mínimo del lote para NP-10); y OCL - Fuera de los Límites de la Ciudad.

Zonificación Propuesta: Los distritos C-2 albergan usos comerciales comunitarios, con un tamaño de construcción ilimitado y un límite de altura de construcción de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: tienda de bebidas alcohólicas, minigolf y otras instalaciones de juegos de interior, pequeño cine techado, cementerio de mascotas, aceite para autos y camiones ligeros, lubricación y afinación, polarizado de vidrios para autos, reparación de neumáticos (solo venta

e instalación), estación de servicio, venta y reparación de electrodomésticos, bancos benéficos de alimentos y ropa, y tintorería.

No se permite el almacenamiento exterior ni la exhibición de bienes, excepto para comidas al aire libre.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Enmienda al Plan Asociada PA2023-11600041)

La negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que las propiedades en cuestión sean asignadas al Distrito de Reserva de Desarrollo "DR", el cual sólo permite usos "R-6" después de la anexión.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. **Consistencia:** La propiedad está ubicada dentro del Plan Perimetral del Corredor Este IH-10, y se encuentra designada actualmente como "Vida Urbana" en el componente del plan sobre uso del suelo. El distrito de zonificación de base "C-2" Distrito Comercial solicitado no es compatible con las designaciones de uso del suelo adoptadas. Hay una solicitud de Enmienda al Plan asociada, que será escuchada por la Comisión de Planificación el 12 de julio de 2023. La solicitud propuesta es permitir una clasificación de uso del suelo "Comercial Comunitario". El Personal recomienda la Aprobación de la solicitud de enmienda al plan.

2. **Impactos Adversos en Terrenos Vecinos:** La propiedad se encuentra en una zona que pasa de ser un terreno no desarrollado y un espacio abierto a una zona más desarrollada residencial, comercial e industrialmente. Existen usos industriales y comerciales ubicados al este y al oeste de la propiedad en cuestión a lo largo de la IH-10 Este. Además, las propiedades circundantes a lo largo de la IH-10 están zonificadas de forma similar para usos comerciales e industriales más intensos, amortiguando los usos más residenciales y comerciales livianos más alejados de la IH-10 Este. Basado en las condiciones y usos existentes del área, el distrito de zonificación propuesto "C-2 CD" Distrito Comercial con un Uso Condicional para la Venta, Servicio y Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos no tendrá ningún impacto adverso en los terrenos vecinos. El plan de la propiedad en cuestión proporciona una mayor amortiguación paisajística (un mínimo de 25 pies, mayor que el mínimo requerido de 15 pies) a lo largo de la línea de propiedad que colinda con usos residenciales, así como la adición de cercas para amortiguar aún más la propiedad; también se utilizará iluminación orientada hacia abajo (lámparas de corte total) para minimizar aún más el impacto potencial a las propiedades vecinas. El horario de funcionamiento propuesto es: 7 a.m. a 10 p.m. de lunes a viernes; 8 a.m. a 5 p.m. los sábados; cerrado los domingos.

3. **Idoneidad de la Zonificación Actual:** No hay una zonificación asignada a la parte de la propiedad que se encuentra fuera de los límites de la ciudad. Si se anexa la propiedad, pero se

niega esta solicitud de zonificación, la propiedad se zonificaría como "DR" Reserva de Desarrollo, que conlleva las mismas normas de uso y desarrollo que el distrito de zonificación "R-6" Residencial Unifamiliar. La parte de la propiedad que se encuentra dentro de los límites de la ciudad está actualmente zonificada como "C-2" Distrito Comercial, y "NP-10" Distrito de Conservación del Vecindario, que son los distritos de zonificación apropiados para la propiedad y el área circundante. La zonificación propuesta "C-2 CD" Distrito Comercial con un Uso Condicional para la Venta, Servicio y Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos también es una zonificación adecuada para esta propiedad y el área vecina. La zonificación es consistente con la ubicación de la propiedad junto a una autopista, su proximidad a vías principales y es consistente con la recomendación de uso del suelo del Plan Perimetral del Corredor Este de la IH- 10 de ubicar usos más intensos entre los corredores principales y los usos residenciales para que actúen como amortiguadores. El aumento de la amortiguación prevista en el plan de sitio protegerá aún más los usos residenciales vecinos de la propiedad en cuestión y de la autopista.

4. **Salud, Seguridad y Bienestar:** El "C-2 CD" Distrito Comercial con un Uso Condicional para la Venta, Servicio, y Depósito de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos propuesto permitirá que la propiedad en cuestión se desarrolle con usos similares a los de las inmediaciones a lo largo de la IH-10 Este. El "C-2" Distrito Comercial propuesto y su uso apoyan las metas y estrategias del Plan Perimetral del Corredor Este de la IH-10.

5. **Políticas Públicas:** La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de políticas públicas. La solicitud es consistente con las metas del Plan Perimetral del Corredor Este IH-10 y refuerza la Meta de Uso de Suelo de proporcionar zonas de amortiguación (bermas, cercas, paredes o espacios abiertos) para mitigar ruidos e impactos visuales adversos de los usos no residenciales y de amortiguar adecuadamente de los usos industriales del suelo las zonas residenciales adyacentes.

Además, según el Plan de Uso del Suelo del Plan Perimetral del Corredor Este de la IH-10, se pueden permitir usos del suelo más intensos en categorías de uso del suelo menos intensas sujetas a una zonificación condicional o a una autorización de uso específico que facilite el diseño contextualizado de acuerdo con las metas y objetivos del plan.

6. **Dimensiones del Lote:** El sitio de 35.668 de acre tiene el tamaño suficiente para albergar el desarrollo propuesto.

7. **Otros Factores:** Ninguno.